



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**“PROPUESTA DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA NUEVA REGIÓN:
SELVA CENTRO ORIENTAL PROVINCIA DE SATIPO, ATALAYA Y
PURUS”**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:
GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

AUTOR:

PRINCE RUEDA, CARLOS

ASESOR:

ROBLES ROSALES, WALTER MAURICIO

JURADO:

TELLO LEYVA MARÍA DEL PILAR

MATOS ZÚÑIGA LUIS ALBERTO

MENDOZA LA ROSA CARLOS ALFONSO

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos:

Con mucho afecto por haber forjado mi espíritu perseverante, conciencia, personalidad y brindarme apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Dr.: Walter Mauricio Robles Rosales

Por haberme dado su apoyo para la elaboración de este trabajo y por haber formado parte de mis conocimientos como futuro politólogo.

Politólogo: Luis Alberto Matos Zúñiga

Por los conocimientos necesarios para afrontar los retos de la ciencia política.

Dra. : Edith Pacora Grados

Por su amistad, confianza y disposición académica.

INDICE

Resumen	vi
Abstract	vii
I. Introducción.....	1
1.1. Planteamiento del Problema	5
1.2. Descripción del Problema	3
1.3. Formulación de problemas.....	5
1.4. Antecedentes.....	6
1.5. Justificación de la investigación	8
1.6. Limitaciones de la Investigación.....	10
1.7. Objetivos.....	8
1.8. Hipótesis.....	9
II. Marco Teórico	15
2.1. Marco Conceptual.....	15
III. Método.....	143
3.1. Tipo de Investigación	143
3.2. Población y muestra	143
3.3. Operacionalización de variables	143
3.4. Instrumentos	144
3.5. Procedimientos	144
3.6. Análisis de datos.....	144
IV. Resultados	145
V. Discusión de resultados	147
Vi. Conclusiones	150

VII. Recomendaciones.....	151
VIII. Referencias	152
IX. Anexos	153

Resumen

La presente tesis es una investigación que trata sobre la posible futura creación de la región: “**Selva Centro Oriental**”, fundamentado en la descentralización y teniendo como medio la regionalización y su respectiva Ley de bases.

En la Primera parte se trata sobre los fundamentos y principios de la regionalización para la creación de una nueva región política.

En la segunda parte trata sobre ideas y conceptos básicos sobre regionalización y descentralización en el Perú.

En la tercera parte tenemos una investigación detallada sobre las provincias que conformarán esta nueva región en aspectos políticos, administrativos, socio-cultural y geoeconómicos.

Espero que este trabajo de investigación sirva como fuente e inicio para estudio de temas relacionados.

Palabras Clave: Regionalización, descentralización y desconcentración de la Selva Central.

Abstract

This thesis is an investigation that deals with the possible future creation of the region: “Selva Centro Oriental”, based on decentralization and having as a means the regionalization and its respective Law of bases.

The first part deals with the foundations and principles of regionalization for the creation of a new political region.

In the second part it deals with ideas and basic concepts about regionalization and decentralization in Peru.

In the third part we have a detailed investigation about the provinces that will shape this new region in political, administrative, socio-cultural and geo-economic aspects.

I hope that this research work will serve as a source and start for the study of related topics.

Key Word: Regionalization, decentralization and deconcentration of the Central Selva

I. Introducción

La regionalización como creación de un Estado descentralista, desconcentrado y democrático; a tratado de lograr mejores condiciones organizativas administrativas al subdividir o regionalizar el territorio nacional; durante la república, con el objetivo de desarrollo sostenido y progreso social.

La investigación del presente tema es de enfoque cualitativo, tipo explicativo que consiste en posible solución al problema del centralismo, vía regionalización, caso específico la creación de “Región Selva Centro Oriental” con el objetivo de potenciar el desarrollo económico y progreso social, usando metodología histórica analítica, demostrando el objetivo general, concluyendo que si es posible una nueva Región dada las circunstancias.

La Regionalización es tema relevante en la actualidad para una buena Administración Pública Descentralizada y Desconcentrar Al Gobierno Central.

La presente tesis es una investigación llevada a cabo durante años de investigación y estudio sistematizado sobre la problemática de la Región Central; caso específico de la creación de la “Nueva Región Centro Oriental”.

Esta investigación está diseñada acorde a la esquematización que debe contener una tesis a efectos de presentar al Jurado para su respectiva evaluación y aprobación.

Contiene un estudio pormenorizado de la problemática de regionalización para una buena descentralización y desconcentración administrativa del Estado Peruano en lo referente a dicha Región que deba de consolidarse a través de los cambios de gestión pública, asimismo a factores socioeconómicos y ambientales.

Se enfoca la realidad regional de la selva centro oriental, como posible creación de una nueva región, ya que es necesario por razones geoeconómicas,

culturales y sociales para una potenciación de gestión administrativa y por ende el desarrollo sostenido de una amplia zona que aún permanece en el tiempo en marginación y abandono por las autoridades y burocracia del Gobierno Central.

La nueva Región Centro Oriental abarca las Provincias de Satipo, Atalaya y Purus, siendo un gran paso y corredor fronterizo al Estado de Acre en Brasil con exuberantes recursos forestales y ganaderos.

Espero que el presente trabajo de investigación sirva como fuente y antecedentes a nuevas investigaciones, en especial de la zona Selva Central del Perú.

El autor

Carlos Príncipe Rueda

1.1. Descripción y formulación del Problema

Una característica estructural de la sociedad peruana es la concentración del poder político y económico, lo que ha generado un profundo desequilibrio entre Lima y las regiones. Se pone así en evidencia que la exclusión social y económica tiene también una dimensión territorial.

Las regiones tienen el rol de periferia subordinada a un bloque dominante, nacional y transnacional, que ha sido incapaz de construir un proyecto de desarrollo inclusivo durante nuestra historia republicana. La forma centralizada y autoritaria de ejercicio del poder ha facilitado la imposición de una estructura social con profundas inequidades y desequilibrios sociales.

La exigencia por transformar esta realidad está presente desde nuestra primera Constitución, en la cual se planteó el debate entre centralismo y federalismo.

Desde entonces, los sectores dominantes han tenido la capacidad y, sobre todo, la fuerza para bloquear y frustrar los diversos intentos descentralistas, en el marco de la preservación de una sociedad muy excluyente.

Los desequilibrios territoriales se profundizaron en los años noventa, durante los cuales el fujimorismo aplicó el modelo neoliberal mediante un régimen político autoritario, que encontró las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento luego enfrentarse del gobierno aprista y la crisis general del sistema de partidos.

Para imponerse, el régimen impulsó una estrategia orientada a debilitar el rol del Estado, de las instituciones básicas de la democracia, del sistema de partidos y de las diversas formas de organización de la sociedad. La hiper concentración del poder fue un aspecto sustancial del modelo autoritario. El colapso del régimen fujimorista abrió una nueva posibilidad para institucionalizar la democracia en el Estado y la sociedad peruana. En ese marco favorable, la descentralización logró abrirse espacio y, junto con la participación, se constituyeron en componentes significativos del proceso político democrático. Los han mostrado los serios problemas que deben enfrentar nuestras sociedades para avanzar en la consolidación del régimen democrático. La incapacidad, la debilidad y la falta de liderazgo del

gobierno toledista son sin duda algunos factores, pero son sólo parte del problema. Continúan vigentes los ejes fundamentales del modelo económico del fujimorismo, con un crecimiento sostenido que es al mismo tiempo profundamente excluyente y generador de mayor pobreza y desigualdad. Asimismo, nos encontramos con la persistencia de la crisis del sistema de partidos, sin capacidad de renovación para superar la profunda brecha que los separa de la sociedad y el ciudadano. Finalmente está la fragmentación del tejido social y el debilitamiento de las diversas expresiones organizadas de la sociedad, en particular de los sindicatos.

Se trata, por tanto, de una crisis que va más allá del gobierno y que abarca al conjunto del sistema político. En este marco que el gobierno cumpla con los plazos constitucionales y avance hacia las elecciones, para la conformación de un nuevo gobierno. La crisis de la política es tan profunda que la continuidad electoral se vuelve un logro.

Nos encontramos, además, con un creciente descontento y distanciamiento de la población respecto de la democracia. En este marco resurgen las tendencias autoritarias, que no son coyunturales sino que representan una forma de entender el ejercicio del poder a lo largo de nuestra vida republicana, en la cual han fracasado los diversos intentos por sustentar la dinámica política en un marco constitucional. La descentralización -junto con la participación ciudadana- es la única reforma significativa que se ha logrado. Ha enfrentado grandes problemas y errores en su implementación, pero está avanzando y estamos iniciando una nueva fase: la regionalización.

La regionalización es positiva para el desarrollo de las zonas en forma independiente, sin embargo, los obstáculos mencionados y el sentir de algunas zonas hacen necesario su atención.

Formulación de problemas

- Problema General

¿Qué aspectos de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú?.

- Problemas Específicos

¿Cuál es la situación de la gestión de recursos de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú?

¿Cuál es la situación económica de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú?

¿Cuál es la situación política de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú?

Planteamiento del Problema

En el Marco de normas legales vigentes que rige en los tres niveles de gobiernos en nuestro país y en concordancia a disposiciones legales sobre descentralización del gobierno y modernización se ha creado el presente documento denominado Plan Estratégico Institucional para la creación del Gobierno Regional Atalaya.

En el presente documento se fundamenta las bases por qué, a su creación se fundamenta basado en un estudio de la situación actual alcanzado como provincia y de sus potencialidades. Que hacen de esta propuesta viables y contundente, vigente en las normas legales del estado peruano.

En el documento se presenta los resultados del estudio de línea de base, habiéndose aplicado la metodología de la técnica de análisis FODA. Con la participación de instituciones estatales, privados, y población representada por sus autoridades.

Dicho documento permitirá implementar otros documentos de corto plazo a fin normar políticas adecuadas a fin de contribuir en tomas de decisiones acertadas a nivel como nueva región y Local.

En ese sentido, el presente documento es una propuesta Plan Estratégico Institucional para la Creación de Gobierno Regional Atalaya, realizado por estudiantes de maestrías, que se fundamenta en base a sus debilidades de gobernanza Regional. Este plan estratégico institucional para pedir al estado que haga de atalaya un gobierno regional está justificado según los requisitos que mandan la ley en sus artículos siguientes:

Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización

Ley Nº 27783, Ley de Bases de descentralización

Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y organización Territorial

Ley Nº 27683, Ley de Elecciones Regionales

Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La ubicación, geográfica, su población en número de habitantes, la presencia del estado y sus instituciones, empresas privadas. ONGs, sus infraestructuras, ser zona de frontera, las regalías que percibe y la riqueza eco turístico con la que cuenta es y serán razones más que suficiente para que el estado atienda este pedido y clamor popular.

1.2. Antecedentes

Conterno, E (2006) menciona que: El actual proceso de descentralización da especial importancia a la conformación de regiones o regionalización, la cual busca superar las limitaciones de escala de los actuales departamentos y de articulación de diversas provincias y distritos.

El capítulo de Descentralización de la Constitución, modificado en el 2002, establece que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles, y que la integración se produce mediante referéndum. Específicamente, la conformación de regiones es una estrategia para promover el desarrollo regional a fin de:

- Hacer más eficiente la gestión de recursos en el nivel regional

- Promover el desarrollo económico en zonas alternas a Lima
- Generar un contrapeso político a la capital

En el caso de las provincias y distritos también existen limitaciones de escala; sin embargo, su integración no ha sido promovida aún como parte del proceso de descentralización. En julio de 2002 se aprobó la Ley de Demarcación y Organización Territorial, la cual declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación, saneamiento de límites territoriales y la división racional del territorio. Esta ley contempla un procedimiento para la fusión de provincias y distritos y suspende su creación hasta el 2007. No obstante, lo anterior no se ha traducido en acciones concretas y efectivas en este campo: no se cuenta con un marco de referencia de organización territorial al que aspiramos y en el período 2004 - 2006 se han seguido creando más provincias y distritos.

Marco Normativo

Proceso de Conformación de Regiones

El diseño normativo de la conformación de regiones plantea un proceso en dos etapas:

- (i) integración de dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y
- (ii) cambio de circunscripción de provincias y distritos contiguos a las regiones que se hayan conformado en el referéndum anterior. El primer referéndum se realizó en octubre del 2005, y los siguientes están previstos para los años 2009 y 2013. El diseño actual no precisa cómo se deberá proceder si llegado el 2013 subsisten departamentos aislados; es decir, que no se hayan integrado a ningún otro u otros.

Ambas etapas del proceso se inician con la presentación de un expediente técnico que fundamente la viabilidad de la propuesta al CND. Tienen iniciativa para presentar estos expedientes los siguientes:

1. Los presidentes de los gobiernos regionales, con el acuerdo de sus consejos regionales y el consenso de sus consejos de coordinación (etapa uno); y los alcaldes provinciales o distritales, con el acuerdo de sus concejos municipales y el consenso de sus consejos de coordinación (etapa dos).

2. Los partidos políticos nacionales o movimientos regionales respaldados por el 10% de la ciudadanía de las circunscripciones que plantean integrarse o cambiarse de jurisdicción, mediante firmas verificadas por la ONPE

El 10% de los ciudadanos y ciudadanas de cada departamento, mediante firmas verificadas por la ONPE2

1.3. Objetivos

- **Objetivo General:**

Describir los aspectos de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

- **Objetivos Específicos:**

Describir la situación de la gestión de recursos de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Describir la situación económica de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Describir la situación política de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

1.4. Justificación

La descentralización como política de Estado, busca mejorar la gestión de los diferentes niveles de Gobierno del País, acercando las decisiones de los gobernantes a las necesidades de la población. En consecuencia, la Descentralización efectivizada permite el mejorar la calidad de los servicios que brinda el Estado a través de sus entidades y organizaciones.

Siendo nuestro país accidentado conformado por una población distante en las zonas del interior se requiere que la descentralización abarque todo el territorio de manera que se beneficien y potencien las regiones, caseríos, etc. Siendo las Provincias de Satipo, Atalaya y Purús zonas que necesitan interconectarse para desarrollar aprovechando su posición, se requiere que conformen una región.

1.5. Hipótesis

- Hipótesis Principal:

Aspectos de las Provincias de Satipo, Atalaya, Purús que influyen para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

- Hipótesis Secundaria:

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con recursos turísticos, naturales agrícola, ganadero, minero, industria hidro energética y una gestión cada vez más especializada capaz de generar sus propios recursos e influyendo para la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con una situación económica óptima para para la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con una situación política coordinada para la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Limitaciones de la Investigación

El Proceso Histórico de Regionalización del Perú.

En el Perú, la conformación de regiones o regionalización es el proceso aún en desarrollo mediante el cual se busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas del país, integradas para instruir Gobiernos Regionales con autonomía económica y política que permitan descentralizar la acción del Estado. Después de haber declarado su independencia en 1821, el Perú fue dividido en departamentos, los cuales incrementaron su número de once en 1822 a veinticuatro en 1980. Como la concentración del poder político y económico se incrementaba en Lima, la capital del país, muchas administraciones trataron de descentralizar el país, aunque con poco éxito.

La regionalización en el Perú con fines de desarrollo se inició en 1987 después de la publicación de la ley de Bases de la Regionalización del Perú. Hasta 1990 ya se habían organizado 12 regiones quedando solamente por decidir la de Lima Metropolitana. Posteriormente se fueron juntando una serie de dificultades político-económicas que crearon descontento entre los habitantes de cada región. Las nuevas sedes regionales se convirtieron en los lugares privilegiados mientras que sus periferias siguieron abandonadas como antes. Además, la burocracia se extendió absorbiendo una buena porción de los magros presupuestos. También la historia de la división política del territorio peruano está llena de creaciones, desmembraciones, re categorizaciones y re denominaciones, hechas sobre la base de la división político administrativa existente a fines de la colonia. Los criterios para dichos cambios no siempre han sido uniformes y de alguna manera han sido impulsados ya sea por

intereses políticos o económicos regionales o no, por movimientos reivindicativos regionales, por razones geopolíticas o por razones de índole administrativa y fiscal.

Sin embargo, tal como se afirma: hay que considerar que los cuadros demarcatorios de carácter político que el país ha tenido en las diversas épocas de su existencia, no siempre han correspondido a las reales exigencias de su geografía y desarrollo social.

(Walter A. 2004) nos dice que” el territorio peruano es el resultado de un proceso de geogenia por lo que paso toda la tierra, Se debe tener presente que el territorio es producto de un proceso constante de tectonismo, vulcanismo, erosión, y meteorización.

Las características del territorio se obtienen a base de los registros paleontólogos y estratigráficos que han quedado como vestigios de todo proceso de geo génesis.

La Organización del Espacio Peruano:

La organización del espacio peruano es un proceso que se ha venido desarrollando desde la dominación de la cultura Inca. En efecto, los incas incluyeron en su estrategia de afianzamiento de conquista, el trasplante de grupos de poblaciones conocidas como mitimaes, quienes se encargaban, entre otras cosas, de desarrollar el concepto de fidelidad al poder central, conservando el sentido de pertenencia a un lugar. El lugar es aquí entendido como una unidad espacial de tamaño variable a la cual el hombre le ha asignado un significado especial (Dickinson, 1988). Esta idea de lugar se fue desarrollando, no obstante que los mitimaes buscaron en todo momento imponer los valores de la sociedad Inca. La mezcla de valores incaicos con los de los pueblos aborígenes y las condiciones ambientales específicas, dieron lugar a identificaciones territoriales, algunas de las cuales perduran hasta nuestros días.

Los incas establecieron la primera gran regionalización del imperio mediante los Suyos (Chinchaysuyo, Antisuyo, Collasuyo y Contisuyo), Cada uno de estos grandes espacios estaba a su vez subdividido en reinos o naciones.

Regionalización:

Desde tiempo atrás, los estados que imperaron en el Perú buscaron la descentralización y para ello dividieron el territorio en regiones, con miras a organizar mejor el espacio territorial; y que esto a su vez permita un desarrollo integral. En razón a ello se han planteado en la actualidad varios modelos de regionalización, basado en criterios geográficos, económicos, políticos, históricos y geopolíticos. Lo que se debe tener en cuenta es que el modelo que se asuma debe ser producto de un enfoque multidisciplinario y que cada región goce de autonomía en beneficio de su propio desarrollo. Se define como región a las unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas, histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales.

También se define como región de unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad en recursos naturales, sociales e institucionales, es decir con todos sus componentes que lo diferencian de las demás regiones, tanto histórica, económica, administrativa, ambiental, y culturalmente, las cuales hacen que tenga un distinto nivel, de desarrollo, especialización y competitividad productiva. Desde tiempos remotos, las diferentes organizaciones, que han formado parte de nuestro estado optaban por la descentralización, dividiendo el Perú en regiones, con la finalidad de mejorar la organización y el desarrollo integral de nuestro espacio territorial.

Propuestas de Regionalización

1. **Regionalización transversal:** Propuesto por Pulgar, J (2014), con el objetivo de que cada región pueda contar con recursos naturales de las tres regiones (Costa, Sierra y Selva). Bajo este planteamiento surgen un total de nueve regiones político-administrativas. Posteriormente, en 1987, Pulgar Vidal presentó un nuevo proyecto de regionalización transversal, pero esta vez consideró la existencia de solo cinco regiones para consolidar este modelo de regionalización, se hace necesario que se

integre el territorio nacional con carreteras de penetración; pero este proceso tendría grandes dificultades por la presencia de los Andes.

La propuesta del estudioso Javier Pulgar Vidal, es tal vez una de las más completas, aunque muy criticada por ser muy a futuro y considerada como “regionalismo utópico”, por cuanto no recoge las regiones económicas actuales, sino las proyectadas en donde incluso no existen carreteras, pero que hipotéticamente son válidas.

1. Región Norte

Cuencas costeñas de Zarumilla hasta el Reque y el Alto Marañón con sus cuencas, desde Chinchipe a Utcubamba, que abarcaría los departamentos de Tumbes, Piura, Amazonas, norte y centro de Cajamarca y Lambayeque, sin el valle de Zaña,

2. Región Nor Centro

Cuenca del Zaña hasta la de Chancay en Lima, vinculándose con los orígenes del Alto Marañón, que abarcaría La Libertad y Ancash, parte sur de Lambayeque y Cajamarca y el norte del departamento de Lima.

3. Región Central

Cuencas del Tambo al Aguaytía y las de Alto Huallaga, desde el mayo hasta el Huallabamba, integrando los departamentos de San Martín, Huánuco, Pasco y Junín sin el valle del Mantaro.

4. Región Sur Centro

Desde la parte alta del Chillón y del Rímac hasta la cuenca del Acarí en la costa, con el Mantaro y el Pampas, que abarcaría la sierra central y sur de Lima (desde el valle del Mala), los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho (sin la naciente del Ocoña) y el valle del Pampamarca en Apurímac.

5. Región Sur

De la cuenca del Chala a la del Caplina en la costa, con las cuencas que van del Maule hasta el Callacme, en el altiplano, que integraría los departamentos de Tacna, parte de Moquegua y el centro y sur de Puno.

6. Región Sur Oriente:

Cuencas del Apurímac, Urubamba, Llaverio y Alto Madre de Dios, el valle de Inambari y la cuenca del Alto Perú (Ucayali), que se comprendería Apurímac (sin el valle de Pampamarca), Como el norte de Puno y la parte sur de Ucayali.

7. Región Nor Oriente

Cuencas del Bajo Ucayali, Bajo Huallaga, Bajo Marañón y Amazonas, que comprende Loreto y Ucayali, aunque son la cuenca del Alto Perú.

- 2. Regionalización geopolítica:** Planteado por Edgardo Mercado Jarrín, quien considera la conformación de cinco núcleos de cohesión, bajo los criterios geoeconómicos, geo históricos y geoestratégicos. Los cinco núcleos propuestos, son las áreas más desarrolladas en lo amplio del territorio nacional, permitiendo que estos núcleos generen influencias hacia el resto del territorio (espacio de crecimiento). Núcleo norte (secundario); comprende las ciudades de Chimbote, Trujillo y Chiclayo. Este núcleo ejercería influencia hacia Cajamarca, Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín y Huánuco (lado occidental). Núcleo centro oriental (primario); tiene como sede a Lima Metropolitana, el cual llegará a tener influencia hacia Pasco, Junín, Pucallpa, Ica y Huancavelica. Núcleo sur medio oriental (terciario); la ciudad que asume el papel de mayor desarrollo es Cusco y este ejercerá influencia hacia el sur de Ica, Ayacucho, Apurímac y Madre de Dios. Núcleo Sur (secundario); tiene como sede a la ciudad de Arequipa y su área de influencia comprende Moquegua, Tacna y Puno. Núcleo Amazónico (terciario); el centro del núcleo se ubica en Iquitos, el cual ejercerá influencia a todo el departamento de Loreto.

II. Marco Teórico

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

Marco Conceptual

Regionalismo en el Perú

Ningún regionalista pretenderá que las regiones están demarcadas por nuestra organización política, esto es, que las “regiones” son los “departamentos”. El departamento es un término político que no designa una realidad y menos aún una unidad económica e histórica. El departamento, sobre todo, es una convención que no corresponde sino a una necesidad o un criterio funcional del centralismo. Y no concibo un regionalismo que condene abstractamente el régimen centralista sin objetar concretamente su peculiar división territorial.

Es difícil definir y demarcar en el Perú regiones existentes históricamente como tales. Los departamentos descienden de las artificiales intendencias del Virreinato. No tienen por consiguiente una tradición ni una realidad genuinamente emanadas de la gente y la historia peruanas, se ha querido experimentar, sin demora, el sistema de los congresos regionales. Estos parlamentos del norte, el centro y el sur, son una especie de hijuelas del parlamento nacional. Seis años de experiencia bastan para juzgarlos, en última instancia, como una parodia absurda de descentralización.

¿Cómo se plantea, en nuestra época, la cuestión del regionalismo? En algunos departamentos, sobre todo en los del sur, es demasiado evidente la existencia de un sentimiento regionalista. Pero las aspiraciones regionalistas son imprecisas, indefinidas; no se concretan en categóricas y vigorosas reivindicaciones. El regionalismo no es en el Perú un movimiento, una corriente, un programa. No es sino la expresión vaga de un malestar y de un descontento.

La región tiene generalmente raíces más antiguas que la nación misma. Para reivindicar un poco de autonomía de ésta, necesita precisamente existir como región. En Francia nadie puede contestar el derecho de la Provenza, de la Alsacia Lorena, de la Bretaña, etc., a sentirse y llamarse regiones. No hablemos de España, donde la

unidad nacional es menos sólida, ni de Italia, donde es menos vieja. En España y en Italia las regiones se diferencian netamente por la tradición, el carácter, la gente y hasta la lengua. El carácter impreciso y nebuloso del regionalismo peruano y de sus reivindicaciones no es sino una consecuencia de la falta de regiones bien definidas. Uno de los hechos que más vigorosamente sostienen y amparan esta tesis me parece el hecho de que el regionalismo no sea en ninguna parte tan sincera y profundamente sentida como en el sur y, más precisamente, en los departamentos del Cuzco, Arequipa, Puno y Apurímac. Estos departamentos constituyen la más definida y orgánica de nuestra región.

Geografía del Regionalismo en el Perú

Entre estos departamentos el intercambio y la vinculación mantienen viva una vieja unidad: la heredada de los tiempos de la civilización incaica. En el sur, la "región" reposa sólidamente en la piedra histórica. Los Andes son sus bastiones. En el sur las ciudades no se han formado en la costa sino en la sierra. En la costa sur no hay sino puertos y caletas. El sur ha podido conservarse serrano, si no indígena, a pesar de la Conquista, del Virreinato y de la República. El sentimiento regionalista, en las ciudades o circunscripciones donde es más profundo, donde no traduce sólo un simple descontento de una parte del gamonalismo, se alimenta evidente, aunque inconscientemente, de ese contraste entre la costa y la sierra. El regionalismo cuando responde a estos impulsos, más que un conflicto entre la capital y las provincias, denuncia el conflicto entre el Perú costeño y español y el Perú serrano e indígena.

La sierra y la costa, geográfica y sociológicamente, son dos regiones; pero no pueden serlo política y administrativamente. Las distancias interandinas son mayores que las distancias entre la sierra y la costa. El movimiento espontáneo de la economía peruana trabaja por la comunicación trasandina.

Tienen plena razón las regiones, las provincias, cuando condenan el centralismo, sus métodos y sus instituciones. Tienen plena razón cuando denuncian

una organización que concentra en la capital la administración de la república. Pero no tienen razón absolutamente cuando, creen que la descentralización bastaría para resolver sus problemas esenciales.

Los partidos y los caudillos han adoptado varias veces, por oportunismo, la tesis de la descentralización. Pero, cuando han intentado aplicarla, no han sabido ni han podido moverse fuera de la práctica centralista. En realidad, los partidos no sentían urgencia de liquidar el centralismo. Los federalistas sinceros, además de ser muy pocos, distribuidos en diversos partidos, no ejercían influencia efectiva sobre la opinión. No representaban un anhelo popular. El federalismo no aparece en nuestra historia como una reivindicación popular, sino más bien como una reivindicación del gamonalismo y de su clientela. [El debate entre federalismo y centralismo] era una especulación teórica. La idea federalista no ha suscitado ni ardorosas y explícitas resistencias ni enérgicas y apasionadas adhesiones. Ha sido un lema o un principio sin valor y sin eficacia para, por sí solo, significar el programa de un movimiento o de un partido.

El fin histórico de una descentralización no es secesionista sino, por el contrario, unionista. Se descentraliza no para separar y dividir a las regiones sino para asegurar y perfeccionar su unidad dentro de una convivencia más orgánica y menos coercitiva. Regionalismo no quiere decir separatismo. La descentralización, actuada sin otro propósito que el de otorgar a las regiones o a los departamentos una autonomía más o amplia, aumentaría el poder del gamonalismo contra una solución inspirada en el interés de las masas indígenas.

El Perú actual es una formación costeña. La actual peruanidad se ha sedimentado en la tierra baja. En un mapa del Perú, mejor que en cualquier confusa o abstracta teoría, se encuentra así explicado el regionalismo peruano. (Mariátegui, J. 1928)

Regionalismo

La regionalización es un concepto puramente geográfico que se adapta a las necesidades de organización del terreno para diferentes actividades y que, por ende, puede interpretarse como solución o herramienta, para llegar a diferentes fines. Se propone ya la idea de “regionalizar” como forma de hacer mayormente manejables los conceptos de geografía, pero, fundamentalmente, para que el acercamiento de partes o elementos, resulte más eficazmente utilizados con determinados fines. Se puede hablar de “regionalización” desde el punto de vista político, atendiendo a caracteres de la geografía, identidades regionales muy evidentes, zonas evidentemente marcadas por un accidente geográfico (valle, costa, etc.), tipos de producción. mismos tipos de atractivos naturales o turísticos, una misma carretera que los une, etc. No obstante, cualquier tipo de idea o intención que se aplique para “regionalizar” algo, no debe interpretarse como signo de separación, escisión o segregación, sino, por el contrario, para que lo más acotado del terreno permita aplicar mejor un tipo de programa, proyecto o manejo circunstancial del territorio.

El Concepto de Regionalismo: Se emplea para referirse tanto una Ideología como un movimiento político más o menos organizado en cuanto ideología, el regionalismo describe y explica los problemas y realidades regionales (aspecto existencia del regionalismo)

También Se puede plantear que su definición conlleva tres elementos centrales.

- Relacionado con cuestiones físicas, espaciales territoriales y ambientales.
- Como resultado de decisiones jurídicos administrativos de un poder central.
- Como producto de un proceso de construcción social y por lo tanto subjetiva y cambiante.

Sistema Urbano Regional

El sistema Urbano Regional viene a ser una organización de las ciudades de una región en donde se va a conocer cuáles son las ciudades más importantes y de menor importancia en donde todas las regiones que se formarían deberían tener una capital.

Por ejemplo, que para la región (Cusco-Apurímac) sería el Cusco debido a su intensa actividad comercial y turística.

La lucha por un Regionalismo Autónomo

En el sur andino especialmente en el Cusco entre 1900-1930 se pudo notar el desarrollo de las ideas políticas como el federalismo, regionalismo y dos ideas que han sido publicadas en el diario El comercio del Cusco.

El regionalismo pese a que era una idea política distinta al federalismo se desarrolla fervorosamente 1900 - 1923 estas ideas llegaron ser definidas por los propios nativos.

Los regionalistas en su intento de diferenciarse con los federalistas que ni siquiera han aspirado al sistema federal dijeron que nos basta con una amplia descentralización económica y espiritual es decir los regionalistas eran menos radicalistas que los federalistas pues se conformaban con reivindicar la autonomía regional frente al centralismo limeño

El regionalismo puede ser aplicado en una sociedad total nacional o continental con sus regiones delimitadas. La idea del regionalismo en el Perú concretamente en el Cusco fue desarrollándose juntamente con el indigenismo, que el centro científico del Cusco planteaba su programa Regionalista sustentada en el conocimiento geográfico nacional.

El regionalismo recibió campaña fervorosa e intensa 1907 en adelante porque la primera década del siglo XX surgieron numerosos pensadores con respecto a la campaña a favor del regionalismo.

Alberto Flores Galindo señaló que el regionalismo nace como consecuencia de la fragmentación espacial del país y obedeció a los intereses de los comerciantes

provincianos o los de terratenientes locales. Señala que el Regionalismo era un fenómeno predominante urbano gestado en las ciudades de provincias, sin embargo, Flores Galindo señaló que el Regionalismo no dio origen un movimiento político sólido por el hecho de que por una fue una vocación persistente.

Los regionalistas de estos años radicaron sus posturas políticas trazándose una lucha a emprender el regionalismo desde una perspectiva histórica que era la resurrección del sentido incaico de la nacionalidad, lo que pretendían era combatir la influencia sensual del coloniaje retrotrayendo el espíritu guerrero civilizador.

Región y Micro Región

La revaloración de un ámbito local genera una micro región que por su tamaño se le denomina micro región. Puede ser una provincia.

2.1.1. Descentralización en el Perú

En el Perú, a través de toda su historia republicana, siempre han estado latentes diversos temas de interés nacional, uno de ellos es sin lugar a dudas el del centralismo.

Este no es un problema de ahora, sino de hace mucho tiempo; para que podamos apreciar con mayor claridad el tema recordemos como en los inicios de la era republicana, tanto en el Congreso como en otros foros fuera del gobierno se debatía y discutía acerca, del centralismo y de sus consecuencias negativas en el desarrollo del país.

Existían grupos antagónicos que no podían concertar en la organización de un Estado eficiente nos referimos a los federalistas y a los centralistas. Los primeros eran partidarios de una descentralización parecida al modelo norteamericano, donde existe una federación de listados, cada uno con autonomía en diversas áreas. Los segundos por supuesto contrarios a la idea de los federalistas, estos no eran partícipes de la descentralización.

Uno de los más grandes pensadores que tuvo el Perú fue José Carlos Mariátegui, él no pudo alejarse del tratamiento del problema, en su más conocida publicación: "7

Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana” nos brinda un capítulo denominado “Regionalismo v Centralismo” donde realiza un análisis histórico del problema, nos relata la serie de debates que surgían entre grupos radicales (federalistas v centralistas) sobre la descentralización, así como los continuos experimentos que ocurrían en las constituciones para favorecer la descentralización, se hablaba en ese entonces de la creación de Juntas Departamentales, Consejos Departamentales, Municipios, etc.

Ninguno de ellos perduró por mucho tiempo. Mariátegui observa con cuidado la opción descentralizado de los federalistas, y asume que el Perú no puede aplicar un modelo federal, porque si le diéramos autonomía a las regiones los primeros en asumir el encargo de autoridad serían los gamonales (dueños de grandes extensiones de tierras) en este caso tendrían carta libre para realizar cualquier acción dentro de una región.

En esos tiempos, estaba presente el problema del indio y la tierra, para el Amauta debía solucionarse estos problemas antes que el centralismo. Él entendía el problema desde un punto de vista económico y social, no se podía descentralizar un país cuando la gran mayoría de su población no se encontraba insertada en los regímenes legales, me refiero a los pobladores de la sierra que no tenían derecho a la identidad, a elegir a sus autoridades, ni a la propiedad. En pocas palabras antes que una solución política al problema del centralismo él consideraba primero una solución social y económica.

Otro gran problema del centralismo es la desconcentración, él considera que una autoridad local tiene un poder menor que el de gran industrial afincado dentro de un territorio.

Ponemos como ejemplo Texas en los Estados Unidos; la comparación de poder que realizamos entre el gobernador de esta zona y un magnate del petróleo es contrario al primero, el magnate, por su gran poder económico muchas veces llega a influir en las decisiones del gobernador que representa el poder político, no es el caso del Presidente de la República, que ante tales presiones no se deja influenciar.

2.1.2. La Regionalización en el Perú

Una característica estructural de la sociedad peruana es la concentración del poder político y económico, lo que ha generado un profundo desequilibrio entre Lima y las regiones. Se pone así en evidencia que la exclusión social y económica tiene también una dimensión territorial.

Las regiones tienen el rol de periferia subordinada a un bloque dominante, nacional y transnacional, que ha sido incapaz de construir un proyecto de desarrollo inclusivo durante nuestra historia republicana. La forma centralizada y autoritaria de ejercicio del poder ha facilitado la imposición de una estructura social con profundas inequidades y desequilibrios sociales. La exigencia por transformar esta realidad está presente desde nuestra primera Constitución, en la cual se planteó el debate entre centralismo y federalismo. Desde entonces, los sectores dominantes han tenido la capacidad y, sobre todo, la fuerza para bloquear y frustrar los diversos intentos descentralistas, en el marco de la preservación de una sociedad muy excluyente.

Los desequilibrios territoriales se profundizaron en los años noventa, durante los cuales el fujimorismo aplicó el modelo neoliberal mediante un régimen político autoritario, que encontró las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento luego del fracaso del gobierno aprista y la crisis general del sistema de partidos. Para imponerse, el régimen impulsó una estrategia orientada a debilitar el rol del Estado, de las instituciones básicas de la democracia, del sistema de partidos y de las diversas formas de organización de la sociedad. La hiper concentración del poder fue un aspecto sustancial del modelo autoritario. El colapso del régimen fujimorista abrió una nueva posibilidad para institucionalizar la democracia en el Estado y la sociedad peruana. En ese marco favorable, la descentralización logró abrirse espacio y, junto con la participación, se constituyeron en componentes significativos del proceso político democrático. Los cuatro años de transición nos han mostrado los serios problemas que deben enfrentar nuestras sociedades para avanzar en la consolidación del régimen democrático. La incapacidad, la debilidad y la falta de liderazgo del

gobierno toledista son sin duda algunos factores, pero son sólo parte del problema. Continúan vigentes los ejes fundamentales del modelo económico del fujimorismo, con un crecimiento sostenido que es al mismo tiempo profundamente excluyente y generador de mayor pobreza y desigualdad. Continua vigente la necesidad de resolver el problema del centralismo de nuestro país.

2.1.3. El Centralismo Antecedentes Históricos de la Regionalización

La historia de la división política del territorio peruano está llena de creaciones, desmembraciones, recategorizaciones y red denominaciones, hechas sobre la base de la división político administrativa existente a fines de la colonia. Los criterios para dichos cambios no siempre han sido uniformes y de alguna manera han sido impulsados ya sea por intereses políticos o económicos regionales o no, por movimientos reivindicativos regionales, por razones geopolíticas o por razones de índole administrativa y fiscal.

Sin embargo, tal como se afirma: hay que considerar que los cuadros demarcatorios de carácter político que el país ha tenido en las diversas épocas de su existencia, no siempre han correspondido a las reales exigencias de su geografía y desarrollo social; así tenemos:

Demarcación Colonial

En 1782 el territorio nacional estaba dividido en seis intendencias: Lima, Cusco; Arequipa, Trujillo, Huancavelica, Huamanga, Tarma y más tarde Puno. Además, las intendencias se dividían en partidos, en un total de 56, las luchas por la independencia trajeron consigo la necesidad de controlar el territorio por parte de los españoles. Vidaurre escribió en 1810, "Que nunca se confiase a un individuo aislado más poder que el necesario al fin para el cual su autoridad fue instituida; que a mayor poder hubiese menos tiempo de guerra y que estas fueran evitadas mediante el orden interno".

La división y demarcación territorial del poder político militar incumbían en aquellos años a los españoles, en vista de lo cual: “La Real orden del 31 de mayo de 1821, señala el último intento de España por adoptar su organización a los nuevos tiempos. En dicha real orden se propugna la organización de juntas encargadas de un plan de división política del territorio, teniendo presente: primero, los límites naturales (ríos, montañas, etc. segundo, que haya proporción en la extensión y las distancias; tercero: que se distribuya equitativamente las riquezas en todas las ramas, haciendo discreta combinación”. Este último intento de demarcación política del Perú por parte de los españoles parece coincidir con los planteamientos que hace Pulgar Vidal. Sin embargo, dicha real orden no llegó a concretarse pues ese año se proclamó la Independencia. La regionalización colonial tuvo un carácter administrativo tributario.

Demarcación Republicana

En 1821 San Martín transformó las intendencias en departamentos y los partidos en provincias. Pero solo con la Constitución de 1823 cambiaron los criterios y la legislación para la demarcación territorial. En esta constitución se adaptaron al Perú las juntas departamentales, ya vigentes en Europa, que dada su inspiración liberal otorgaban atribuciones más o menos amplias a los organismos locales y Regionales.

A partir de entonces la historia de la regionalización del Perú, si existe alguna, será la de intentos de demarcación territorial a priori, creando y cambiando los límites y las instituciones regionales de control administrativo y político. Hagamos una breve síntesis de los principales intentos de descentralización y de regionalización hechos por los diferentes gobiernos:

La constitución de 1828, adoptó un sistema de juntas departamentales como gérmenes de futuros parlamentos federales, otorgándoles atribuciones de:

- A. Orden político administrativo, eclesiástico, y judiciales; Dentro de cada territorio departamental con el objeto de limitar la influencia del poder central,

especialmente en lo administrativo. El intento se truncó dado que no se previó una descentralización económica.

- B. Una ley de 1873 restableció los consejos departamentales y municipales, con algunas atribuciones para administrar la economía de los departamentos provinciales y distritos.
- C. Después de la guerra con Chile y bajo la forma de una ley 1880, se trató de realizar una descentralización, sobre todo fiscal de manera tal que los impuestos recaudados en cada zona fueran utilizados en provecho de la misma zona.
- D. La constitución de 1919 crea los congresos regionales con el objeto de promover el desarrollo regional y local. Además, promueve la división transversal del país aunque sin fundamentación práctica.
- E. La constitución de 1923 establece nuevamente los consejos departamentales en los lugares que la ley señala reconociéndoles autonomía administrativa y económica.

Como se observa todos los cambios antes mencionados concuerdan con el largo debate sobre el centralismo y des centralismo, comprendido básicamente en sus aspectos administrativos. Las sucesivas transformaciones de juntas en consejos, en congresos departamentales, tuvieron como escenario territorial la demarcación y reconocimiento de los límites territoriales de cada departamento y sus respectivas sub. Divisiones como las que tenemos actualmente La descentralización fue una oferta política que propusieron todos los partidos políticos y movimientos que participaron en las pasadas Elecciones Generales por lo cual el gobierno Constitucional tiene el compromiso ineludible e impostergable de impulsar este proceso en razón de importantes fines y objetivos que representan para el desarrollo y bienestar general de la Nación. Cien años más tarde el problema no ha cambiado en lo más mínimo, y, en todo caso, se había agravado. “Uno de los vicios de nuestra organización política es, ciertamente, su centralismo” -dijo con claridad meridiana José Carlos Mariátegui en la

década del 20, en Regionalismo y Centralismo, el sexto de sus célebres 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana.

Ya en esa época el crecimiento de la capital era el centro de encendidos debates y serias preocupaciones; no obstante, el censo de 1920, había reportado una población que “apenas” llegaba a 230 000 habitantes, es decir, tenía el tamaño y población de uno de los distritos más chicos de la Lima actual. En el debate de entonces, los más optimistas, es decir, los más “centralistas”, los más ilusos, los más equivocados, auguraban a la ciudad un fantástico porvenir. No se equivocó en cambio Mariátegui, que, apoyado en sólidos razonamientos y contrastaciones, advirtió las debilidades intrínsecas de Lima y del centralismo. Ni se equivocaron todos aquellos que en las décadas siguientes volvieron a insistir en las debilidades de la ciudad.

2.1.4. Centralismo Histórico en el Perú

Al observar detenidamente la historia contemporánea del Perú se puede vislumbrar distintos intentos fallidos por descentralizar o desconcentrar el poder político y económico. Cabe anotar que existen diferencias entre descentralizar y desconcentrar, el primero alude al hecho de realizar una reforma profunda mediante un proceso de devolución de poderes políticos, administrativos y económicos del gobierno central a las entidades sub nacionales de gobierno. Mientras que el segundo, tal como su nombre lo dice, radica en la delegación del ejercicio de las competencias desde el nivel de gobierno central hacia los niveles de gobierno subnacionales. En el Perú se apunta hacia un proceso de descentralización, que sea permanente, se realice por etapas y que tenga como objetivo fundamental el desarrollo integral del país (texto modificado del Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú). El Estado peruano es unitario y, al igual que la mayoría de naciones latinoamericanas, se ha caracterizado por ser centralista. Esto significa que todas las decisiones que afectaban a los distintos departamentos del país eran tomadas por el Gobierno Central desde Lima, la capital. El centralismo político, administrativo y económico, lo arrastramos

desde la época colonial, cuando el Virrey concentró el poder político y económico en la capital, en cuanto recaudación de impuestos y decisiones de gobierno.

El centralismo político dio paso al centralismo económico, favoreciendo el crecimiento urbano y costero, en desmedro de las economías regionales o locales. De este modo, el país ha oscilado entre el centralismo e intentos de descentralización sin mucho éxito. Recién en el 2001, se tomó una decisión concreta y de consenso nacional, de iniciar un proceso de descentralización en el país. Decisión que se vio plasmada en la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

La descentralización es un proceso de largo plazo y una forma democrática de organizar nuestro país. Con la descentralización las regiones podrán elegir su propio plan de desarrollo, priorizando sus necesidades. La descentralización busca hacer frente a los problemas -y sus consecuencias- generados por el centralismo, como por ejemplo:

- Que más de la mitad de la industria se encuentre en Lima
- Que uno de cada tres peruanos vive en Lima
- Que más del 90% de los ingresos está en manos del gobierno central
- Que más del 80% de los gastos estén en manos del gobierno central

La descentralización es, por eso, una oportunidad para un desarrollo más justo. Por eso, la descentralización no es la realización de una o más obras en los lugares apartados de nuestro país, ni la satisfacción inmediata de las demandas que hoy existen, tampoco la simple transferencia de recursos.

Cifras Concluyentes de la Centralización

¿Puede alguien demostrar que otro pueblo del mundo adolece de tan graves evidencias de centralismo como las que exhibe el Perú? Los hombres y mujeres del Perú, es decir, por lo menos nosotros, los peruanos, debemos tener absoluta conciencia de que el área metropolitana Lima-Callao, respecto del total del país, concentra:

- 32 % de la población,
- 33 % de las universidades
- 35 % de la población estudiantil
- 40 % de los maestros
- 46 % de la energía hidráulica producida
- 50 % de la capacidad de consumo
- 51 % de los trabajadores estatales,
- 55 % del Producto Bruto Interno,
- 55 % de los médicos,
- 57 % de los estudiantes universitarios,
- 63 % de los abonados telefónicos,
- 70 % de los profesionales de la salud,
- 75 % del Producto Bruto Industrial, ^
- 80 % de la inversión privada,
- 80 % de los préstamos de la banca comercial,
- 80 % de las clínicas,
- 85 % de los establecimientos industriales,
- 85 % de la generación de impuestos,
- 85 % de la inversión pública se decide en Lima,
- 87 % de los consultorios,
- 90 % de los servicios comerciales,
- 90 % de los servicios financieros,
- 96 % de la recaudación de impuestos,
- 97 % de los gastos estatales se deciden en Lima.

En muchísimos aspectos, pues, el Perú está casi íntegramente concentrado en Lima. O, mejor, muchísimos de los intereses de los peruanos están casi totalmente reunidos en la capital. Conste, sin embargo, que el área Lima- Callao abarca sólo el 0.3 % del territorio del país.

En ese inaudito contexto, cómo extrañarnos entonces de que en las manos de sólo cuatro personas (los ministros de Economía, de la Presidencia, Interior y Defensa) esté el 72 % del presupuesto del país.

El centralismo del Perú, pues, por donde se mire, ha adquirido ya dimensiones inauditas.

¿Cuál es el problema? ¿Por qué es un problema? Quizá la expresión más ostensible del centralismo sea la abrumadora concentración de la población de un país en su capital. En el caso del Perú -como está dicho- en Lima se ha reunido el 32 % de los peruanos. Complementariamente, una información muy reciente revela que el 46 % de la población peruana habita en “60 kilómetros cuadrados”. Es decir, ¡en el 0.005 % del territorio!

Hacia 1700, escasamente el 3 % de los pobladores de lo que hoy es el Perú habitaban en la ciudad de Lima. En 1830, sin embargo, esa cifra ya se había elevado a 5 %. Es decir, se había dado un muy significativo incremento de casi 70%. En 1940, esto es, en un plazo históricamente muy breve, ese porcentaje prácticamente se había duplicado: alcanzaba ya el 9 %. De allí en adelante, el fenómeno de concentración urbana en Lima siguió produciéndose, pero a un ritmo absolutamente vertiginoso.

Sucesivamente alcanzó 18, 27 y 32 % de la población del país en 1961, 1981 y 1998, respectivamente. Esa concentración poblacional en Lima no resulta asombrosa por sí sola. Causa asombro por comparación. Es decir, al cabo de constatar que, en esos mismos tres siglos, en ninguna capital de Europa ni en EEUU -nuestros referentes más socorridos- ha ocurrido nada que remotamente pueda parecersele.

Así, París reúne al 16 % de la población de Francia, Londres al 12 % de los británicos, Berlín escasamente al 4 % de los germanos y Washington apenas el 0.6% de los estadounidenses. Resulta pues raro, inusitado y digno de observación, el fenómeno que se ha presentado en el Perú.

Mas lo inusual y extraordinario no tiene necesariamente tampoco por qué constituir un problema. Y, en este caso, ni siquiera por el hecho de que el explosivo crecimiento urbano ha significado cubrir con asfalto y cemento miles de hectáreas de arenales y laderas y más de 15 000 hectáreas agrícolas en los valles de Lima que bien podían recuperarse ampliando la frontera agrícola en otros lados del territorio del país.

El explosivo crecimiento poblacional de Lima asomó como un serio y gravísimo problema sólo cuando se tuvo conciencia de que:

- 1) Era el resultado de una aluviónica migración de pobrísimos campesinos y de no menos pobres y desocupados jóvenes de pequeños pueblos, villorrios y caseríos andinos, que llegaban a la capital en busca de las oportunidades que total y absolutamente les venía negando la República en su propio lugar de nacimiento;
- 2) La ciudad genera nuevas frustraciones, de las expectativas -contexto de vida nuevo y moderno, castellanización, y mayores posibilidades de esparcimiento, por ejemplo- con que llegan los recién migrados;
- 3) La ciudad es incapaz de resolver la demanda más acuciante de los migrantes: trabajo digno y bien remunerado;
- 4) En ausencia de alternativa, los migrantes informalizan total y absolutamente la ciudad, "calcutizándola", invaden y bloquean pistas y veredas;
- 5) El país no ha sido aún capaz de sustituir, con nuevos terrenos agrícolas o con mayor productividad, las tierras urbanizadas, acrecentándose así la demanda externa de alimentos, y la inflación de precios de la producción interna;
- 6) La ciudad es incapaz de ofrecer a los migrantes, en cantidad y calidad, los servicios urbanos que tradicionalmente venía prestando a sus antiguos pobladores -pistas, parques, agua y desagüe, electricidad, recolección de desechos, etc.-;
- 7) Al no crecer proporcionalmente la oferta de servicios, los limeños, pero en particular los sectores medios, han visto resentida seriamente la calidad de los que

venían recibiendo, pero, muy especial y significativamente, el de la seguridad, en la vivienda y en las calles.

El fenómeno, no obstante, generaba simultáneamente otra gravísima manifestación: el resto del territorio del país, en lugar de verse cada vez más poblado, físicamente más y mejor ocupado, y racionalmente mejor explotado, quedaba, por el contrario, cada vez más deshabitado, abandonado y deplorablemente trabajado y explotado. Todo ello, en el área andina, en la Amazonia, y en las zonas de frontera, acusaba niveles dramáticos.

Así, el centralismo, cobraba un altísimo costo de oportunidad -por producción no obtenida- por, sobre todo, en la agricultura, ganadería y minería. Pero también un altísimo costo en términos de seguridad nacional: a más espacios desocupados, mayor vulnerabilidad y mayores costos en Defensa. Es decir, el centralismo, en uno y otro lado de la cuestión -en el centro y en la periferia-, se presenta como un problema de mayúsculas proporciones, y de trascendentes repercusiones, algunas de las cuales -como se verá- aún no se ponen del todo de manifiesto y otras quizá son incluso insospechadas.

2.1.5. Regionalización: Solución al Centralismo

Regionalización

Desde tiempo atrás, los estados que imperaron en el Perú buscaron la descentralización y para ello dividieron el territorio en regiones, con miras a organizar mejor el espacio territorial; y que esto a su vez permita un desarrollo integral. En razón a ello se han planteado en la actualidad varios modelos de regionalización, basado en criterios geográficos, económicos, políticos, históricos y geopolíticos. Lo que se debe tener en cuenta es que el modelo que se asuma debe ser producto de un enfoque multidisciplinario y que cada región goce de autonomía en beneficio de su propio desarrollo. Se define como región a las unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas, histórica,

económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales (Ley de Bases de la Descentralización N° 27783).

Modelos de Regionalización

Regionalización transversal

Propuesto por Javier Pulgar Vidal, con el objetivo de que cada región pueda contar con recursos naturales de las tres regiones (Costa, Sierra y Selva). Bajo este planteamiento surgen un total de nueve regiones político-administrativas. Posteriormente, en 1987, Pulgar Vidal presentó un nuevo proyecto de regionalización transversal, pero esta vez consideró la existencia de solo cinco regiones. Para consolidar este modelo de regionalización, se hace necesario que se integre el territorio nacional con carreteras de penetración; pero este proceso tendría grandes dificultades por la presencia de los Andes.

Regionalización geopolítica

Planteado por Edgardo Mercado Jarrín, quien considera la conformación de cinco núcleos de cohesión, bajo los criterios geoeconómicos, geo históricos y geoestratégicos. Los cinco núcleos propuestos, son las áreas más desarrolladas en lo amplio del territorio nacional, permitiendo que estos núcleos generen influencias hacia el resto del territorio (espacio de crecimiento)

- 1) *Núcleo norte* (secundario) comprende las ciudades de Chimbote, Trujillo y Chiclayo. Este núcleo ejercería influencia hacia Cajamarca, Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín y Huánuco (lado occidental).
- 2) *Núcleo centro oriental* (primario) tiene como sede a Lima Metropolitana, el cual llegará a tener influencia hacia Pasco, Junín, Pucallpa, Ica y Huancavelica.

- 3) *Núcleo sur medio oriental* (terciario) la ciudad que asume el papel de mayor desarrollo es Cusco y este ejercerá influencia hacia el sur de Ica, Ayacucho, Apurímac y Madre de Dios.
- 4) Nucleó Sur secundario tiene como sede a la Ciudad de Arequipa y su área de influencia comprende Moquegua, Tacna y Puno.
- 5) *Núcleo Amazónico* (terciario). El centro del núcleo se ubica en Iquitos, el cual ejercerá influencia a todo el departamento de Loreto.

Propuesta de Regionalización del Ejecutivo

Proceso que tuvo como objetivo principal lograr la descentralización política administrativa, pero debido a la falta de una adecuada planificación, así como por intereses de los gobiernos de turno tanto local como nacional fue desestimada, teniendo tan solo una vigencia limitada. Para su ejecución se contó con un marco legal como es la Ley de Bases de Regionalización No 24650 que fue publicado el 11 de febrero de 1988. Durante el proceso de regionalización no se llegó a crear la región Lima, pues existían serias pugnas con la Provincia Constitucional del Callao. A partir de 1990 se restauró el sistema departamental - creando las CTAR (Consejo Transitorio de Administración Regional), que administran los 24 departamentos. Las CTAR terminaron sus funciones el 1 de enero del 2003. En esta fecha el Perú se dividió políticamente en 25 regiones administrativas, excepto a Lima Metropolitana que no integra ninguna región, razón por la cual la ley orgánica de regionalización debe difundir con claridad las funciones y competencias de cada gobierno regional. La sede de cada gobierno es la capital del departamento respectivo.

2.1.6 Estructura del Gobierno Regional

(Ley de Bases de Gobiernos regionales - 27867)

Presidencia Regional

Órgano ejecutivo del gobierno regional.

Representa a la región legalmente.

Convoca sesiones.
Promulga normas.
Dicta decretos y resoluciones.
Formula el plan de desarrollo.
Administra el patrimonio regional.
El gobierno regional se renueva cada 4 años.

Consejo Regional

Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional.
Conformado por el presidente y el vicepresidente regional, además de los consejeros de las provincias de cada región.
Se reúne 2 veces al mes
Aprueba normas que regulen las labores del gobierno. Gerencia Regional
Tiene la función administrativa, mediante un Gerente Regional. Son responsables legal y administrativamente por sus actos. Son nombrados por el Presidente Regional.

Funciones Generales del Gobierno Regional

Planifica y promueve el desarrollo y economía regional.
Busca fuentes de financiamiento para el logro de sus objetivos.
Realiza un manejo sostenible de los recursos naturales, culturales y ambientales.
Presidentes Regionales elegidos el 2002
Después de ser elegidos mediante elecciones, muchos de ellos contarán con el respaldo de su mayoría en cada consejo regional, lo que significa una gran ventaja para poder aprobar sus propuestas. Pero los gobiernos regionales deben coordinar con el gobierno central, con miras a lograr la unidad política, económica. Los actuales presidentes regionales gobernaron hasta el 2006.

Región	Presidente	Partido Político
---------------	-------------------	-------------------------

1) Ucayali	Edwin Vásquez López	Independiente
2) Tumbes	Iris Medina Feijoó	APRA
3) Tacna	Julio A. Alva Centurión	APRA
4) S. Martín	Max Ramírez García	APRA
5) Puno	Daniel Jiménez Sardón	Independiente
6) Piura	César Trelles Lara	APRA
7) Pasco	Víctor R. Espinoza Soto	Independiente
8) Moquegua	María Cristala Constantínides	Somos Perú
9) M. de Dios	Rafael Ríos López	Nueva Izquierda
10) Loreto	Robinson Rivadeneira Reátegui	Independiente
11) Lima	Miguel Ángel Mufarech	APRA
12) Lambayeque	Yehude Simón Munaro	Independiente
13) La Libertad	Homero Burgos Oliveros	APRA
14) Junín	Manuel Duarte Velarde	Independiente
15) Ica	Manuel Tello Céspedes	APRA
16) Huánuco	Luzmila Templo Condezo	Independiente
17) Huancavelica	Salvador Espinoza Huaroc	Independiente
18) Cusco	Carlos Cuaresma Sánchez	FIM
19) Cajamarca	Luis Pita Gastelumendi	APRA
20) Ayacucho	Werner Ornar Quezada Martínez	APRA
21) Arequipa	Daniel Vera Balión	APRA
22) Apurímac	Luis Beltrán Barra Pacheco	Independiente
23) Ancash	Freddy Ghilardi Álvarez	APRA
24) Amazonas	Miguel Reyes Contreras	APRA
25) Callao	Rogelio Canchez Guzmán	Perú Posible

2.1.7. El Retroceso de la Descentralización en el Gobierno de Alberto Fujimori

Alberto Fujimori destruyó la descentralización formando un Estado hipercentralista mencionando a Ego, M. Según este importante sociólogo Peruano, el Gobierno central de ese entonces anula las 11 regiones creadas en el Gobierno Aprista reemplazándolas por los Consejos Transitorios de administración Regional (CTAR) asumiendo las mismas funciones de los Gobiernos eliminados hasta que se elijan a nuevas autoridades. Con la creación del Ministerio de la Presidencia (MIPRE) en el año 1992, los CTARES toman más poder debido a que el MIPRE se convierte en el ente coordinador con las regiones proporcionándoles más recursos. Según la Constitución aprobada en 1993, las autoridades de los CTARES debían ser elegidas en el año 1995. Esto no se dio por razones autoritarias y centralistas admitiendo más bien la creación de 12 CTARES más de las 12 ya existentes. Vale decir que todos los departamentos del Perú debían ser convertidos en regiones administradas por el Poder Central.

El presidente Regional era elegido por el Presidente de la República y esta autoridad acordaba con un Consejo de Coordinación conformada por los alcaldes provinciales. De este modo, se eliminaba al Gobierno Regional como el segundo nivel del Gobierno dando cabida a un Estado centralista instalado en la hipercefálica Lima.

Con respecto a los Gobiernos Locales (entes Provinciales y municipales), el régimen corrupto buscaba subordinar a las municipalidades quitándoles responsabilidades y entregándoles programas asistenciales buscando así la dependencia de ellas alrededor del Centro Nacional. Estos programas son:

- El Instituto Nacional de Fomento Educativo (INFES).
- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA). Programa Nacional de Agua Potable (PRONAP)
- Fondo Nacional de Compensación y *Desarrollo Social* (FONCODES).

De este modo, estas funciones que eran de responsabilidad de los Gobiernos Locales pasan a manos del Gobierno Central desmantelando en sus funciones a los municipios. Quiero añadir que estas políticas se hicieron para que los habitantes de

las provincias se convirtieran en sujetos pasivos dependientes para que a raíz de todo lo que haga el Ejecutivo, voten nuevamente por el Gobernante por las funciones que este estaba realizando a favor de estas provincias. Con ello se mantenía la legitimidad del Poder y las Autoridades elegidas simplemente iban a servir de pantalla formándose así las clientelas y prebendas que tanto daño hacen al país.

2.2. La Descentralización en el Perú en el Siglo XXI

Luego de 11 años de dictadura, en el Gobierno del presidente Alejandro Toledo se eligen por votación popular los 25 Gobiernos Regionales que tiene actualmente el Perú; es decir, que los departamentos se convierten en regiones y que a partir de ello, tanto las CETARES como el Ministerio de la Presidencia quedan completamente desactivadas. A partir de las elecciones municipales y regionales en el año 2002, se inician nuevas reformas para enrumbar una nueva república descentralista.

Las funciones del Gobierno Central debían ser la de Seguridad, Defensa Nacional, Estabilidad Económica, promoción del desarrollo del empleo, etc. Al Gobierno regional le tocaba el rol fundamental de promover el desarrollo mediante grandes proyectos de infraestructura. Además, debe ser la institución impulsora del desarrollo de la región atrayendo a capitales extranjeros. Finalmente, la labor de los Gobiernos Locales debían ser los servicios y la preocupación por programas sociales, llámese salud, educación, etc. Luego con la creación de los Consejos de Coordinación Regional (CCR) y Consejos de Coordinación Local (CCL), la aprobación de los Presupuestos Participativos, la creación de organismos de participación, etc. la descentralización se va consolidando en el Perú; sin embargo, considero que este proceso está incompleto debido a las siguientes razones:

- La superposición de competencias por la razón de que las funciones del Gobierno Regional y Local han sido tergiversadas por las actuales autoridades. Muchas veces se confunden las funciones de los alcaldes y los Presidentes del Gobierno

Regional debido al desconocimiento de ellos en sus labores. Vemos que los Gobiernos Regionales no cumplen con sus labores de ser promotoras del desarrollo convirtiéndose en organizaciones burocráticas que administran los recursos otorgados por el Ejecutivo.

- El Perú todavía sigue siendo un país altamente centralizado ya que según Efraín Gonzáles de Olarte, Lima concentra el 29% de la población nacional, produce el 48% del PBI nacional, se genera el 55% del ingreso nacional, produce el 70% del PBI industrial, concentra el 52% de los servicios gubernamentales, recauda más del 90% de los Impuestos. Ante esto, las regiones solo reciben algo más de un 15% del presupuesto nacional convirtiéndolos en meros receptores de los ingresos del Poder Central.
- Escasa participación de los ciudadanos en los asuntos de los Gobiernos Locales y Regionales e Instituciones burocráticas ineficientes que impiden un verdadero proceso de descentralización.

Ante esto se necesitan de propuestas de solución que formen regiones que funcionen de manera eficaz y eficiente mediante:

1. La formación y consolidación de regiones que se sustenten de manera autónoma afrontando competitivamente los nuevos retos de la globalización. Esto se logrará creando microrregiones poderosas con un sustento político, económico y cultural.
2. La definición clara de funciones del Gobierno Regional y Local permitiendo cumplir sus roles adecuadamente.
3. Desconcentrar los recursos de Lima a las regiones brindando mayor poder de decisión de estos organismos en la toma de decisiones. Esto se logrará con la voluntad política de los gobernantes de turno y el papel fundamental de los legisladores de la república.
4. Incrementar la participación ciudadana a la población brindando incentivos desde el CCL y CCR a que tomen decisiones pertinentes. Estos incentivos pueden ser económicos otorgándoles dinero para desarrollar y financiar sus distintas

organizaciones, también brindándoles no solo el derecho de opinar, sino de votar en la toma de decisiones, asistir a programas de capacitación, etc.

5. Reformar a las instituciones burocráticas del Estado con sendas reingenierías permitiéndoles ser más productivas y competitivas en esta nueva sociedad llamada de las Información y el Conocimiento.

Con estos elementos podemos consolidar una república descentralista que durante más de un siglo le fue esquivo al Perú.

2.2.1. Referéndum Sobre la Integración Regional y sus Resultados

El 30 de octubre del 2005 se realizó el referéndum por la integración regional, con la participación masiva de más de 7 millones de peruanos. Los resultados parciales de ONPE nos indican que en 15 de los 16 departamentos ha ganado el voto por el no, con excepción de Arequipa. La consecuencia de esta orientación del voto es que este año 2005 no se conformarán regiones, sobre la base de la integración de dos o más departamentos contiguos. Esto en principio traerá consigo que en noviembre del 2006 se elegirían nuevamente 25 gobiernos departamentales, con las mismas limitaciones que siempre hemos observado (precariedad en presupuesto, autonomía, estructura de poderes, votación electoral, entre otros) con sus consecuencias en la construcción de una efectiva gobernabilidad democrática.

El referéndum se ha realizado en un escenario confuso debido a las deficiencias en la información, tardía, por cierto, sobre las ventajas y limitaciones de la integración regional y el propósito específico de la consulta popular vía referendo; por los vacíos normativos generados por el propio Congreso de la República. Los motivos del NO, opinión mayoritaria que ahora retrasa el proceso de descentralización, deberán ser estudiados en profundidad. Pero el NO esconde una diversidad de motivos que no necesariamente reflejan una posición de rechazo a la necesidad de realizar la integración regional o la descentralización. En buena medida el No viene a reflejar en algunos casos un voto de protesta porque los gobiernos regionales no consultaron las

propuestas de expedientes técnicos, en otros es reflejo del temor a “perder el canon y regalías”, en otros “rechazo a la supuesta selección de la sede regional”. En no pocos casos ha sido también reflejo de la desaprobación de la gestión de los presidentes regionales y del propio Presidente de la República, que con sus inapropiadas declaraciones puso en evidencia la escasa importancia que su Gobierno ha otorgado a la integración regional.

La principal responsabilidad en los defectos de conducción de la descentralización y en los vacíos normativos es del Poder Ejecutivo y en particular del Consejo Nacional de Descentralización (CND), que entre otras inacciones no presentó oportunamente el Plan Nacional de Regionalización y no fue capaz de implementar una estrategia de comunicación con más anticipación. Pero el Congreso de la República es también corresponsable, por la ineficiencia en el desempeño de sus roles de representación, de normatividad y de fiscalización. En materia de normatividad, por ejemplo, demoró demasiado en aprobar la ley de incentivos, dejando poco margen de tiempo para que los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil preparen y presenten iniciativas de propuestas para conformar y crear regiones; de otro lado el Congreso tampoco hizo nada para evitar que los gobiernos regionales aprobaran burocráticamente los expedientes técnicos y más recientemente, ha sido simplemente lamentable la ineficiencia de la Comisión de Descentralización. Los partidos políticos en su mayor parte han estado más concentrados en temas triviales de la coyuntura electoral que en la descentralización, desatendiendo las exigencias de la única reforma política del Estado en curso.

Los partidos políticos son responsables de que el Acuerdo Nacional se esté debilitando, pues las recomendaciones de este son inmediatamente incumplidas o nada difundidas para convertirlas en referentes de nuevos acuerdos regionales y locales.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil tienen también una cuota de responsabilidad en todo esto al no haberse pronunciado oportunamente ni ejercido

el derecho de vigilancia social, así como promovido este proceso tomando en cuenta que se trata de implementar políticas de Estado. En un sentido más amplio, los actores principales del sistema político son, en diverso grado, corresponsables de que la descentralización y la regionalización no sea percibida por sectores significativos del país como una política de Estado, de cuyo éxito depende una oportunidad de mejorar su calidad de vida y la de todos los peruanos y peruanos.

2.2.2. El Proceso de Conformación de Regiones

Potenciales Ventajas de la Conformación de Regiones

En esa dirección, se pueden distinguir diversas potenciales ventajas que trae consigo la integración regional:

a) Mayor eficiencia en la Gestión Regional

La conformación de regiones se efectivizará mediante la integración de los actuales departamentos, que recibirán gradualmente mayores funciones y recursos para financiar su viabilidad y sostenibilidad. En consecuencia, estas regiones constituidas tendrán la capacidad de ejercer una mejor representación de los intereses y demandas de la población residente en cada circunscripción. Con esta transferencia de poder político y económico, se podrá estimular a que los gobiernos regionales puedan asumir con mayor eficiencia el ejercicio de sus competencias, dentro de una visión de Estado descentralizado, democrático y unitario. Para ello, se tiene el reto de impulsar la política de modernización y reforma del Estado, tanto en el nivel de gobierno regional, el local como en el nacional.

b) Desarrollo social equitativo

Para lograr el desarrollo social con equidad, es una condición necesaria que exista la armonización y coordinación de las políticas sociales que serán implementadas por las distintas instancias de gobierno: nacional, regional y

local. Por ejemplo, las políticas sociales nutricionales, proyectos de infraestructura social y productiva, entre otros, son compartidas por el gobierno nacional y local; mientras que las políticas de educación, salud, etc. son de competencia compartida portados los niveles de gobierno. Por lo tanto, la conformación de regiones podrá facilitar las coordinaciones territoriales de políticas sociales, tanto de los gobiernos locales hacia los regionales, como de los regionales al nacional, para lo cual será necesario coordinar los planes de desarrollo concertados de cada región con sus respectivos planes de desarrollo local. De este modo, la implementación descentralizada de las políticas sociales, permite promover el desarrollo social equitativo, de una forma más coherente con el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, en una perspectiva de mejoramiento gradual de la calidad de vida, compatible con el desarrollo humano sostenible. De esta manera los avances en la regionalización pueden aportar condiciones favorables para enfrentar de una manera más efectiva la lucha contra la pobreza y pobreza extrema, en suma, contra la exclusión social en general.

c) Posibilidad de ejecutar proyectos de inversión pública de competencia

La integración promueve la administración eficiente de recursos, la cual pasa por el uso adecuado de los montos destinados a los gastos de inversión. Al concentrarse los recursos en instituciones con mayor alcance espacial que los actuales gobiernos regionales de departamentos, genera que éstas tomen en consideración proyectos de mayor envergadura que involucren a gran cantidad de sus habitantes, dejando de lado proyectos de carácter local cuyo impacto económico y social podría ser menor. Entre los proyectos de infraestructura, los más importantes son los destinados a

expandir las redes de comunicación y transporte, dado que estos incrementan el grado de articulación entre los departamentos que forman la región.

d) Desarrollo de oferta exportable e intercambio comercial

La conformación de espacios geográficos más grandes (regiones) que los actuales departamentos, generará mercados más amplios y atractivos a la inversión. Las nuevas regiones, por tanto, serían más productivas en el sentido que podrían aprovechar las economías de escala en la producción, se podría desarrollar una oferta exportable de productos a ser colocados dentro del país (hacia otras regiones o departamentos) o fuera de él y se podrían constituir circuitos comerciales, principalmente entre las capitales de departamentos. Un caso de particular importancia, es el que involucra a las regiones de fronteras, principalmente en la zona norte, del altiplano y sur, en este caso existe el reto y la oportunidad de integrarse con miras a introducir productos en mercados más importantes de la zona como son los casos de Ecuador, para la región Norte, y el mercado de Bolivia y Brasil, ente otros, para la región Sur.

Andina y región Apurímac-Cusco. En ambos casos, ya existen o están en proyecto de construirse (por ejemplo: Ejes IRSSA como la Interoceánica, entre otros) vías de comunicación importantes que podrían articular polos de desarrollo para esas futuras regiones.

e) Creación de clusters o redes y circuitos turísticos

Al conformarse regiones que desarrollen actividades productivas, se impulsa la creación de clusters o redes que conlleven a lograr una mayor competitividad en la región. Además, a nivel sectorial, el turismo podría ser una de las actividades más beneficiadas, debido a que se pueden impulsar proyectos turísticos, integrando los principales destinos de los antiguos

departamentos. Como ejemplo de esto, y considerando las distintas propuestas de región, se puede destacar lo siguiente:

- **Sur Andina (Arequipa, Puno y Tacna):** tienen importante producción pecuaria, cadenas de valor del turismo en valle del Colca y Cotahuasi. Lago Titicaca, y Valle de Sama y Aguas Calientes;
- **Norte (Lambayeque, Piura y Tumbes):** pueden desarrollar la actividad agro-exportadora, que está creciendo y diversificándose significativamente, aprovechar su litoral pesquero de gran riqueza hidro-biológica; además, tienen grandes atractivos turísticos, como Sipan, Sicán, Olleros y bellas playas, Colán, Mancora, Punta Sal, etc.
- **Nor-Centro Oriente (Ancash, Huánuco, Lima provincias, Pasco y Junín):** sus características geográficas son favorables, al estar localizada en 7 cuencas, con gran potencial productivo agropecuario.

La integración promueve la administración eficiente de recursos, la cual pasa por el uso adecuado de los montos destinados a los gastos de inversión, que se desarrollen actividades productivas similares para lograr una mayor competitividad en la Región y el mejoramiento gradual de la calidad de vida compatible con el desarrollo humano sostenible y recursos hídricos para la implementación de cadenas productivas; además, el sector minero es el de mayor riqueza debido a los importantes centros mineros en la zona, estando entre los más importantes del país; asimismo la Región contará con nuevos circuitos turísticos, que dinamizarán aún más esta actividad.

- **Apurímac-Cusco:** Cuentan con un sólido sector minero-energético, por los recursos del Gas de Camisea de Cusco y de Las Bambas de Apurímac se generará un impulso para la economía regional; tienen grandes atractivos turísticos con los que pueden formar circuitos turísticos con el Valle Sagrado, Santuario Histórico de Machupicchu, Parque Arqueológico Sacsayhuamán,

Parque arqueológico del Manu, Cañón del Apurímac, Pachachaca-Apurímac, entre otros.

- **Ica-Ayacucho-Huancavelica:** Pueden formar y desarrollar un gran eje agro industrial de la Costa Sur. Modernizando los cultivos agrarios a través de la consolidación de cultivos de riego y drenaje, entre otros; asimismo, cuentan con ejes viales que favorecen la integración territorial: eje vial Lima. Pisco-Nazca-Puquio-Abancay-Cusco, ruta comercial de productos agroindustriales; entre otros. Para el mejor desarrollo de la agricultura en esta propuesta de Región, es necesario contar con una fuente de agua, la cual se encuentra, principalmente, en el departamento de Huancavelica.

INCENTIVOS A LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Reconociendo que la Integración Regional es un proceso importante para el desarrollo integral del país, la Ley de Descentralización Fiscal y la Ley de Incentivos a la Integración y Conformación de Regiones y sus respectivos reglamentos incorporan los siguientes incentivos para estimular dicha integración:

Coparticipación en los Impuestos Nacionales.

Las regiones conformadas recibirán la asignación del 50% de los recursos efectivamente recaudados en cada región por los impuestos internos nacionales, IGV (sin IPM), ISC e Impuesto a la Renta de personas naturales (1ra., 2da., 4ta. y 5ta. Categoría). Esta coparticipación, implica que la recaudación de los impuestos mencionados en los ámbitos regionales reemplacen, en igual importe, las transferencias del gobierno central (por la fuente Recursos Ordinarios). De esta manera, las regiones conformadas tendrán mayor confiabilidad sobre sus ingresos futuros, como inicio hacia una mayor autonomía financiera y, a partir de ello, mayores capacidades para aumentar sus ingresos, mediante el desarrollo de esfuerzos fiscales

y así, puedan tener una base para lograr el desarrollo socioeconómico de su espacio geográfico.

Incentivos a la mejora del esfuerzo fiscal para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria.

Se entiende como mejora en el esfuerzo fiscal, la diferencia positiva existente, en términos anuales, entre el total de la recaudación obtenida en cada Región y la meta correspondiente a ella. En tal sentido, el gobierno nacional otorgará un incentivo a aquellas regiones que logren una mejora en su esfuerzo fiscal, en mérito a sus propias acciones. Estas acciones serán acreditadas por la SUNAT y formarán parte de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre las regiones y la SUNAT.

Incentivos para el uso eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, recibirán un incentivo las regiones que utilicen de manera eficiente sus recursos, generando ahorros en sus gastos corrientes o de capital, las cuales podrán utilizar sus saldos en proyectos de inversión y mantenimiento de las obras de inversión durante el siguiente año en que se generó dicho saldo.

Incentivos para la Inversión Pública de las Regiones que se conformen.

Con el fin de estimular el proceso de integración territorial para conformar regiones competitivas sostenibles se otorgará un incentivo para proyectos de inversión nuevos en las Regiones que se conformen. Por este incentivo, las regiones verán incrementado sus presupuestos de inversión significativamente. De este modo, si logran integrarse las 5 regiones que han presentado expediente técnico, se transferirá un total de S/.210 millones anualmente desde el año 2007 hasta el 2010. En otras palabras, en conjunto recibirán en total S/.840 millones para el período 2007-2010. Dichos montos anuales serán repartidos de manera proporcional, en una quinta parte a cada región. Adicionalmente, se han considerado otros incentivos que serán otorgados a las Regiones, los mismos que podrán ir encontrando viabilidad

progresivamente, a medida que se vayan consolidando el desarrollo económico regional y las capacidades de gestión financiera sostenible de sus gobiernos. (Capítulo II de la Ley de Incentivos a la Integración y Conformación de Regiones Ley N° 28274).

Las regiones conformadas tendrán mayor confiabilidad sobre sus ingresos futuros, como inicio hacia una mayor autonomía financiera y, a partir de ello, mayores capacidades para aumentar sus ingresos, mediante el desarrollo de esfuerzos fiscales y así, puedan tener una base para lograr el desarrollo socioeconómico de su espacio geográfico.

DESAFÍOS

El primer desafío de la regionalización consiste en contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población: revertir el desarrollo socioeconómico desigual, disminuir la pobreza y pobreza extrema, mejorando la provisión de los servicios básicos, como son: la salud, la educación y alimentación, y asegurar el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de los ciudadanos de sociedades democráticas. Asimismo, la integración y conformación de regiones presenta los siguientes desafíos:

Proveer de manera eficiente los servicios a la comunidad

Una de las oportunidades de acercar a los gobernantes a la población, es que la provisión de los servicios públicos incorpore las preferencias de los ciudadanos de una determinada circunscripción. De esta manera, se promueve la eficiencia y eficacia en la provisión de dichos servicios. El desafío consiste en que los recursos que recibirán las regiones sean utilizados precisamente en promover proyectos y servicios que hayan considerado las preferencias de los miembros de estos nuevos espacios geográficos (en los presupuestos participativos).

Promover la inversión privada nacional o extranjera

Para lograr el desarrollo regional a partir de la conformación de regiones, las mismas tendrán que tomar acciones, reconociendo sus entornos competitivos y globalizados, dirigidas a promover la inversión privada nacional o extranjera. Con lo cual se propicie

un entorno atractivo y estable que contribuya al crecimiento regional sostenido y generador de empleo permanente, brindando así mayores oportunidades a los ciudadanos. En este sentido la inversión pública regional debe motivar a la privada, generando las condiciones favorables para la inversión, promoviendo asociaciones público-privados para la ejecución de proyectos de gran envergadura, entre otras acciones.

Articulación de las políticas públicas

La armonización de las políticas económicas macro, sectoriales y sociales constituyen la condición necesaria para que la descentralización impulse el desarrollo humano (González, E. 2004). Para impulsar esta armonización es primordial que los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) coordinen entre sí, de acuerdo con las competencias de cada uno de ellos, apuntando hacia el logro de objetivos, como la generación del empleo, mejora del bienestar de la población, mayor calidad en la provisión de los servicios de salud y educación, entre otros. Los elementos clave por consolidar, en este sentido, son el proceso de planeamiento y presupuesto participativo.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales

Uno de los problemas que dificulta la implementación de la descentralización, de manera exitosa, lo constituyen las capacidades institucionales de los gobiernos sub nacionales. El desafío consiste en fortalecer dichas capacidades en las regiones, de modo tal que, la transferencia de competencias y recursos del gobierno nacional a las regiones conformadas permita mantener o mejorar la calidad en la provisión de los bienes y/o servicios transferidos.

Expandir las bases tributarias regionales

Las futuras regiones que se conformen tendrán la potestad de recibir los incentivos fiscales señalados, lo cual genera el desafío de poder implementar en cada región acciones que tiendan a incrementar sus respectivas bases tributarias y así la recaudación. Entre las acciones que podrían realizar las regiones estarían la

reducción de la evasión y elusión tributaria. Con lo cual, por este esfuerzo fiscal obtendrían mayores recursos propios para llevar a cabo obras de inversión que fomenten el desarrollo económico de la Región.

Liderazgo para conducir procesos de desarrollo regional

Construir la más sólida unidad en torno a los ejes de desarrollo y proyectos estratégicos como base para forjar gobiernos regionales no solo descentralistas y democráticos, sino capaces de liderar los procesos de desarrollo regional sobre bases firmes, articulando enfoques, intereses y propuestas de actores públicos y privados vinculados por una renovada identidad regional y fomentando la diversidad de espacios y procesos de desarrollo local.

Considero que el Poder Legislativo debió debatir en su momento la Reforma Constitucional en la parte de reorganización de la estructura territorial del país, configurando regiones auténticas sobre la base de provincias y/o distritos contiguos. De esta manera una Ley de Incentivos hubiese sido innecesaria. Lamentablemente, la decisión política y la celeridad primaron sobre una medida racional. En anteriores ocasiones se ha planteado que una región es una “circunscripción política que ocupa un territorio integrado geográfica, histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando por unidades geoeconómicas sostenibles, con viabilidad política, económica y administrativa, con capacidad de funcionar autónomamente”. Pienso que, si las futuras regiones no reflejan en su estructura las características mencionadas, no serán sino endebles circunscripciones territoriales dependientes de transferencias económicas del Gobierno Central, consecuencia de un proceso regionalizador con visión centralista, la cual determina que la mayor expectativa de los actuales gobiernos regionales, es lograr transferencias del Gobierno Central, en detrimento del anhelo descentralista. Por ello, es necesario convertir el actual regionalismo político en una regionalización económica - política. ¿Cómo iniciar el verdadero proceso de regionalización? Primero, es imprescindible

una Reforma Constitucional que permita a los pueblos y no a los políticos, decidir la configuración regional, partiendo de la integración de provincias contiguas. A manera de ejemplo son las iniciativas de los pobladores de las provincias selváticas de Pasco, Junín, Huánuco y Ucayali, que plantean la conformación de la Región Selva Central, planteamiento de región muy distinto a unir simplemente departamentos. Los pueblos del país tienen un concepto más auténtico de lo que es una región.

Como segundo punto, la región deberá cumplir ciertos criterios indispensables para hacerla viable como: tener como mínimo una población de 500 mil habitantes, evidenciar viabilidad económica y social; es decir articulación vial, capacidad de tributación, presencia de universidades y pertenecer a una macro cuenca hidrográfica. Finalmente, una vez cumplido estos requisitos y aprobándose la propuesta de referéndum, se crea la Región mediante ley. Si aplicáramos los criterios expuestos, orientados a alcanzar una verdadera regionalización a través de la consolidación, fortaleza y viabilidad de las futuras regiones, no se necesitaría legislación complementaria como la recientemente aprobada que pretende romper desde su visión centralista lo que hemos llamado “inercia institucional”, es decir, resistencia al cambio y mantener los privilegios. La visión de regionalización implica crear no más de 12 regiones auténticas, a las que se les debe transferir la totalidad de recursos y responsabilidades que le competen. De esta manera, se sentarán las bases de la etapa de la descentralización de la inversión privada que permitirá el desarrollo de nuestros pueblos evitándose la dependencia de los magros recursos públicos. (Infantas, C.)

La regionalización incompleta

Muchas son las promesas incumplidas: la emergencia educativa; una real reforma tributaria; lucha contra la pobreza que no sea un paliativo sino que se base en la equidad y la justicia; la reforma y modernización del Estado; un desarrollo económico que no se limite a enclaves privilegiados; son algunas de las esperanzas que se han frustrado por la incompetencia y frivolidad del régimen. Pero el Toledismo tiene otra

deuda con el Perú en la descentralización. Durante siglos hemos padecido los males del centralismo y la pugna capital-provincias, que ha generado un país escasamente integrado y donde el Estado ha sido un ente de exclusión y maltrato. Es indiscutible la necesidad de descentralizar el aparato estatal y dar a las provincias el poder y la posición que reclaman, creando macrorregiones que sean contrapeso social, político y económico de Lima. Sin embargo, es necesario que la regionalización se lleve transparente y democráticamente, con prudencia y madurez, para que los errores y excesos del centralismo no se repliquen y perpetúen al nivel regional y local.

Hasta el momento la regionalización no cuaja. Ha habido cambio de denominaciones, pero muy poco cambio de la realidad geográfica y política: los 24 departamentos y el Callao se han convertido en regiones, pero la constitución de las macrorregiones marcha con pies de plomo, obstaculizada por los celos y disputas entre gobiernos regionales y el gobierno central, renuente a ceder atribuciones y recursos. Hay nada menos que 17 expedientes ante el Consejo Nacional de Descentralización proponiendo macrorregiones, pero pocas de estas propuestas han sido elaboradas incorporando la opinión y la decisión de las autoridades locales y la sociedad civil.

Otro tema crítico es la ambigua asignación de recursos. La fusión de regiones va adosada a incentivos fiscales, así, la macrorregión accede al 50% de los impuestos pagados en su territorio como recursos para inversión. El problema es que no se está incluyendo el Impuesto a la Renta de las Empresas -que es el grueso del Impuesto a la Renta- y para peor, la vaguedad de las normas no aclara si este 50% de recursos va a ser adicional o va a sustituir lo que ya se recibe. Las regiones entienden que son recursos adicionales, pero el Ministerio de Economía y Finanzas -siempre relucante a ceder privilegios- pretendería que sean sustitutorios.

Esto debe aclararse, pues si el 50% asignado es sustitutorio, va a darse el absurdo de regiones que una vez integradas, recibirán menos de lo que recibían antes. Esto va ligado a la distorsión entre tributación "legal" y tributación "real": compañías -

especialmente las mineras- que operan y producen en provincias, pero cuyo domicilio legal es Lima y, por ende, sus tributos se asignan a Lima. Urge sincerar el sistema tributario para que la riqueza generada en provincias quede allí, pues se calcula que esto permitiría incrementar hasta en 5000 millones de soles adicionales los recursos para inversión en regiones y municipios.

La regionalización corre riesgo de estancarse en el burocratismo y la controversia. Es necesario revitalizar el proceso, para que tenga contenido y objetivos reales, que reflejen las legítimas aspiraciones de las provincias. La conformación de las macrorregiones no puede ser negocio de las altas esferas sino el producto de la voluntad popular. Asimismo, urge sincerar y racionalizar el sistema tributario para que la asignación de recursos sea equitativa y los intereses y derechos de las provincias se preserven. Igual de importante es asegurar que no se repitan los errores del centralismo, estableciendo mecanismos fiscales y presupuestarios para que los recursos se gasten equitativamente en todos los centros poblados y no se concentren en la capital regional o municipal.

CRÍTICA ANTE EL REFERÉNDUM REGIONALIZACIÓN 2005

El Centralismo limeño seguirá fortalecido con estos procesos. De cada 100 soles que recauda la SUNAT, según la Ley de Incentivos N° 28274 sólo 7 soles es el que irá a las microrregiones que se puedan conformar y que es parte del 50% que le están incentivando.

Los Congresistas seguirán eligiéndose por Departamentos, conforme dispone la intocable Ley N° 27387 que modificó el artículo 21° de la fujimorista Ley N° 26859- Orgánica de Elecciones.

Construcción de un nuevo centralismo o una opción para el desarrollo

Para el Sur votar por el "Sí", es la construcción de un nuevo centralismo regional antes que una opción para el desarrollo de Puno. Con ello, consolidar a que

el Departamento de Puno sea soporte productor y consumidor a favor de un nuevo centralismo

Votar por el “sí”, a favor de la macro región sur, será la construcción de un “nuevo centralismo regional” liderada por Arequipa. De concretarse la conformación de la macro región- que será así, los hijos e hijas de nuestros descendientes los podrán comprobar; más específicamente esta aseveración será una realidad para los hombres y mujeres de las zonas rurales y los habitantes de las urbes de las principales ciudades de la región, entre la población adulta, joven y la niñez: en sí la pauperización de la miseria urbana abortados por la misma sociedad. Sin embargo, el nuevo centralismo será una bendición para los que ostentan el poder político y económico o los actores del clientelismo político -irónicamente llamados JALLKAS dentro del mundo andino-, porque podrán fortalecerse asimismo como en el pasado histórico de Puno, podrán aprovechar hábilmente las bondades de los ejes viales de Integración de Infraestructura Regional Sud Americana (URSA), y con ellos las ventajas del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), o del Tratado de Libre Comercio (TLC). Todo ellos será la consumación de una estrategia para saquear los recursos naturales de la Región Puno y dejar en la más miseria canonizada a la población joven y condenar a los “excluidos” a ser más pobres dentro de los más pobres, para que los pobres contra pobres se devoren a sí mismos como pronosticara el ex ministro Rospigliosi al referirse a los conflictos del fatídico llave.

¿Por qué los puneños y puneñas deberíamos decir sí a la macro región sur? ¿Cuáles son realmente las ventajas comparativas y competitivas? Y sobre todo, ¿Cuánto podemos ganar los puneños y puneñas con la macro región?. Antes de responder a estas interrogantes, es necesario tener una idea adecuada de qué significa la descentralización y regionalización o la macro región. La descentralización es ante todo la descentralización de servicios administrativos de infraestructura socio económico y político tendientes a superar los actuales niveles de pobreza.

En tanto que la Regionalización o la concreción de macro región es fusionar varios departamentos en una macro región basada en lógica de una nueva redefinición territorial para administrar los recursos de la región. Aun cuando estos conceptos teóricamente tienen un horizonte o una finalidad, principios, objetivos y criterios el de “quitar poder al centralismo limeño”.

No necesariamente es lo mismo la descentralización y la regionalización si bien no se divorcian o se separan de los verdaderos propósitos y reales aspiraciones que los pueblos olvidados al que hemos venido reclamando por décadas. Y más concretamente de los pueblos de la tradición de quienes se piensa aún trazar la línea maestra para su desarrollo a través de la regionalización y/o de fortalecer el espíritu de “buen salvaje” (aquel agente de plumas o aquel que toca su quena paseando sus llamitas) para evitarse de protestas. Dentro de este contexto, la regionalización no es una dádiva del Gobierno Central, o acierto de Congreso de la República sino una receta del modelo de Política Económica, como es el Consenso de Washington (origen importado imposición ajena al pensar y sentir local). La teoría social nos muestra que, en el fondo de la regionalización, está la descentralización de los conflictos sociales, ambientales entre otros, una forma clara de impedir que los actores sociales lleguen a la cúpula del poder central (dado que Lima seguirá siendo el núcleo de decisiones para dictar leyes desde sus escritorios aplicando teorías que no se adecúan a nuestra región).

Por consiguiente, la descentralización al que llamo centralismo regionales un mecanismo legal para que las regiones pobres arreglen sus problemas solos y el Gobierno Central se lave las manos; es decir con los recursos financieros que se capten solucionen sus problemas de desequilibrios financieros; al igual que los problemas ambientales que pudieran tener, se resuelvan asimismo cuando la cuestión ambiental es global y producto de las acciones y políticas universales. Por lo tanto, ¿Cuánto podemos ganar los puneños y puneñas con la macro región?, la respuesta es que, votar por el “Sí”, es la construcción de un nuevo centralismo

regional antes que una opción para el desarrollo de Puno. Con ello, consolidar a que el Departamento de Puno sea soporte productor y consumidor a favor de un nuevo centralismo. Es decir, construir y fortalecer las potencialidades políticas y económicas de los que ostentan este poder, todo ello, significa la construcción y fortalecimiento de la pobreza, frustración y sobre todo la continuidad histórica de una sociedad exclusionista y discriminatoria, en lugar de construir un pueblo con dignidad en pro de un desarrollo humano sustentable y en pro de una agricultura sostenible mediante conservación y rehabilitación de tierras erosionadas y que sean pertinentes con la cuestión socio cultural y ambiental. Sin embargo, de concretarse la Macro región Sur, aun sin la participación de Tacna, debería redefinirse los mecanismos para establecer la sede de la región, establecer mecanismos de administración de ingresos que se captan que desde luego serán deficitarias, ello significa pretender aportar menos para recibir más, esto, de por si construye un imaginario altamente dependiente de la región. Por consiguiente, la descentralización debe ser la práctica inclusionista participativa dentro de la unidad y la diversidad, que comience con fortalecer los poderes de los gobiernos locales, pero esto no significa el olvido del sector central ni desligarse de la globalidad. Pero la región no puede ser objeto de la manipulación política para forzar la integración para convertir a la región en una maldición para los excluidos y discriminados de siempre.

La evaluación y balance del proceso y de los resultados del referéndum, debe proseguir y profundizarse. Pero son evidentes algunas cuestiones:

- a) Si bien los resultados no obligan a desactivar o paralizar la integración regional como componente básico de la descentralización, la regionalización corre el riesgo de perder el ritmo necesario.
- b) El Consejo Nacional de Descentralización (CND) ha ratificado los límites de su gestión como organismo conductor del proceso de descentralización.

- c) Los consensos iniciales en torno a la descentralización se han debilitado, amenazando la continuidad y viabilidad de esta importante reforma política del Estado.
- d) La derrota parcial de este esfuerzo de regionalización se añade a las grandes limitaciones en la transferencia de competencias y recursos, todo lo cual afecta este nuevo proceso de descentralización, que debemos evitar tenga más retrocesos.
- e) Las conductas políticas excluyentes de los gobiernos regionales en la formulación de los expedientes técnicos, ha sido uno de los factores que ha mantenido distantes a los gobiernos locales y a los empresarios, entre otros.
- f) Plantear la necesidad de una evaluación integral y profunda sobre la conducción del proceso de descentralización y en particular del proceso del referéndum, tomando en cuenta el desempeño de los actores directamente involucrado, especialmente Poder Ejecutivo y sus sectores ministeriales, congreso de la república, partidos políticos, gobiernos regionales y otros.

Proponer un plan de transferencias de competencias, funciones y recursos para el periodo noviembre 2005-junio 2006, afirmando tanto la municipalización como la regionalización del país, en el marco de los consensos nacionales.

- a) Revisar el cronograma electoral de integración regional y proponer los reajustes necesarios para facilitar el proceso de descentralización
- b) Proponer las alternativas concertadas de reforma del CND, para aportar a su fortalecimiento institucional, político e instrumental
- c) Proponer al Acuerdo Nacional una intervención más efectiva para alcanzar mayores consensos entre los actores nacionales respecto al proceso de descentralización y la regionalización, tanto en el diseño como en el proceso, procurando efectos en los niveles regionales y locales. La construcción de un Pacto Político actualizado por la Descentralización y regionalización es indispensable.

- d) Hacer esfuerzos para promover, sin polarizaciones, el esclarecimiento de la población acerca de los beneficios de la descentralización y la integración regional, buscando la superación de los temores, convenciendo con información, construyendo integración real en los espacios territoriales, mediante asociatividad municipal y concertación institucional y social.
- e) Capitalizar los avances tenidos en materia de organización y movilización social promovidos sobre la integración regional, para consolidar equipos descentralizados de la Red Perú.
- f) Mantener acciones vinculadas a fortalecer los sistemas de concertación y participación, capitalizar las experiencias de presupuesto participativo, estimular los mecanismos de vigilancia ciudadana y rendición de cuentas, entre otros.

PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN DEL EJECUTIVO

Proceso que tuvo como objetivo principal lograr la descentralización política administrativa, pero debido a la falta de una adecuada planificación, así como por intereses de los gobiernos de turno tanto local como nacional fue desestimada, teniendo tan solo una vigencia limitada. Para su ejecución se contó con un marco legal como es la Ley de Bases de Regionalización No 24650 que fue publicado el 11 de febrero de 1988. Durante el proceso de regionalización no se llegó a crear la región Lima, pues existían serias pugnas con la Provincia Constitucional del Callao. A partir de 1990 se restauró el sistema departamental - creando las CTAR (Consejo Transitorio de Administración Regional), que administran los 24 departamentos. Las CTAR terminaron sus funciones el 1 de enero del 2003. En esta fecha el Perú se dividió políticamente en 25 regiones administrativas, excepto a Lima-Metropolitana que no integra ninguna región, razón por la cual la ley orgánica de regionalización debe difundir con claridad las funciones y competencias de cada gobierno regional. La sede de cada gobierno es la capital del departamento respectivo.

2.2.3. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL

- Presidencia Regional
- Órgano ejecutivo del gobierno regional.
- Representa a la región legalmente.
- Convoca sesiones.
- Promulga normas.
- Dicta decretos y resoluciones.
- Formula el plan de desarrollo.
- Administra el patrimonio regional.
- El gobierno regional se renueva cada 4 años.
- Consejo Regional
- Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional.
- Conformado por el presidente y el vicepresidente regional, además de los consejeros de las provincias de cada región. Se reúne 2 veces al mes.
- Aprueba normas que regulen las labores del gobierno. Gerencia Regional
- Tiene la función administrativa, mediante un Gerente Regional. Son responsables legal y administrativamente por sus actos. Son nombrados por el Presidente Regional. Funciones generales del gobierno regional.

Planifica y promueve el desarrollo y economía regional.

Busca fuentes de financiamiento para el logro de sus objetivos.

Realiza un manejo sostenible de los recursos naturales, culturales y ambientales.

IMPORTANCIA DE LA REGIONALIZACIÓN

Constituyen un paso importante en la reforma del Estado: transferencia de finanzas; promoción del desarrollo; distribución, regulación y recaudación tributaria.

Incrementar la presión tributaria.

Convertirse en poderoso factor para promover el desarrollo territorial y humano. Cada región debe conformar una oferta exportadora competitiva, tanto para el exterior como interior del país.

Abrir las puertas a la formación de regiones fuertes, integrando varios departamentos; potenciando sus capacidades productivas, reteniendo parte importante de la recaudación tributaria y promoviendo planes de desarrollo, capaces de contrapesar el desarrollo de Lima.

El crecimiento económico regional es el camino para viabilizar la descentralización, pues: “a mayor producción y empleo más impuestos. A más impuestos mayor educación, salud, infraestructura y promoción del desarrollo. Si todo esto se logra, gobiernos regionales y locales ampliarán su base de legitimidad y apoyo”.

DESARROLLO NORMATIVO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. La Constitución Política de 1979.

La constitución de 1979 proponía que las regiones se constituyesen sobre la base de áreas geo-económicas contiguas aprobadas por ley, la iniciativa del ejecutivo y del pedido de las corporaciones departamentales de desarrollo. Esta propuesta fue catalogada por los analistas como “**verticalista**”, por su forma de implementación.

Para la norma constitucional, las regiones son básicamente entes de ficción jurídica que surgen y se mantienen en el tiempo, a partir de las creaciones artificiales de la ley. Dicha ley debía ser elaborada por los expertos del ejecutivo con la gran deficiencia de no recoger la opinión de los pobladores y de sus representantes regionales.

Desde su planteamiento y discusión, la propuesta fue tipificada como una clara imposición de uno de los órganos del Estado (poder ejecutivo) en desmedro de los objetivos perseguidos. Para una gran parte de la oposición, existía el convencimiento que las regiones debían ser entes geográficos, sociológicos e históricos con

caracteres afines; es decir, que las regiones debían surgir como circunscripciones administrativas impulsadas por la voluntad espontánea y persistente de los pueblos y no por imposición del Estado.

Por otro lado, el proceso de Regionalización suponía una segunda etapa, luego de haberse decidido la integración de los Departamentos. Podría, recién entonces, abordarse el problema de la organización territorial, pasando a provincias o distritos aledaños a otras jurisdicciones departamentales con las que hubiera mayor relación y conectividad.

La falla del proceso de integración departamental, afecta la posibilidad de realizar acciones de ordenamiento que con o sin regionalización son cruciales para asegurar la adecuada integración del territorio. Para el desarrollo equilibrado el país necesita “un ordenamiento territorial que haga más racional la administración política y más fecunda la dinámica económica” a fin que el ejercicio administrativo y la asignación de recursos por parte del Estado que afecta a esas poblaciones mejore.

La respuesta técnica debe comprender las siguientes dimensiones:

- a. Desde el punto de vista económico, las regiones buscan alcanzar un “tamaño crítico” para asegurar crecimiento económico con diversificación productiva.
- b. Desde el punto de vista político, la integración de regiones en espacios geográficos mayores conlleva la generación de intereses comunes que llevan a una identidad compartida.
- c. Desde el punto de vista administrativo, la regionalización debe posibilitar que los servicios públicos puedan organizarse según las características de cada territorio, asegurando que lleguen con calidad y cobertura crecientes a las comunidades más excluidas.
- d. Desde el punto de vista fiscal, esta ampliación territorial, poblacional y productiva generará bases tributarias sostenibles, para atender adecuadamente los servicios que la población requiere.

Adicionalmente a los criterios enunciados, se debe tener en cuenta “el punto de vista social”, por el cual no prosperó el primer intento de regionalización y sin el cual ningún proceso sería sostenible.

El camino de la integración regional originalmente previsto por la Constitución, entonces, ha sufrido modificaciones significativas que llevan a preguntarse sobre la validez del mandato de buscar la integración del territorio sobre la base de los departamentos existentes, tanto desde la perspectiva de la viabilidad política tomando en cuenta las preferencias de los ciudadanos expresadas en la consulta del 2005 - considerando además que los cuestionamientos surgidos en ese momento no han encontrado solución aún-, como, por otro lado, la validez que puede tener.

Ley de Bases de Regionalización

Si bien el Perú es un Estado unitario cuya autoridad máxima es el presidente de la República, con la regionalización el país se sub dividirá en unidades menores, con el propósito de mejorar la integración del territorio y facilitar su administración. Con este proyecto el país se expande la implementación de un trabajo regional, al fomentar el trabajo conjunto de ciudadanos interesados, instituciones comprometidas y autoridades municipales, se busca promover un desarrollo en conjunto y fortalecer la participación ciudadana.

El objetivo principal de la regionalización es promover mayor equidad política, social e interterritorial. Esto se alcanza a través de la apertura del funcionamiento y los servicios que presta la municipalidad a las comunidades. La regionalización es coherente con la planificación estratégica de la municipalidad.

En el Perú, la conformación de regiones o regionalización busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas del país, integradas para instruir Gobiernos Regionales con autonomía económica y política que permitan descentralizar la acción del Estado.

Después de haber declarado su independencia en 1821, el Perú fue dividido en departamentos, los cuales incrementaron su número de once en 1822 a veinticuatro en 1980. Como la concentración del poder político y económico se incrementaba en Lima, la capital del país, muchas administraciones trataron de descentralizar el país, aunque con poco éxito.

El marco legal de la regionalización es la Ley de Bases de la Descentralización, promulgada el 17 de julio de 2002, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada el 19 de noviembre de 2002. Las elecciones de 2002 resultaron en el nombramiento de gobiernos regionales, uno por cada departamento y uno en la Provincia Constitucional del Callao; mientras que la Municipalidad Metropolitana de Lima recibió un rango especial para que tuviera autonomía del Departamento de Lima.

El proceso de regionalización del Perú comienza a implementarse a partir del año 2002. Este proceso consiste en una división interna del territorio y una reforma administrativa, de tal forma que las acciones gubernamentales serán más eficientes, tanto en el ámbito económico como en lo político y social. El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao. Estas administraciones son gobiernos regionales.

Las Regiones del Perú

El Perú está dividido en 25 regiones y la provincia de Lima. Las regiones a su vez se dividen en provincias y éstas últimas en distritos. Cada región tiene un gobierno elegido compuesto de un presidente y un consejo, los cuales sirven por un período de cuatro años.

Organización del Gobierno Regional

De acuerdo con el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú** la estructura orgánica básica de los gobiernos regionales está conformada de la

siguiente manera: Gobernador Regional. Consejo Regional. Consejo de Coordinación Regional.

Finalidad de los gobiernos regionales y locales

Se fija como misión de esos órganos de gobierno, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Estructura de los Gobiernos Regionales

El Gobierno Regional es el organismo encargado de la administración superior de la región. Se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Funciones generales del gobierno regional:

Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los que deberá ajustar a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación.

Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competencias para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto
2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concentrado con las municipalidades y la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.

4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre servicios de su responsabilidad.
5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.
8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función conforme a Ley.

Son bienes y rentas de los Gobiernos Regionales:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Las transferencias específicas que les asigne la Ley anual de Presupuesto.
3. Los tributos creados por ley a su favor.
4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.
5. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Regional, que tiene carácter redistributivo, conforme a Ley.
6. Los recursos asignados por concepto de canon.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que realicen con el aval del estado, conforme a ley.
8. Los demás que determine la ley.

Cargo del Gobierno Regional

El Intendente, quien preside el Gobierno Regionales designado directamente por el Presidente de la República para ejercer el cargo y ser su representante en la región. En el Gobierno Regional la iniciativa para presentar propuestas al Consejo Regional reside en el Intendente.

Funciones de los Gobiernos Regionales y Locales

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Los consejos regionales (CORE) son órganos públicos colegiados, de carácter normativo, resolutivo y fiscalizados dentro del ámbito propio de competencias de los gobiernos regionales, encargados de hacer efectiva la participación de la ciudadanía y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional le encomienda. Estos consejos, junto a los intendentes respectivos, integran los gobiernos regionales.

Funciones de los Consejeros Regionales

El Consejo Regional, conjuntamente con el Intendente, forma parte del Gobierno Regional, y tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estar investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Elección a los Consejeros Regionales

Las elecciones de consejeros regionales se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones parlamentarias. El número de consejeros depende de cada región. En las regiones de entre 400 mil hasta 800 mil habitantes, se eligen 16.

Consejo de Coordinación Regional

El Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil.

Consejo Regional en el Perú

Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales elegidos por cada Provincia.

REGIONALIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En 1987, se aprobó La Ley de Bases de Regionalización, la cual señalaba una limitada autonomía financiera para las regiones. Este nuevo intento de descentralización también fracasó, pues tuvo como punto crítico la disolución del Congreso en el año 1992, con lo que también se desactivó la regionalización en marcha. Ese mismo año se instalaron los consejos transitorios de administración regional (CTAR) en los departamentos, los cuales no tenían ingresos propios, pero contaban con autonomía técnica, presupuestal y administrativa. En 1998 se promulgó la Ley Marco de Descentralización, que proponía la creación de regiones sobre los actuales departamentos (Molina 2010).

En el 2002 se promulgó la ley 27680, con la cual se inicia la reforma descentralista que tiene como objetivo el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, la cual da autonomía política, económica y administrativa a los 25 gobiernos regionales del país. La promulgación en el 2004 de la Ley de Incentivos a la creación de regiones que fomentaba la conformación de Juntas de Coordinación Interregional. Luego, en el 2005 se llevó a cabo un referéndum para la unión de departamentos en regiones (Consejo Nacional de Descentralización 2006). El fracaso del proceso de integración ha generado que pasemos de 24 departamentos y una provincia Constitucional a tener 26 regiones (23 departamentos, la provincia Constitucional del Callao y Lima se dividió entre Lima Metropolitana y la Región Lima, con lo que suman

26 gobiernos regionales). En paralelo, se han conformado Juntas de Coordinación Interregional, las cuales buscan analizar temas que son multirregionales. Sin embargo, estas juntas carecen de financiamiento y un mandato claro, por lo que en la mayoría de los casos han servido como una plataforma para discutir estrategias políticas de negociación con el Gobierno central y no como un espacio para implementar proyectos interregionales.

En los últimos años se ha acelerado el proceso de transferencia de responsabilidades del Gobierno nacional hacia los Gobiernos regionales y locales, pero sin contar con un modelo de gestión descentralizado para la provisión de servicios.

A diferencia de los doce intentos anteriores, este proceso, al integrar a un representante elegido democráticamente a nivel regional como presidente regional, hace más difícil retroceder como instancia. Esto representa ventajas en el sentido de continuar con el proceso, fortalecer las capacidades regionales para gestionar el territorio y generar el interés de la población en crear ciudades intermedias que contrapesen la centralización del país. En contraste, la representación regional basada en lo departamental ha generado algunas resistencias hacia la integración de regiones para la creación de regiones compuestas por múltiples departamentos.

Las regiones como espacio para el desarrollo sostenible.

Los Gobiernos regionales fueron diseñados para gestionar el desarrollo de territorios muy complejos. En el caso peruano, la geografía, el clima, la cultura, los recursos naturales y las capacidades de infraestructura física existente son muy diversas, no solo entre una y otra región, sino que al interior de cada región se puede hallar esta diversidad.

El instrumento legal que define las funciones de los Gobiernos regionales es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 (2002). En esta ley se establece que “los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible...” (Artículo 4). En cuanto al principio de

sostenibilidad, en el artículo 7, inciso 8, se establece que “la gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad”. Estas leyes les otorgan competencia a los Gobiernos regionales. Se define la competencia ambiental como “una atribución legítima otorgada a una determinada autoridad gubernamental para el conocimiento o resolución de un asunto” (p. 94).

Esta ley también otorga el marco legal y el encargo de desarrollar los planes de desarrollo concertados. En el artículo 6 dice: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos [...]”.

Asimismo, en el artículo 8, inciso 5, indica: “Eficacia. Los gobiernos regionales organizan su gestión en torno a planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento” y en el artículo 9, inciso b, se establece que es función de los Gobiernos regionales “formular y aprobar de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil”. El artículo 10, inciso d, indica que es función de los Gobiernos regionales “promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades”. Asimismo, tienen la facultad de “concretar acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental” (artículo 10, inciso Esto ha dado origen a la conformación de las juntas de coordinación interregional, que agrupan a conjuntos de regiones vinculados por desafíos comunes.

La ley también establece funciones sobre promover el uso sostenible de recursos forestales y de biodiversidad (artículo 10, inciso n), promover y preservar la

salud ambiental de la región (artículo 49, inciso k) y participar en la gestión sostenible del recurso hídrico (artículo 51, inciso c). Este último componente se vio vulnerado cuando se creó la Autoridad Nacional del Agua, que es la entidad encargada de estructurar la gestión del recurso hídrico, con lo que se le revirtió parte de las responsabilidades que tenían las regiones en este aspecto.

Explícitamente, se establecen en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, las cuales son:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.
- b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
- c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro de las estrategias nacionales respectivas.
- d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP).
- e) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
- f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.
- g) Participar en el diseño de los proyectos de conformación macro regionales.
- h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas

ambientales regionales.

- i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.
- j) Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos locales, las reservas y sus áreas naturales protegidas regionales (ANPR), que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a ley.

Esta situación lleva a pensar que las rutas de trabajo en materia de regionalización pasan por los siguientes aspectos:

- o La definición de una política nacional en materia de regionalización que se define como contraparte de la lógica de descentralización con integración, que (efectivamente sirva de orientación a los tres niveles de gobierno, al mismo tiempo que se generan políticas nacionales sectoriales con una lógica efectivamente descentralista.
- o Uno de sus componentes más importantes debe ser un plan de inversión descentralizada, que sea mayor que un listado y la asignación de montos, vinculado a conectividad y articulación territorial, mejoramiento de los servicios básicos del Estado y gestión de la competitividad de esos ámbitos; así como la incorporación de criterios “contribución a la integración” como elemento importante en la evaluación de la rentabilidad social de la cartera de proyectos.
- o Se necesita también de arreglos normativos que favorezcan la acción conjunta de los gobiernos regionales, respecto de las zonas económicas identificadas, en el enfoque agregado o en el desagregado de la propuesta reseñada en el documento de Consultoría-PNR, según las circunstancias; y en especial normas y reglas presupuestarias que permitan contrapartidas nacionales a tales iniciativas y facilidades para gestionar proyectos conjuntos.

Al parecer si se apunta al desarrollo integral del país, y que alcance a los ciudadanos como capacidades y acceso a oportunidades no importando donde vivan, se requiere actuar en contra de la tendencia a la departamentalización de la política y en especial de las decisiones de inversión.

Asuntos que están en la misma direccionalidad que se plantea en el Objetivo Nacional del Plan Bicentenario, referido al desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada: Generar el desarrollo descentralizado de la infraestructura productiva y social, a fin de lograr una ocupación equilibrada del territorio y la competitividad de las actividades productivas regionales. Con tal propósito se efectuará un nuevo ordenamiento del territorio que permita el despliegue descentralizado de la infraestructura productiva y social.

PRESIDENTES REGIONALES DEL PERÚ.

1. Amazonas: Gilmer Wilson Horna Corrales.
2. Ancash: Waldo Enrique Ríos Salcedo.
3. Apurímac: Wilber Fernando Venegas Torres.
4. Arequipa: Yamila Johanny Osorio Delgado.
5. Ayacucho: Jorge Julio Sevilla Sifuentes.
6. Cajamarca: Hilario Porfirio Medina Vásquez.
7. Callao: Félix Manuel Moreno Caballero.
8. Cusco: Edwin Licona Licona.
9. Huancavelica: Glodoaldo Álvarez Oré.
10. Huánuco: Rubén Alva Ochoa.
11. Ica: Fernando José Cillóniz Benavides.
12. Junín: Ángel Dante Unchupaico Canchumani.
13. La Libertad: Luis Alberto Valdez Farías.
14. Lambayeque: Humberto Acuña Peralta.

15. Lima: Nelson Oswaldo Chui Mejía.
16. Loreto: Fernando Meléndez Celis.
17. Madre de Dios: Luis Otsuka Salazar.
18. Moquegua: Jaime Rodríguez Villanueva.
19. Pasco: Teódulo Valeriano Quispe Huertas.
20. Piura: Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán.
21. Puno: Juan Luque Mamani.
22. San Martín: Víctor Manuel Noriega Reátegui.
23. Tacna: Ornar Gustavo Jiménez Flores.
24. Tumbes: Ricardo Isidro Flores Dioses.
25. Ucayali: Manuel Rambini Rupay.

BASES DE LA REGIONALIZACIÓN:

La regionalización en el Perú con fines de desarrollo se inició en 1987 después de la publicación de la ley de Bases de la Regionalización del Perú. Hasta 1990 ya se habían organizado 12 regiones quedando solamente por decidir la de Lima Metropolitana.

Posteriormente se fueron juntando una serie de dificultades político-económicas que crearon descontento entre los habitantes de cada región. Las nuevas sedes regionales se convirtieron en los lugares privilegiados mientras que sus periferias siguieron abandonadas como antes. Además, la burocracia se extendió absorbiendo una buena porción de los magros presupuestos. Ello dio lugar a que la administración del Sr. Fujimori les quitara el respaldo político, dejando a las regiones como entidades administrativas, sin capacidad de decisión, y con un futuro incierto.

¿Cuáles fueron estas dificultades político-económicas?, ¿Cómo se manejó el proceso de regionalización en el Perú?, ¿Era este proceso una respuesta al estancamiento periférico del país?, ¿Cómo se entendió este proceso en la nueva Constitución Política del Perú?.

2.2.4. La Organización del Espacio Peruano:

Una Larga Experiencia

La organización del espacio peruano es un proceso que se ha venido desarrollando desde la dominación de la cultura Inca. En efecto, los incas incluyeron en su estrategia de afianzamiento de conquista, el trasplante de grupos de poblaciones conocidas como mitimaes, quienes se encargaban, entre otras cosas, de desarrollar el concepto de fidelidad al poder central, conservando el sentido de pertenencia a un lugar. El lugar es aquí entendido como una unidad espacial de tamaño variable a la cual el hombre le ha asignado un significado especial (Dickinson, 1988). Esta idea de lugar se fue desarrollando, no obstante que los mitimaes buscaron en todo momento imponer los valores de la sociedad Inca. La mezcla de valores incaicos con los de los pueblos aborígenes y las condiciones ambientales específicas, dieron lugar a identificaciones territoriales, algunas de las cuales perduran hasta nuestros días. Al respecto, es pertinente reflexionar cuando se señala que cada grupo humano conforma su propio espacio dentro del cual actúa. Este espacio humanizado es “producido” pues responde a los valores culturales del grupo. Tal es el caso de los Cañaris en Lambayeque o los Yauyos en la Sierra de Lima.

Los incas establecieron la primera gran regionalización del imperio mediante los Suyos (Chinchaysuyo, Antisuyo, Collasuyo y Contisuyo). Cada uno de estos grandes espacios estaba a su vez subdividido en reinos o naciones y éstos en ayllus con sus respectivas markas. La base de la organización social y administrativa estaba en el ayllu, en donde sus miembros estaban ligados por vínculos de parentescos cercanos.

Al entrar los españoles en el sistema Inca, desestabilizaron esta organización imponiendo un nuevo orden. Una vez conquistado el imperio de los Incas se organizó el territorio en gobernaciones primero, y luego establecido el Virreinato del Perú en Audiencias y Corregimientos (1542,1565). En 1782 se crearon -las Intendencias y en

1784 los Partidos Judiciales. Al año 1784, el espacio ocupado por el Perú actual estaba dividido en 7 Intendencias, subdivididas en Partidos, y éstos en Cabildos. Las Intendencias fueron:

1. Arequipa, que comprendía todo el sector de la costa sur peruana: Arequipa, Moquegua, Arica y Tarapacá.
2. Cusco, que comprendía los actuales departamentos de Cusco y Apurímac.
3. Huamanga, que comprendía el actual Departamento de Ayacucho y la Provincia de Andahuaylas.
4. Huancavelica, que comprendía el actual Departamento de Huancavelica.
5. Lima, que comprendía los territorios de los actuales departamentos de Lima, (excepto Cajatambo) e Ica y el sector occidental del Departamento de Ancash.
6. Tarma, que comprendía los territorios de Tarma, Huánuco, Huamalíes, Huaylas y Cajatambo.
7. Trujillo, que comprendía Trujillo, Cajamarca, Chachapoyas, Lambayeque y Piura. Posteriormente, en 1796 se reincorporó al Perú la Intendencia de Puno que pertenecía al Virreynato de Buenos Aires.

Según Emilio Romero (1969) el hecho de separar inicialmente la Intendencia de Puno del Perú para incluirla al Virreinato de La Plata, fue uno de los factores que reforzó el aislamiento del Altiplano del resto del Perú, lo cual fue dando lugar a un regionalismo fuerte, a tal punto que a finales del siglo XVIII se elevó una propuesta de creación del Virreinato de Puno. Así el regionalismo aparece como un sentimiento o tal vez un resentimiento colectivo de ver el paisaje geográfico y humano en las condiciones de deterioro y abandono que ni la República posterior había podido transformar, ni intentado modificar, por lo menos hasta la primera mitad del siglo XX. Este sentimiento regionalista fue bien captado por J.C. Mariátegui (1964: 68) cuando señaló que el regionalismo en el Perú no es un movimiento, una corriente, un programa, sino la expresión vaga de un malestar y de un descontento. Al tiempo de comunicar estos descontentos hacia el exterior, estos espacios reforzaban su

identidad interior mediante símbolos como himnos, escudos y otros emblemas. Así, Cusco adoptó una bandera, Loreto un himno, Moquegua una bandera, etc. (Bailetti, 1986).

Al independizarse el Perú de España, se cambiaron los nombres a las circunscripciones políticas-administrativas, pero se mantuvieron en algunos casos casi intactos sus límites. Así, las intendencias dieron lugar a departamentos.

Al iniciarse las guerras por la independencia, la demarcación política del Perú se ceñía al art. 11 de la Constitución de 1812 jurada en España por Fernando VII, en virtud de la cual se había dado la Real Orden del 31 de enero de 1821 que decía: "En lo tocante a las provincias de ultramar, se formen unas Juntas encargadas de formar un plan de división política del territorio, teniendo presente: 1ro. los límites naturales, ríos, montañas, etc., 2do. que haya proporción en la extensión y distancias; 3ro. se distribuya equitativamente la riqueza en todas las ramas, haciéndose discreta combinación" (Romero,1987:23).

San Martín al declarar la independencia del Perú en Huaura el 28 de julio de 1821, dio un Reglamento Provisional que reconocía como departamentos a: Trujillo, (Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Huamachuco, Pataz y Chachapoyas), Tarma (Huancayo, Jauja, Paseo y Tarma), Huaylas (Huaylas, Cajatambo, Huamalies, Conchucos y Huánuco) y La Costa (Santa, Chanca y Canta). Luego el 4 de agosto del mismo año se creó el Departamento de la Capital formado por Lima, Cañete, Yauyos, Huarochirí e Ica. Estos cinco departamentos fueron ampliados a once en 1822, y fueron: Arequipa, Cusco, Huaylas, Huamanga, Huancavelica, La Costa, Trujillo, Lima, Mainas y Quijos, Puno y Tarma. Al año siguiente se reunió la Asamblea Constituyente con representantes de siete departamentos y 58 provincias.

La Constitución de 1828, sin desconocer los departamentos creó las Juntas Departamentales como gérmenes de futuros parlamentos federales, otorgándoles funciones políticas, administrativas, eclesiásticas, y judiciales. Esta norma se truncó al ensayar su ejecución, por cuanto no se previó la descentralización económica.

Los siete departamentos se mantuvieron hasta 1834 en que se agregó un departamento más. En 1850 se regresó a los 11 departamentos con 64 provincias, más dos provincias litorales: El Callao y Piura, y 613 distritos. Al año 1856 ya se tenían 14 departamentos y en 1862 se recortó a 13. En 1873 se regresó a la idea de los Concejos Departamentales y Municipales, con atribuciones de administración económica, cuyos resultados, sin embargo, no se hicieron notar significativamente.

Los intentos de llegar a un equilibrio en las circunscripciones departamentales continuaron y en 1874 se agregaron cuatro departamentos más a los existentes y en 1876 ya se tenían 18. La desagregación continuó y en 1904 ya se tenían 21 departamentos. Este número tuvo vigencia hasta 1942 cuando se agregó Tumbes, luego en 1944 se agregó Pasco y finalmente en 1980 se agregó Ucayali. Desde ese año hasta 1985 se tuvo al Perú dividido en 24 departamentos y una Provincia Constitucional El Callao.

Como se señaló líneas arriba, ya desde 1828 se notó una preocupación por resolver las desigualdades regionales con la creación de las Juntas Departamentales que buscaban resolver asuntos de control y equipamiento local. Estas no pudieron hacer mucho por la falta de recursos, pues la Capital de la República comenzó a centralizar todo el poder político, administrativo y financiero.

La presión de los pueblos del interior dio lugar a que en 1873 se aprobara una ley que restablecía los órganos de manejo departamental con el nombre Concejos Departamentales y Municipales, que, a diferencia de las Juntas, éstos tenían atribuciones de administración económica que les permitió atender algunos equipamientos de los centros urbanos y algunos caminos vecinales, especialmente de la Costa.

La experiencia de estos concejos llevó a pensar en sectorizar al país en tres espacios macro regionales. Así la Constitución de 1920 estableció tres regiones: Norte, Centro y Sur con sus respectivos congresos regionales. El geógrafo Emilio Romero propuso en 1930 separar a la región oriental de las del norte, centro y sur. En

este año, también Víctor A. Belaunde propuso la creación de siete regiones en base a criterios económicos que tomaban en cuenta las exportaciones dominantes, e históricas, que se adecuaban a las intendencias coloniales. Esta idea inicial fue ampliada en 1931 incluyendo criterios de producción y de existencia de recursos naturales. Belaunde aceptó también la idea de Mariátegui de ir a un descentralismo de tipo comparativo en la formación de los Concejos Regionales (Lévano 1969:82-83). De estas discusiones vino su propuesta de seis regiones económicas: (1) Del petróleo (Departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas),(2) del azúcar (La Libertad, Lambayeque),(3) del algodón y vid (Lima e Ica),(4) del tráfico internacional (Arequipa, Moquegua y Tacna),(5) ganadera y agrícola (Cusco, Apurímac, Puno) y (6) del cobre (Centro). Siguiendo en esta discusión regional en 1932 Romero reformuló su iniciativa anterior, proponiendo doce regiones en base a los departamentos, más tres territorios nacionales y la ciudad capital. Estas regiones fueron:

1. Tumbes, Piura y la Provincia de Jaén
2. Lambayeque (todas las cuencas del Chancay y Saña)
3. Cajamarca, Amazonas (incluye Pacasmayo)
4. La Libertad
5. Ancash (hasta la Margen Derecha del río Marañón)
6. Loreto, San Martín
7. Huánuco, Paseo, Chanca
8. Junín, Ayacucho, Huancavelica
9. Ica (incluye Yauyos, Cañete y parte de Castro virreina)
10. Cusco, Apurímac
11. Arequipa
12. Puno, Moquegua.

Los territorios nacionales eran: (a) cuencas del Ucayali y Yavarí, (b) Madre de Dios, y (c) Tacna y Tarata.

Estas regiones se organizaban en Concejos Regionales, cosa que no fue aprobada, siguiendo en vigencia la departamentalización. Otra propuesta de regionalización presentada en 1932 fue la de la Sociedad Geográfica de Lima, que dividía al país en 11 regiones organizadas en base a los departamentos existentes.

Se utilizaron nombres ordinales aun cuando ello no significó jerarquías. Estas regiones fueron: Primera (Tumbes, Piura), Segunda (Lambayeque, Cajamarca, Amazonas), Tercera (La Libertad), Cuarta (Ancash), Quinta (Lima-Callao), Sexta (Junín, Huánuco), Séptima (Ica, Huancavelica, Ayacucho), Octava (Arequipa), Novena (Cusco, Madre de Dios, Apurímac), Décima (Puno, Moquegua, Tacna) y Undécima (Loreto, San Martín). Todas estas discusiones anteriores a la Constitución de 1933 quedaron sólo como propuestas. Esta Constitución en cambio creó los Concejos Departamentales como organismos de gobierno regional con autonomía administrativa y económica. Sin embargo, nunca se instalaron y como bien lo señaló Mario Alzamora (citado en Lévano 1969: 84) un simple oficio del Ministerio de Hacienda fechado el 24 de noviembre, 1934, les extendió la partida de defunción. El oficio decía "... el Gobierno no acepta la teoría de dividir los ingresos nacionales en parcialidades postergando las obras de carácter reproductivo".

Los ensayos de desconcentración económica se paralizaron hasta los años 1950, cuando aparecen las Corporaciones de Reconstrucción y Desarrollo, como la del Cuzco, (1957) y las juntas de Rehabilitación y Desarrollo, como la de Arequipa (1958). Por lo general estas instituciones dieron pobres resultados por limitaciones económicas y poca capacidad gerencial de sus responsables. La centralización se iba acentuando en favor de Lima y los desequilibrios regionales se volvían más notorios. Esto obligaba a buscar soluciones y las propuestas de organización regional eran más frecuentes. Una de estas fue de dividir al país en cuatro Organismos de Desarrollo Económico y Social (ORDENORTE, ORDECENTRO, ORDESUR y ORDEORIENTE) y en Corporaciones de Desarrollo Departamentales. Otra fue la propuesta del Instituto Nacional de Planificación en 1967, para organizar al país en ocho regiones:

Metropolitana, (Prov. de Lima y la Prov. Constitucional del Callao), Norte (Dptos. de Lambayeque, Piura, Tumbes); Norte Medio (Dptos. Amazonas, Ancash, Cajamarca, La Libertad, San Martín); Nororiente (Dpto. Loreto sin la Prov. Coronel Portillo); Central (Dptos. Huánuco, Junín, Lima -excluyendo Prov. de Lima, Pasco, Loreto -Prov. Coronel Portillo); Sur Medio (Dptos. Ayacucho, Huancavelica, Ica); Sur Oriente (Dptos. Apurímac, Cusco, Madre de Dios); Sur (Dptos. Arequipa, Moquegua, Cuzco, Tacna). Los argumentos de esta división regional señalados por el INP (1967:167 -169) se basaron en los desequilibrios económicos regionales y especialmente en la dominancia de Lima metropolitana. Por eso se proponía una “política regional agresiva”. Para ello se establecieron prioridades:

1ra. Prioridad, se consideraron dos espacios: la Región Ñor Media, considerada como el área con mayores recursos agropecuarios potenciales y la Región Centro.

2da. Prioridad, incluía a las Región Norte, Sur Oriente y Sur medio; y

3ra. Prioridad, que comprendía a las regiones Sur, Ñor Oriente y Lima Metropolitana.

A este orden de prioridades se señalaron estrategias, como la de creación de polos de desarrollo destinados a “frenar la intensidad de los desplazamientos humanos del campo a la ciudad y de las provincias a la Metrópoli, el crecimiento explosivo de Lima y la proliferación del desempleo urbano disfrazado” (Lévano 1969:122). De aquí en adelante se pone en ejecución el desarrollo de polos industriales en Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Trujillo, etc.

El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada de los años de 1970, propuso un plan de desarrollo, que supuestamente conduciría a mejorar las diferenciaciones de desarrollo regional. Se basó este plan en una reestructuración de la propiedad de la tierra (tema que era considerado como el principal freno al desarrollo agropecuario), una reestructuración de las políticas minera e industrial, una transformación de la estructura del sector público y una orientación de los recursos financieros hacia los

sectores productivos. Es decir, se continuó buscando un desarrollo basándose en parámetros meramente económicos, dejando como secundarios los aspectos de diferenciaciones espaciales del territorio con identidades de lugar propias, con cultura propia, etc.

A mediados de la década de 1970 se crearon los Organismos de Desarrollo Regional (ORDER) y Corporaciones de Desarrollo Económico y Social (CORDES) cuya vigencia se extendió hasta 1988. Estas instituciones dirigieron las acciones de desarrollo a nivel departamental sin llegar a descentralizar las instituciones del Gobierno Central.

2.2.5. La Regionalización de 1980. Éxitos y Fracasos

Los antecedentes sobre regionalización, muestran que estas ideas se vinieron analizando desde muchos años atrás. Si las discusiones de los miembros del Congreso Constituyente de 1931 fueron a veces encendidas, las que -se dieron en 1979 fueron más intensas y variadas. Ello debido a que se tenía mayor información sobre el Perú y de sus disparidades regionales. Aquí no sólo se buscaba una solución de tipo económico y social, sino conseguir un desarrollo integral sostenido. Así, la Constitución Política aprobada en 1979 aceptó la descentralización como una obligación en la administración, al señalar en el Art. 79 que “El Perú es una República democrática y social, independiente y soberana, basada en el trabajo. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado”

(Perú: 1980). En relación con esto, el art. 121 hacía notar que las poblaciones dueñas de recursos naturales tenían derecho a participar en la renta de su explotación “en armonía con una política descentralista”. Cesa la vigencia de los departamentos como circunscripciones político-administrativas y se instituyen las regiones. Estas, según el art. 259 “se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente; y conforman unidades geoeconómicas”. A estas regiones se les otorga autonomía económica y administrativa (Art. 261) y tienen

competencia dentro de su territorio, en materias de salubridad, vivienda, energía, previsión social, trabajo y educación.

Además, se les asigna rentas, que son básicamente las asignaciones que antes recibieron las Corporaciones y Juntas Departamentales de Desarrollo, y otros provenientes de impuestos, fondo de compensación, etc. En los arts. 264 al 268 se establece la forma como se organiza la región, la manera como se eligen a sus representantes, y las competencias de cada organismo y personas del Gobierno regional.

La Constitución Política de 1979, pues daba las pautas acerca de la organización y funcionamiento de las regiones y sólo quedaba establecer cuáles serían éstas. La discusión inicial fue señalar que las regiones no deben formarse en base a los límites departamentales, ni provinciales, sino que los espacios deberían definirse en función de conexiones presentes y futuras. Frente a una condición de desigualdad, expresión del subdesarrollo, se buscaba cambiar este orden estructural para así llegar al desarrollo. Este fue entendido como “un proceso permanente de consecución de logros tanto cualitativos como cuantitativos en orden económico, político, social y cultural, que conlleva a la elevación de la calidad de vida de la población, para la realización plena e integral de la persona humana dentro de una sociedad más justa”. (INP, 1983:4-5).

El Plan Nacional de Regionalización fue un trabajo bien reflexionado, donde en una forma sucinta se presenta una radiografía del Perú en términos socio-económicos y de desigualdades en las formas e intensidades de la ocupación del espacio. Este Plan identificó cuatro tipos de zonas de desarrollo: (1) La Zona Hegemónica, es decir Lima Metropolitana con los mejores niveles de vida, concentración de capital, industria, educación, salud, etc., (2) Zonas de Mayor Desarrollo Relativo, con una cierta presencia industrial, empleo y diversificación económica; casos de Arequipa, Trujillo, Chiclayo, (3) Zonas de Mediano Desarrollo Relativo, con una calidad de vida alrededor del promedio nacional, con una fuerte presencia agropecuaria y pesquera;

tales son los casos de las provincias costeñas de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Lima, Moquegua, Tacna, Santa, y las ciudades de Huancayo, Cuzco, Iquitos, Pucallpa y Tarapoto. (4) Zonas de Menor Desarrollo Relativo, donde sólo se encuentra un desarrollo económico incipiente, calidad de vida debajo del promedio nacional y escasa articulación, con el resto del país. Estas zonas comprenden los siguientes niveles: a) zonas con recursos agropecuarios, como las que forman los valles interandinos, b) zonas de expansión económica, con baja densidad demográfica y escasa articulación, como ocurre en la mayor parte del trópico húmedo; e) zonas de estancamiento, con fuertes restricciones ambientales, desarticuladas, con actividades de subsistencia; tales son los casos de las punas, zonas erosionadas de la Selva Alta, etc.

- a) Zonas de nulo o escaso desarrollo, con bajas densidades poblacionales, muy aisladas del resto del país; tal como ocurre con algunas zonas de frontera del lado oriental peruano.

Toda esta información unida a otros documentos institucionales y personales recogidos por la Comisión Nacional de Regionalización (CONAR), no hicieron más que elevar el nivel de sensibilización sobre la necesidad de llevar a cabo una regionalización con fines de desarrollo nacional. Para ello en 1987 se dio la Ley de Bases de Regionalización que sentó los criterios a tenerse en cuenta en la selección de regiones y de su organización interna. Y a él Plan Nacional de Regionalización de 1984 había establecido que el número máximo de regiones sería doce, y que los criterios de limitación regional se basarían en: (a) aspectos físico-geográficos, (b) un desarrollo nacional regional, (c) una regionalización dinámica y procesal, (d) la contigüidad territorial y homogeneidad relativa, (e) la accesibilidad existente y potencial, (f) la existencia de ciudades de importancia regional, (g) la integración histórica y cultural, (h) la potencialidad de recursos naturales, (i) la organización económica, j) el medio ambiente, (k) la viabilidad política, (l) la adaptabilidad a la actual demarcación política, y (ll) la seguridad nacional y geopolítica.

Fue, al momento de proponer los límites regionales en que reapareció el regionalismo, por el cual cada departamento quería ser una región, o cada ciudad capital departamental quería ser sede regional. No siendo esto posible, se discutieron varias propuestas, entre las que destacaron:

- 1) La regionalización transversal del Perú, bajo la autoría del Dr. J. Pulgar Vidal, geógrafo bien conocido en el ámbito peruano, cuya estrategia se basa en conseguir una integración entre las poblaciones del litoral Pacífico y las de la Selva amazónica, incluyendo a la Sierra (Ver Fig.2).
- 2) La regionalización identificando unidades geo-económicas, como las propuestas por el INP (Ver Figs.3,4 y 5).
- 3) La regionalización siguiendo los límites departamentales como líneas de separación regional (VerFig.6).

De todas éstas se aceptó la propuesta del INP que divide al país en XII regiones que son las siguientes:

1. Región Grau (Creada el 01.03.1988)
2. Región Nororiental - Marañón (Creada el 11.07.1988)
3. Región La Libertad- San Martín (dividida posteriormente en La Libertad y San Martín) (Creada el 20.01.1989).
4. Región Chavín (Creada el 14.03.1989)
5. Región del Amazonas (Creada el 03.03.1988)
6. Región Ucayali (Creada el 24.11.1988)
7. Región Andrés Avelino Cáceres (Creada el 14.04.1989)
8. Región Libertadores - Huari (Creada el 16.02.1989)
9. Región Inca (Creada el 19.01.1989)
10. Región Arequipa (Creada el 14.04.1989)
11. Región José C. Mariátegui (Creada el 14.04.1989)
12. Región Lima - Callao (Pendiente).

Al observar estas distintas propuestas de delimitación regional encontramos que no hay mayores diferencias en la aplicación de criterios con las realizadas anteriormente. Al final, siguen primando los límites administrativos de los antiguos departamentos o de las provincias, aun cuando en algunos casos se notaban dificultades de comunicación entre los centros capitales administrativas con sus zonas periféricas. Primaron los criterios políticos frente a los de tipo espacial y de articulación económica y cultural. Tal fue el caso de la Región La Libertad

San Martín, que dio luego lugar a fuertes reclamos de los samartinenses, al punto de obligar a un plebiscito para decidir su futuro. De hecho, más de la mitad del Departamento de San Martín no mantiene contactos terrestres directos con Trujillo, la ciudad principal ubicada en la Costa.

De todas las regiones, tal vez la mejor integrada es la Región Grau, que fue la primera en crearse (1988) y la mejor organizada. Sin embargo, ello no fue suficiente para evitar dificultades en su funcionamiento. La primera fue de tipo político en donde los funcionarios trataron de hacer obras aun sin estudios previos. El criterio era hacer obras para que la historia los juzgue por lo que hicieron y no por lo que no hicieron. La segunda fue debido a insuficientes recursos económicos que llevó a la incapacidad de realizar trabajos integrales para elevar el nivel de vida de las poblaciones más alejadas de la sede Regional, es decir la ciudad de Piura. Esto dio lugar a que aún espacios costeros como el de Tumbes consideraran tres años después, que la regionalización no les había beneficiado, porque seguían tan olvidados como antes. La regionalización ejecutada de este modo resultó en una repetición del fenómeno centralista observado para Lima, pero a nivel de las sedes regionales. Por otro lado, el Gobierno Central se resistió a descentralizar algunos servicios como el de transportes, comunicaciones, educación y aún el económico. En lugar de ello diseñó un Plan Nacional de Desarrollo Micro regional, que intentó atacar los problemas que afectan a las áreas más deprimidas del país, especialmente de la Sierra. Los pobres rendimientos de este plan responden a factores varios, que incluyen la inexperiencia de varios técnicos para trabajar en

ambientes andino-rurales, los bajos salarios, la politización de las acciones a realizar, y la escasez de recursos económicos. Todo esto sirvió de pretexto para que el Gobierno de Fujimori buscara desactivar las regiones cancelando las asambleas regionales y oficiales elegidas democráticamente y poniendo en su reemplazo a los Presidentes Provisionales que siguen en funciones hasta el presente.

La Constitución de 1993, debilitó legalmente el poder de los gobiernos regionales reforzando en cambio a los gobiernos municipales. Sin bien acepta que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país (art. 188), restablece la vigencia de los departamentos.

Así el Art. 189 señala que “el territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada”.

Las municipalidades tienen competencia no sólo para administrar la economía local y la proveniente del Gobierno Central, sino para “planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes”. Es decir, con ello desaparecen los programas de desarrollo micro regional y también las microrregiones y subregiones que se establecieron en la década de 1980.

El art. 197 señala que las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual significa coordinación y ejecución de los planes y programas socio-económicos regionales y nacionales.

Su gobierno se basa en un Presidente Regional y un Consejo de Coordinación Regional que está integrado por los alcaldes provinciales y otros miembros elegidos en votación popular.

La Regionalización como Esperanza

Frente a estos vaivenes legales que a veces refuerzan y otras debilitan las acciones regionales tal vez sea pertinente recordar cuando en las discusiones de regionalización señalaba, que “si adoptamos un planteamiento que proponga la

regionalización con el 50% de las regiones sobre la Costa, estaremos acentuando el desarrollo costero dejando de lado a la región andina”. Por eso la regionalización tiene que servir coherentemente como un instrumento adicional para cambiar la estrategia de desarrollo que permita la descentralización y potenciar el interior del país. Esta estrategia tal vez no ha funcionado debido a la escasa participación de la población de base; no obstante que como la descentralización sigue siendo un anhelo nacional que se proyecta desde el inicio de la existencia del estado peruano.

Como ya se señaló líneas arriba, para grandes sectores de la población peruana distribuida fuera de Lima-Callao, la regionalización no significó mejoras.

Los loretanos, por ejemplo, se quejan que a pesar de estar contribuyendo más de 25 años al Fondo Nacional de Vivienda, no existe ninguna casa construida con ese dinero en Iquitos ni en otra parte de su región; que los impuestos que pagan salen hacia Lima y no se ve nada en cambio. Como lo señaló el Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto, Sr. Gómez Perea (1993:25) “Se nos ha ofrecido y se nos han promulgado los dispositivos legales para el desarrollo. Pero no puede haber desarrollo si no hay corriente, si no hay agua, si no hay desagüe, si no hay transporte”. A esto puede agregarse que no hay regionalización si no hay capacidad de decisión ni recursos propios.

Todo lo mencionado sobre el desempeño de la organización regional exige más reflexiones conducentes a lograr un modelo donde se tengan en cuenta las diferenciaciones espaciales del Perú, sus culturas, organización socioeconómica y potencial de recursos, accesibilidad, etc. todo lo cual permitirá identificar lugares que serían las unidades sobre las que se diseñen las regiones. La organización actual, tal vez tenga una vigencia corta, pues ya se viene hablando en una departamentalización o en convertir a los 24 departamentos más Lima - Callao en regiones independientes. Así, habrá terminado un nuevo intento de regionalizar y descentralizar la administración y la economía del país, y con ello tal vez seguiremos retrasando la partida hacia un desarrollo equilibrado, sustentable.

Vistas, así las cosas, la regionalización acompañada de una descentralización del poder económico, político y administrativo que hoy detenta Lima Metropolitana, sigue siendo un caro anhelo de las poblaciones del interior del país, tal vez un sueño para el siglo XXI.

La regionalización se creó para superar el excesivo centralismo de Lima y se inició el 19 de noviembre del 2002 durante el gobierno de Alejandro Toledo.

No cabe duda de que la intención fue buena. Desgraciadamente esta reforma, no ha tenido los resultados esperados, porque cada departamento fue una región con su correspondiente presidente, lo cual produciría, en muchos casos, la terrible corrupción que estamos viendo.

Una de las razones de nuestra problemática política ha sido precisamente el fracaso de la regionalización. El Plan Nacional de Regionalización 2012-2016 no prioriza ni indica fecha para la constitución de macro regiones.

Una regionalización bien hecha debería haber tratado de unir diversos departamentos que tengan entre ellos bienes complementarios, constituyendo así macro regiones. Por ejemplo, un departamento puede ser rico en minería y pobre en agricultura, mientras que otro puede ser lo contrario. De esta manera uno compensaría la carencia del otro. Sin embargo, no solo se deberían agrupar por razones económicas y territoriales. Es fundamental considerar factores históricos, sociales y culturales, que son estratégicos para que exista una buena interacción entre ellos, que permita al Estado actuar utilizando los ingentes recursos económicos que disponen las regiones, para modernizar la gestión pública con los últimos avances tecnológicos que permitan su desarrollo integral.

Debido a algunas circunstancias, como el canon minero que aumenta considerablemente la economía de algunas regiones, sus presidentes se encuentran con una economía muy rica. Muchos de ellos en lugar de trabajar por el progreso de su región se dedican a enriquecerse, lo cual genera una alta desaprobación de la población

a su cargo y que varios de ellos enfrenten hoy en día procesos judiciales por presuntos actos de corrupción y otros delitos en el desempeño de sus funciones.

Actualmente viene siendo investigado por el Poder Judicial el ex presidente regional de Áncash, quien se habría enriquecido sin medida. También son investigados Gregorio Santos en Cajamarca, Gerardo Viñas en Tumbes, Kléver Meléndez en Pasco, Yván Vásquez en Loreto, Wilfredo Ocorima en Ayacucho y Jorge Velásquez en Ucayali.

Felizmente hay algunas excepciones que salvan el honor del país. Una de ellas es el presidente regional de Moquegua, Martín Alberto Vizcarra Cornejo. Moquegua es una región minera, pues en ella hay importantes minas de cobre. Su presidente regional utilizó esa riqueza para beneficiar a los habitantes del ámbito a su cargo, especialmente en educación, para crear escuelas en las que los alumnos tuvieron un gran rendimiento, muy por encima al de otras regiones en que la educación está muy descuidada. Otra excepción es César Villanueva, el ex presidente de la región San Martín. Esa región produce cacao, algodón, maíz, plátano, limón, soya, caña de azúcar y tienen minas de sal. César Villanueva, en lugar de tratar de enriquecerse, ha realizado una gestión orientada a lograr el bienestar de esa región.

El 31 de octubre del 2013, César Villanueva juró como cuarto presidente del Consejo de Ministros en el gobierno de Ollanta Humala. Mas por razones que no están esclarecidas, renunció el 24 de enero del 2014. Parece que la renuncia se debió a que el Gobierno quiso restarle independencia.

Otro caso digno de mencionarse es el de José Murguía, quien gobernó honorablemente, manejando bien las riquezas de la región La Libertad.

Los próximos presidentes regionales tendrán como una de sus principales tareas evitar la corrupción, que tanto daño ha hecho en nuestro país a lo largo del 2014. Es fácil predecir que tendrán dificultades en la tarea de gobernar pensando en el bien del país y al margen de toda actitud delictiva. Con las nuevas tecnologías el mundo se vuelve más complejo, pero a su vez está más interconectado, haciendo que la sociedad

exija que sus autoridades sean más profesionales y eficientes, con la capacidad necesaria para promover la participación de los diversos agentes sociales y económicos, por ser la piedra angular para avanzar en la modernización y lograr un Estado eficiente.

2.2.6. Organización Política y Administrativa del Estado Peruano

Extensión

Tiene una extensión de 1285 215,60 Km², en la zona continental la distancia entre puntos extremos de Norte a Sur es de 2134,6 Km y de Este a Oeste es de 1 640Km. Con la superficie que tiene el Perú ocupa el cuarto lugar en Latinoamérica y el 18 lugar a nivel mundial.

2.2.7. Creación Política de la Nueva Región Selva Central Provincia de Satipo, Atalaya

Purús

Presentación:

Tema: La regionalización.

- Usado como material de consulta.
- Las conclusiones: Aporte al proceso de regionalización.
- Fundamental para autoridades provinciales y regionales.
- Finalidad: Ofrecer conceptos y recomendaciones; medios que facilitan el quehacer político, territorial - regional.

II.- Conceptualización

1.- Región

Características:

- Circunscripción política
- Capacidad de funcionamiento autónomo.
- Unidad geoeconómica con viabilidad -
- Territorio: integrado, política, administrativo, geo económico, socio cultural.
- Político Confiar:** Cañón, incentivos, regalías.
- División del territorio nacional con características comunes.
- Herramienta básica de planeación política y ambiental.
- Permite manejo administrativo y de recursos naturales.

- Implica legitimidad, gobierno, participación, administración.
- La regionalización tipo ambiental (científica) ecosistema, ecología, vitales para la biodiversidad y protección humana.

Regionalización

- Niveles; Local, regional, transversal,
- Tipos: Dependencias administrativas, cuenca hidrográfica, zonas agroecológicas.
- Formas: Integración funciones, cooperación y colaboración.

CARACTERÍSTICAS SIMILARES

- RECURSOS NATURALES:** Suelo, agua, biodiversidad, agro climatología, sistema de producción.
- COMPARTEN MANEJO:** Cultivo, ganado, tecnología, enfermedades.
- INTERESES COMUNES:** Metas, objetivos, mercados.
- BENEFICIOS:** Seguridad alimentaria, mitigación pobreza, agricultura sostenible.

Regionalización;

- Sostenible: A largo plazo.
- Eficiencia: Hacer bien las cosas, VG: Aprovechar recursos, transferir tecnología.
- Eficacia: Hacer lo que se debe respecto al objetivo, resultados.
- Objetivo: Reforma del Estado, construir la nación, patria libre y soberana, Perú en un nuevo contexto, orden mundial.

Gobiernos Regionales Actuales

- Debilidad: Endebles circunscripciones territoriales. Lograr transferencias del gobierno central. Detrimento del anhelo descentralista.
- Oportunidad (convertir): En regionalización económica - política.

Verdadero Proceso Regionalización

- Reforma Constitucional:
- Permite a los pueblos y no a políticos
- Decidir la configuración regional.
- Integración de provincia contigua.
- Conformación de regiones VG, “Selva Central”, vía referéndum
- Pueblo tiene concepto auténtico de región.

CRITERIOS DE VIABILIDAD:

- Población mínima: millón.
- Articulación vial.
- Capacidad tributación.
- Universidades.
- Macro cuenca hidrográfica.

RAZONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL

- Complementariedad y potenciar capacidades – recursos.
- Oferta y demanda en desarrollo económico y empleo.
- Equilibrar oportunidades de desarrollo
- Representatividad y poder de negociación con gobierno central
- Autonomía de decisión en estrategia y política de desarrollo,
- Coordinación de políticas públicas vertical y horizontal (gobierno, regiones e inter regiones).
- Previsión y autonomía de asignación fiscal en 50% coparticipación en impuestos.
- Inversión y fortalecimiento de capacidad de gestión y de proyectos y promoción de inversión.
- Prioridad en transferencia de funciones.
- Consolidar la descentralización democrática.

III.- Objetivos de la Investigación

Generales:

- Instrumento de gestión permite actividades, administrativas y económicas.
- Metas de atención, ocupación e infraestructura
- Política de innovaciones tecnológicas.
- Planificar activamente en recursos económicos.

Específicos

- Planificar y organizar programas y proyectos.
- Propiciar infraestructura.
- Organizar e implementar instituciones, asociaciones
- Planificar, organizar y ejecutar investigaciones científicas.
- Participación de la comunidad organizada en comités de apoyo y defensa.

Región: Lima - Callao: eje motor, social, cultural y económico. Ocupa: 2.6 % superficie nacional.

- 30 % de población nacional.
- 25% de la población económica.
- 35 % tasa de migración compuesta por mano de obra.
- 50 % del sector industrial del país.
- 50 % de servicios del país.
- 70 % del sector comercial,
- 70% de recursos financieros,
- 4 % de tierra agrícola.

Constitución 93

- Repasan pilares del derecho, justicia y normas «
- Controla, regula y defiende derechos y libertades.
- Organiza poderes e instituciones,
- Aprobada en referéndum vigente 1-1-94
- Constitución no es ley por encima de ella es anterior, es pacto social.

Economía Social de Mercado Art. 58 CPP

- Iniciativa privada libre listado regulador.
- Modelo permite el beneficio de todos.
- Estado promueve el desarrollo económico y social.
- Incremento de producción y productividad.
- Utilización nacional de recursos.
- Pleno empleo, distribución equitativa de ingresos.

Contrato Social

- Surge del pueblo libre y soberano.
- Acuerda una forma de convivencia pacífica.
Concurrencia de fines comunes en paz.
- Interpreta y plasma las metas de la sociedad con fidelidad, da origen al estado.
- Adquiere legitimidad plena.
- Instrumento y camino adecuado para la visualización de ejecución de metas.

Constitución Política Del Perú

República Perú: Derecho a participar.

Democrática: Participa en el gobierno el ciudadano.

Social: Defensa de la dignidad humana (población)

Independiente: Sin injerencia extranjera.

Soberana: Regularse y ocuparse de sus asuntos.

Gobierno: Unitario: gobierno central y político, Representativo: Sistema democrático.

Organizado: Principio • separación de poderes (Montesquieu).

Método

- Estudio del todo relacionado con las partes sin separarlo.
- Observación globalizada de un acontecimiento, se evalúa de diversos parámetros.
- En el nivel mental empieza la regionalización, así como el todo cuerpo y alma.

Crítico: Investigación participante:

- Análisis de las experiencias en regionalización.
- Teorización y tematización.
- Ejecución y programación, acción.

Dialéctico: fenómenos sociales en movimiento, explica leyes de la estructura eco - social, desarrollo histórico de la humanidad, la realidad es mutable (ley dialéctica) contradicción, evolución y desarrollo perpetuo, estudiado en relación, no aislado. Describe historia de la sociedad en transformación, cambio dinámico cuantitativo y cualitativo.

Marco Legal:

Descentralización

- Proceso gradual y progresivo -
- Aspiración, esfuerzo de pueblos.
- Oportunidades de desarrollo
- Afirmación de gobernabilidad democrática.
- Construcción de ciudadanía, oportunidades.

LEY 27783

DECENTRALIZATION

Finalidad

Desarrollo integral, armónico y sostenible, separación de competencias y funciones, ejercicio equilibrado del poder.

Principios Descentralistas.

- Permanente: Política obligatoria del Estado, vinculante a todos los poderes.
- Dinámica: Proceso constante, gradual.
Previendo asignación de competencias.
Transferencias de recursos
- Irreversible: Garantiza:
País organización territorial.
Población distribuida.
Económica equitativa.
Justicia social.
Ambiente sostenible
Política institucional.
- Democrática: Plano político, económico y cultural.
Igualdad de oportunidades.
Concentración y participación en gestión.
Interrelaciona actitudes mediante normas.
Niveles, eficiencia y efectividad adecuada prestación de servicios »
Progresivo y ordenado evitando duplicidad de funciones.
Integral: Subsidiaria: Gradual:

Descentralización Fiscal 27783

Principios: Competencias definida, responsabilidad funcional, rendición de cuentas.

- Transparencia y predictibilidad: mecanismos predecibles de recursos fiscales.
- Neutralidad en transferencias de recursos: Programa ordenado de transferencias y recursos.
- Endeudamiento público externo: con aval del estado (exclusivo).
- Asumir deudas, bonos, totalizar cuentas.
- Responsabilidad fiscal: Reglas de gasto y endeudamiento.

Objetivos Descentralización

1. Nivel político:

- Unidad y eficiencia de estado.
- Representación política y de intermediación.
- Participación ciudadana en gestión y fiscalización,
- institucionalización: Su líder gobiernos regionales,

2. Nivel Económico:

- Economía auto sostenida y competitividad
- Cobertura de servicios sociales básicos
- Promover la inversión.
- Equidad en la redistribución de recursos del estado.
- Potenciar el refinanciamiento.

3. Nivel Administrativo. -

- Modernización y sistematización del proceso administrativos.
- Simplificación administrativamente en los tramites
- Asignación de competencias para evitar duplicidad de funciones y recursos.

4. Nivel social:

- Capacitar capital humano
- Organización y participación ciudadana
- Interculturalidad: inclusión de las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Pobreza: progreso sostenido.

5. Nivel ambiental:

- Concertación inter-institucional.
- Enfoque sostenibilidad de recursos.
- Gestión ambiental.

Generalidades Descentralización

- Territorio: Estado se organiza conforme a sus competencias.
- Circunscripciones preservando integridad.
- Gobierno: Jurisdicción en toda la república, interés público en sus niveles.
- Autonomía:
 - Dimensión política: Facultad de concordar planes y normas de su competencia.
 - Dimensión Administrativa: Facultad de organización interna.
 - D. Econ. Fac. de crear y recaudar rentas, aprobar sus presupuestos conforme a ley y gestión presupuestal.
- **Normatividad:** Efecto en el marco de atribuciones y competencias, cumplimiento en sus jurisdicciones.
 - Poderes Ejecutivo 'y Legislativo No restringen las competencias constitucionales exclusivas de los gobiernos regionales.
 - Normas técnicas: De servicio y bienes públicos referidos a presupuesto sean de observancia y cumplimiento a todo nivel.

Ordenamiento Jurídico

- Expedida: Por distintos niveles, sujeta a la Constitución Política del Estado y leyes de república.
- Publicada: Diario "El Peruano" judicial pag. www. Del estado para surtir efecto.
- Municipalidades: Exceptuadas de pago por extrema pobreza, difundir en sus locales.

Tipos de Competencia

- ❖ Exclusivas: Ejercicio excluyente y exclusivo a cada nivel conforme CPP y leyes.
- ❖ Compartidas: 2 o más niveles comparten fases sucesivas de procesos, ley indica función y responsable de niveles.
- ❖ Delegables:

- Delega a distinto nivel de mutuo acuerdo y conforme a procedimientos establecidos en ley.
- El primero se abstiene de tomar decisiones sobre la materia delegada.
- La titularidad mantiene la entidad que delega la que recibe ejerce durante el periodo delegado.
- Conflictos: Tribunal Constitucional resuelve ley orgánica del poder ejecutivo: Regional - local.

Asignación de Competencia

Criterio subsidiaridad: El gobierno central no debe asumir competencias que puedan ser asumidas eficientemente por el gobierno regional.

Selectividad y proporcionalidad:

Capacidad de gestión efectiva de inversión y gasto.

Provisión:

Transferencia de competencias, acompañado de recursos financieros y humanos; aseguran continuidad.

Concurrencia: Oportunidad y eficiencia en su campo de atribuciones:

Gobiernos Regionales Disposiciones Ley Orgánica 27887

- Constitución Política del Perú, Ley de bases norma a los Gobiernos Regionales.
- Estructura
- Organización: Descentralizada, democrática, desconcentrada.
- Competencias
- Funciones

Legitimidad y Naturaleza Jurídica de los Gobiernos Regionales.

- Voluntad popular.
- Personas jurídicas de derecho público
- Autonomía política, económica y administrativa.
- Pliego presupuestal

Finalidad: Desarrollo regional integral, sostenible, promover inversión, garantizar ejercicio del derecho.

Desarrollo Regional

- Aplicación coherente y eficaz de las políticas públicas.
- Planes, programas y proyectos armonizados con dinámica democrática.

FUNCIONES GOBIERNO REGIONAL

1. Funciones Generales:

1.1.- Sujeción al ordenamiento jurídico CPP, Ley de Bases Descentralizadas y demás leyes.

1.2.- F. Normativa Elaborando y aprobando normas regulando servicios de competencia.

1.3. F. Planeamiento Diseñando desarrollo (Políticas, prioridades, estrategias, programas, proyectos) participativo y concentrado.

1.4.- F. Administrativo, ejecutando Recursos Financieros, capacitación humana para gestión.

1.5.- Promoción de inversión: Apoyo sector privado.

1.6. F. Supervisión:

- Fiscalizando funciones administrativas
- Cumplimiento normas.
- Calidad de servicio, planes
- Fomentar participación.

Funciones Específicas:

❖ **Materia trabajo:**

- Formular y administrar las políticas.
- Empleo productivo
- Formular y ejecutar planes de inversión,

- Concentración con organizaciones empresariales.
- Promover mecanismos de solución conflictos.
- Supervisión de las normas de trabajo.
- Incentivar la formalización de pequeñas empresas.
- Ejecutar acciones en materia de seguridad en el trabajo.

❖ **Otras materias:**

- Materia Salud: en armónica con las políticas y normas de la materia.
- Materia Ambiental: Con arreglo a ley
- F. Materia Industrial: con limitaciones de ley.

ANÁLISIS FODA:

❖ **Oportunidades:**

- Comunicación nacional
- Seguro salud
- Apoyo internacional
- Canon, regalías
- Biodiversidad
- Autoridades positivas
- Exportación
- Participación
- Normatividad

❖ **Debilidades:**

- Faltas valores
- implementar Educación.
- Instituciones en conflicto

❖ **Fortalezas:**

- Centros particulares
- Inst. form. Profesional
- Pluriculturalidad
- Tecnología informática.

❖ **Amenazas:**

- Perdida Identidad
- Desintegración familiar
- Violencia
- Analfabetismo
- Presupuesto bajo
- Pobreza
- Contaminación

PROGRAMAS:

- Atención social
- Practica valores
- Sensibilización Humana
- Pacto comportamiento Interinstitucional
- Ampliación presupuestal
- Políticas de incremento salarial
- Sostenibilidad y equilibrio del eco sistema
- Atención a la mujer marginal

PROYECTOS:

- Coordinación inter institucional Salud – Educación.
- Orientación autoridades y comunidad roles D. Humanos.
- Convenios institutos públicos y privadas
- Implementación de talleres productivos
- Construcción de infraestructura
- Fomento agropecuario.
- Obtención información Estadística en salud, educación y producción,

PROCESO REGIONALIZACIÓN

- Mecanismo que establece la constitución para que se integren dos o más departamentos y provincias.
- Integración regional por medio de la regionalización
- Se unen capacidades humanas
- Esfuerzos ciudadanos
- Potencialidades económicas.
- Recursos naturales e infraestructura.
- Fuerza política, económica, cultural adm. y social.

BENEFICIOS DEL DESCENTRALISMO

- Cambia 200 años de centralismo
- Toman decisiones propias
- Ingresos e incentivos adicionales para hacer viable sus decisiones, impulsando las inversiones.
- Ejecutar inversiones y puestos de trabajo.
- Oportunidad de unidad familiar con los puestos de trabajo
- Participación de la sociedad con responsabilidad, estabilidad emocional, decisión, poder y autoridad.

CONFORMACIÓN REGIONES

- Mandato obligatorio cumplimiento de la Constitución Política del Estado.
- Política de estado.
- Mejora de calidad de vida.
- Oportunidad Perú distinto.
- Juventud oportunidad de trabajo,
- Autoridades empresarios y ciudadanos permitirá el desarrollo integral, armónico y sostenido.

ELECCIÓN AUTORIDADES

- Lista ganadora con presidente, Vicepresidente, cifra repartidora, consejo regional.
- Consejo regional: uno por provincia
- Organización regional; 3 instancias:
 - Ejecutiva; Presidente, Vicepresidente.
 - Consejo Regional, Legisla, Fiscaliza
 - Consejo coordinación: Órgano de consulta, coordinación con municipalidad y sociedad civil.

2.2.8. ANÁLISIS DE CADA PROVINCIA A CONFORMAR LA NUEVA REGIÓN

PROVINCIA DE SATIPO

Investigación: Ubicación geográfica

Alcalde : Teodulo Santos Arana; (2015-2018)

Distritos : 9

Gentilicio : Satipeño

Idioma : español

Toponimia:

El pueblo asháninca es originario de la región y ha sobrevivido hasta la actualidad. Así, el nombre de Satipo proviene del vocablo asháninca Alsatipokique significa «los que

llegan», término que usaban los ashánincas para referirse a los colonos que llegaban a asentarse a la región.

Introducción:

La investigación nos servirá para conocer más sobre las provincias del Perú saber su ubicación, sus costumbres

El 18 de septiembre de 1940, mediante Ley 9171, promulgada por el Presidente Manuel Prado Ugarteche, se creó el distrito de Satipo como parte de la provincia de Jauja.

El 26 de marzo de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde y mediante Ley N° 15481, adquiere la categoría de provincia; contando inicialmente con 8 distritos.

AUTORIDADES EN SATIPO:

- Autoridades Regionales
- Consejero Regional
- Municipales
- Alcaldes de Satipo

Alcalde: Prof. Teódulo Santos Arana

AUTORIDADES REGIONALES

Consejeros Regionales: 2015- 2018: SANTIAGO CAMILO CONTONEAN ANTUÑEZ, (Junín sostenible con su gente) y Sonia Torre Enero (Junín sostenible con su gente).

2011 - 2014: MARIO FLORES CHIRÍCENTE (Fuerza 2011) y EDITHN JANETH HUARI CONTRERAS (Movimiento Político Regional Perú. Libre)

Artículo principal: Alcaldes de Satipo 2015 - 2018

Teódulo santos Arana, del Movimiento (Junín sostenible con su gente).

LA CIUDAD DE SATIPO

Es una región del departamento de Junín, localizada a 9 horas de viaje por carretera y esta lejanía ha sido una gran ayuda para su conservación. Satipo es

abundancia, selva, comunidades indígenas y además la provincia más extensa de Junín. Sólo se puede acceder vía terrestre, y en ella se encuentran ríos como el Perene, El Ene y el Río Satipo.

Esta región ha tenido un impacto leve en cuanto al turismo, a pesar de sus abundantes recursos. Para los viajeros interesados en esta zona se puede practicar diversas actividades como: Ecoturismo, turismo vivencial y cultural, caminatas, rapel, observación paisajística y de aves.

UBICACIÓN:

Se encuentra a 440 kilómetros de Lima, a 9 horas de viaje por carretera. Pertenece al departamento de Junín, y la capital de provincia lleva el mismo nombre, Satipo.

IDIOMA: Español.

HISTORIA:

La Provincia de Satipo es una provincia peruana situada en la parte oriental del Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno regional de Junín, en la parte central del Perú. Limita por el norte con el Departamento de Pasco; por el este con el Departamento del Ucayali y el Departamento del Cuzco; por el sur con el Departamento de Ayacucho; y, por el oeste con las provincias de Chanchamayo, Jauja, Concepción y Huancayo.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica, forma parte de la Vicariato apostólico de San Ramón.

El 18 de septiembre de 1940, mediante Ley 9171, promulgada por el Presidente Manuel Prado Ugarteche, se creó el distrito de Satipo como parte de la provincia de Jauja.

El 26 de marzo de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde y mediante Ley N° 15481, adquiere la categoría de provincia; contando inicialmente con 8 distritos.

En 1898 llegó el alemán Augusto Hilser, el primer colono de Satipo. A partir de 1919, comenzaron a establecerse numerosos colonos del extranjero. El primer importante ingreso que se tuvo fue la del Monseñor Francisco Irazola (1912), el mismo que partió de Ayacucho, por el río Apurímac, continuando por el río Ene, ingresando por el río Perene a Pangoay Satipo hasta Pampa Hermosa (1915). A partir de 1919 comenzaron a establecerse numerosos colonos del extranjero.

En 1926 empezaron a llegar los primeros colonos de Yauyos. Fueron 14 personas que se ubicaron en Paratushali. En 1922, se inicia la construcción de la carretera Concepción - Satipo por la ruta de Comas; en 1927 llega el primer grupo organizado de colonos para iniciar la explotación de los recursos naturales de estas tierras. Sin embargo esta explotación no fue compartida con los “dueños”, lo cual se traduce en el desarrollo poco equitativo. En noviembre de 1947, un terremoto causó desastres e inundaciones que destruyeron la ciudad de Satipo, cuya reconstrucción se inició en 1951 con la rehabilitación de la carretera Lima - Concepción - Satipo - Río Negro. Posteriormente continuaron llegando los colonos. La violencia social que azotó al país en especial a Satipo se debió a las condiciones físico-geográficas de la zona, como son los bosques vírgenes inhóspitos con quebradas, precipicios, ríos, punas, de difícil acceso. La muy poca o ninguna atención del Gobierno Central, Regional, sumado a la falta de una política de ocupación del territorio y a la consecuente pobreza de los pueblos y de sus habitantes, dejando como saldo grandes pérdidas humanas, materiales y traumas dolorosos que no serán fáciles de superar.

En septiembre de 2003, en una reunión que concentró a los Representantes de los 8 Distritos de la Provincia se aprobó entre otros, el Mega Proyecto: “Formación de una Identidad Propia” con el objetivo de “Defender sus Intereses y Luchar por su Desarrollo”.

Argumento

Donde está ubicado en el Perú:

La provincia de Satipo se extiende sobre las estribaciones orientales de la Cordillera de los Andes, entre la Cordillera Oriental y el Llano Amazónico. Geográficamente, se localiza en el sector suroriental del Perú, en el departamento de Junín, a 429km al noreste de la ciudad de Lima y a 632 metros sobre el nivel del mar.

Satipo: Es la capital del distrito y provincia homónimos, ubicada en el departamento de Junín, Perú. Según el censo de 2005, cuenta con 10.052 habitantes.

División administrativa

La Provincia de Satipo está dividida en nueve distritos:

- Satipo
- Coviriali
- Llaylla
- Mazamari
- Pampa Hermosa
- Río Tambo
- Pangoa
- Río Negro
- Vizcatán del Ene

La mayor parte de su territorio se ubica en las zonas correspondientes a la eco región Selva Alta y Selva Baja, el cual se extiende desde los 4876 m.s.n.m. (cumbre próxima al nevado Bateacocha en el distrito de Pampa Hermosa) en la eco región Cordillera o Janea y desciende abruptamente hasta los 207 m.s.n.m. (Barrio Junín en el distrito de Río Tambo) en la Selva Baja u Omagua. Esta característica le permite poseer una amplia variedad geomorfológica marcada por profundos cañones, ásperos contrafuertes, innumerables quebradas y extensos valles en donde se desarrolla una vasta diversidad biológica considerada entre las más ricas del mundo.

¿Qué es la Geografía?

Importante Centro Administrativo y comercial, es una ciudad de base agraria. Ubicada en la selva alta, posee un clima húmedo y semi cálido, con una temperatura máxima promedio de 32 y 34 °C. La temperatura media anual es de 24.8.

Parámetros climáticos promedio de Satipo													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual
	29.8	29.1	29.7	30.5	30.2	29.8	29.3	30.5	30.8	30.7	30.6	29.9	30.1
	24.5	24.2	24.3	24.5	23.9	23.1	22.7	23.6	24.2	24.7	24.7	24.3	24.1
	19.3	19.3	18.9	18.5	17.6	16.4	16.2	16.8	17.6	18.7	18.8	18.7	18.1

CLIMA:

Clima típico de selva baja, húmedo y cálido, caracterizándose por presentar una temperatura media anual de 24.8°C con variaciones de 23.4°C en Julio y 25.6°C en Noviembre y Diciembre. La temperatura máxima media mensual varía entre 32.9°C a 34.4°C, la mínima entre 13.1°C y 16.3°C, observándose mucha uniformidad en la distribución de la temperatura mensual.

La selva se puede dividir en selva alta (sobre los 700 msnm) y selva baja (por debajo de los 700 msnm).

La selva alta o ceja de montaña posee un clima subtropical y templado, con abundantes lluvias entre noviembre y marzo y días soleados entre abril y octubre. La selva baja tiene dos estaciones climáticas las que se acentúan en relación directa con su lejanía del Ecuador.

La estación de verano, entre abril y octubre (época ideal para el turismo), días de sol y altas temperaturas, a menudo superiores a los 35°C. En estos meses los ríos disminuyen su caudal y las carreteras son fácilmente transitables.

La estación de lluvias, entre noviembre y marzo, se caracteriza su frecuencia y el deterioro de la carretera.

La selva peruana es una región que recibe abundantes precipitaciones a lo largo del año. Posee un relieve ondulado y de suaves pendientes. Las precipitaciones pluviales alcanzan un promedio de 1847.7 mm anuales, presentándose lluvias durante todo el año, aunque con menor intensidad entre los meses de Mayo y Setiembre, siendo los meses de Junio y Agosto los menos húmedos. Sensación de calor todo el año.

El clima es tropical en Satipo. De acuerdo con Köppen y Geiger. La temperatura aquí es en promedio 24.1 ° C. Precipitaciones aquí promedios 1652mm.

TURISMO:

Satipo es una provincia que se encuentra localizada en el departamento y región de Junín. Satipo tiene una extensión territorial de 19,434 Km², dentro de los cuales se encuentran distribuidos siete distritos: Río Tambo, Río Negro, San Martín de Pongóa, Mazamari, Pampa Hermosa, Llayllaj Coviriali, Satipo fue creada como provincia el 26 de marzo de 1965, teniendo como capital a la ciudad de Satipo. Satipo fue habitada desde hace 3,000 años por la cultura Asháninka, una cultura que todavía en nuestros días mantiene vigencia. Aquellos tuvieron relaciones comerciales con el pueblo incaico, mismas que se vieron quebradas con la llegada de los españoles que, afortunadamente, tardaron en llegar a estas tierras. Recién en 1898 llegan los primeros colonos a este territorio, aumentando la cantidad a mediados de 1919.

Satipo forma parte de la selva alta del Perú y posee cultivos de café, cacao, frutas, madera, entre otros, que abastecen el mercado nacional. Además, es dueña de una gran variedad de microclimas y paisajes propios de los diferentes pisos altitudinales que descienden desde los 4,832 msnm (Cumbre próxima al Nevado Bateacocha - Pampa Hermosa) hasta los 207 msnm (Villa Junín - Río Tambo).

Actualmente cuentan con un Plan de Desarrollo Concertado al 2021; la Zonificación Ecológica y Económica; el Plan de Acondicionamiento Territorial; el Catastro Virtual; y tiene un pool de maquinaria más grande de la Selva Central, con un total de 33 máquinas pesadas al servicio de los satipeños, en especial de los agricultores.

En Satipo abundan predominantemente los atractivos naturales, entre los atractivos turísticos de Satipo podemos mencionar a:

La Catarata Tino de Piedra: Está ubicada en Satipo, departamento de Junín. Cuenta con una altura de 16 metros y sus aguas caen sobre una poza de piedra, labrada por la presión del agua, en donde se produce una fuerte turbulencia. A esta catarata la rodea una abundante vegetación típica de la selva alta, entre árboles, palmeras, lianas, helechos, orquídeas, entre otros. Además, fue declarada una de las 7 maravillas turísticas de Junín, por lo que también se considera una de las mejores del Perú. Para llegar allí, los turistas pueden partir desde San Martín de Pangoa y tomar un carro al centro poblado Alto Chavini; luego, se dirigen hasta Canáan por medio de un sendero señalizado que dirige exactamente hasta la catarata, concurrida por viajeros curiosos quienes aprecian sus aguas y la flora.

Plaza Ecológica De Pangoa: Fue inaugurado el 18 de diciembre de 1998, obra realizada por la municipalidad de San Martín de Pangoa. Prima en la construcción la utilización del concreto. Tiene dos espejos de agua con bordes que sirven de asiento. La figura central del parque es un gran escarabajo que lleva en la parte posterior, conformando el cuerpo, una amplia terraza y en el semisótano se encuentra un auditorium o salón de usos múltiples y los servicios higiénicos. Frente al escarabajo se encuentra un escenario que lleva como sombra tres flores de concreto.

Catarata de Tsomontonari: El río formado por estas cataratas presenta pozas de gran tamaño y profundidad (8 mt), en la que es posible bañarse. Las que se encuentran en la base de la catarata son las menos profundas, tienen un promedio de

6 m de ancho x 14 m de largo y 1 m de profundidad. Son cataratas, muy hermosas por el paisaje natural, rodeado de exuberante vegetación de selva alta como el cedro, sangre de grado, palmeras, helechos, etc.. El agua cristalina tiene una agradable temperatura de 25 °C. Esta fuente natural permite apreciar un gran número de mariposas multicolor y aves.

Catarata Gallito de las Rocas: Es un atractivo turístico que forma parte de los recursos que el visitante puede hallar al dirigirse a la región de Junín. La Catarata se ubica en el distrito de Pampa Hermosa, en la Provincia de Satipo.

La caída de agua Gallito de las Rocas se ubica dentro de la Zona Reservada Pampa Hermosa, y debe su nombre por ser el hábitat del gallito de las rocas, un ave endémica del Perú, cuya especie se encuentra bajo amenaza. Se conoce, que, con anterioridad, esta catarata era evitada por los pobladores, a causa de un mito que giraba a su alrededor. Según el mito, esta caída de agua era conocida anteriormente con el nombre de “La cueva del Diablo” y había traído la muerte a un hombre que se había atrevido a extraer una serie de piezas metálicas que había hallado en una cueva que se encuentra en los muros de la caída de agua.

Turismo Río Tambo:

El distrito de Río Tambo se encuentra en la provincia de Satipo, en la región de Junín, y resulta interesante, a nivel turístico, debido a los recursos naturales, arqueológicos y culturales que posee en su territorio.

Respecto a los recursos naturales que se hallan en el distrito de Río Tambo entre estos se registran lugares como la Piscina Natural de Betania, la Catarata de Koari, la Catarata Mentara, el Río Tambo, el Río Samaireni, el Río Urubamba, el Pongo de Pakitsapango, el Parque Nacional de Otishi, entre otros.

Las visitas a la Piscina Natural de Betania permiten conocer la comunidad nativa del mismo nombre, conformada por familias de la etnia Asháninca. Además, a pocos metros de las piscinas de Betania, es posible acceder a unas duchas naturales donde poder seguir refrescándose.

En relación con las Cataratas, Koari, se ubica dentro de una comunidad nativa llamada Shimaventzo, también conformada por familias ashánincas, Esta catarata presenta una altura de cien metros y llama la atención por las peculiares formas que ocasiona al precipitarse. La segunda de estas cataratas, Meretari, tiene una altura de tan solo 14 metros, y a esta solo se puede acceder tras llegar, por vía lacustre, desde el Puerto Chata, hasta Meretari.

Respecto a los ríos que se pueden hallar en el distrito de Río Tambo, aquellos pueden ser visitados, tanto para disfrutar del fértil entorno que poseen, como para la práctica de diferentes actividades al aire libre, como es el caso del canotaje, la natación, e incluso actividades en tierra como el Trek King, excursiones, observación de aves, entre otras.

Sobre el Pongo de Pakitsapango, este es llamado también el “Cañón del diablo”, y es un lugar ideal que visitar si se tiene interés por la observación de aves, de flora, y fauna local. Para poder acceder a este recurso es necesario contar con el permiso de la Central Asháninca y además ir por vía Fluvial desde Puerto Chata, hasta el recurso, a 63, 7 Km del puerto.

En relación con el Parque Nacional Otishi, este fue creado en el año 2003 y ocupa también territorio del distrito de Echarte. El lugar es un sitio importante para conocer, si se tiene interés en la observación de la fauna local, ya que en aquel se han descubierto especies nuevas para la ciencia. Otras actividades que se pueden realizar en el Parque Nacional Otishi, son la natación, la pesca deportiva, además de investigaciones.

En el distrito de Río Tambo, asimismo, es posible hallar recursos arqueológicos como los Petroglifos de Caracol, que se halla a tan solo 300 metros del Río Tambo. Para poder conocer este recurso, es necesario pedir la autorización de la Comunidad Nativa Canuja, en cuyo territorio se encuentra el recurso.

Si se desea conocer el distrito de Río Tambo, en especial durante sus principales celebraciones, se sugiere ir hasta el distrito en fechas clave, como es el caso de la

Fiesta Patronal de la Virgen de la Inmaculada Concepción, que se celebra con mayor júbilo en la comunidad nativa de Puerto Ocopa, en el mes de julio y que comprende actividades como misas, procesiones, además de ferias gastronómicas, artesanales y eventos sociales y tradicionales.

Museo Calleqari: Ubicado en la ciudad de Satipo. Exhibe restos antropológicos, tallados en madera, plantas exóticas, artesanías (cushmas, collares, arcos, flechas, etc.), insectos, mariposas, reptiles y aves disecadas.

Río Tambo: En este distrito se encuentra la Misión de Puerto Ocopa, fundada en 1918 por los misioneros franciscanos. Destaca una construcción con amplios arcos y ventanas, y en su iglesia resaltan las imágenes de Cristo en la Cruz y la Virgen María vestida con cushma. También destacan las aguas sulfurosas del río Panga, la catarata y tobogán de Meretari, la piscina natural de Betania, las cataratas.

Puerto Chata y Puerto Ocopa: Lugares típicos y de naturaleza fluvial, de casas ecológicas a base de material orgánico de la selva, comidas típicas a base de pescado de río y carne de monte, paseos en botes, observación de aves, caminatas, observación de aves, observación de mariposas, y visita a comunidades nativas.

Danzas:

El Sonkari: Es un baile típico de gran nación nomatsigenga que expresa la alegría de los varones hacia las aves sagradas y las mujeres; okiteitemani (amanecer) que refleja las actividades cotidianas de los hombres y mujeres nomatsigengas y la danza del cacao donde se recrea el cultivo, cosecha hasta su comercialización.

Los concursos de Canto Valores Satipeños, de Danzas y Estampas Folklóricas, de Platos Típicos, de Escoltas de Cuerpos de Serenazgo de Junín y de Dominio de Balsas; además de la VI Maratón de la Reforestación, el Torneo Juvenil de Fútbol Sub 17, la Feria Etnia y Naturaleza y el gran desfile cívico, escolar e institucional, son las actividades más resaltantes de la programación enviada a INFOREGIÓN.

Festividades:

- Creación Política de la Provincia de Satipo
- Semana Santa
- Festival del Pescado
- Feria Turística “Satipo de Etnias y Naturaleza”
- Satipo Día del Trabajador
- Fiesta Patronal del Distrito de Pangoa
- Fiesta Patronal del Distrito de Coviriali
- Fiesta Patronal del Distrito de Mazamari
- Fiesta de San Juan
- Semana Turística de la Selva Central
- Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Turística
- Festival de la Naranja
- Fiesta Patronal del Distrito de Río Tambo
- Festival Nacional del Cacao

Platillos Típicos:

- Venado o ciervo frito con yucas y tacacho
- Juanes de gallina de chacra
- Chipado de pescado
- Tacacho con cecina -Sudado de doncella
- Patarashca

Flora de la Selva

Entre los árboles está el higuerón, arrayán, sauce, molle, cabuya, tornillo, roble, cacao, entre otros.

Las plantas cactáceas (tipo cactus) más representativas son la tuna. Mientras que hay varios tipos de arbustos de tallo leñoso, especialmente en regiones altas.

La flora es muy variada: diversos árboles como el cedro, caoba, sapote, guanábana, papaya; arbustos, lianas como la uña de gato, etc.

Bosques. Especies de árboles resaltantes:

Plantas Medicinales:

- **Cuiriqui:** flor empleada para calmar picaduras de insectos y arácnidos.
- **Chuchuhuasi:** para reumatismo y resfríos.
- **Catahua:** para el control de parásitos intestinales.
- **Guayaba:** para aliviar fracturas óseas.
- **Uña de gato:** usada continuamente genera mayor expectativa de vida, mejora problemas causados por dolencias y úlceras, cáncer, etc.

Fauna de la Selva

Las aves más representativas son las perdices, el pato de los torrentes, gallinazo de cabeza negra, gallinazo de cabeza roja, águila de copete, halcón palomero, gavián blanco, pava de monte, relojero, loro negro, paloma de los árboles, paloma montaraz, loro de cabeza azul, loro corona blanca, loro cabeza blanca, picaflor abejorro, picaflor gigante, quetzal coliblanco, quetzal de monte, carpintero gigante, gallito de las Rocas, mirlo acuático de Suramérica, etc. Los anfibios más comunes son sapos. Y entre los reptiles están las serpientes típicas de la selva como el jergón. Los mamíferos de la selva alta son también muchos: zarigüeya acuática, rata marsupial de cuatro ojos, muca de orejas negras, murciélago, oso hormiguero amazónico, perezoso didáctilo, tucán, armadillo de nueve bandas, armadillo de cola desnuda, oso de anteojos, coatí de cola anillada, lobo de río, puma, otorongo, sajino, venado rojo, ardilla ígnea-, añuje, etc.

- Aves: 115 especies, pertenecientes a 28 familias. Destacan el gallito de las rocas y el águila arpía.
- Reptiles: 13 especies.

- Mamíferos: mono maquisapa, mono lanudo, tití pigmeo, oso hormiguero, oso de anteojos, entre otros.

Actividades Económicas:

Café

La principal actividad de la provincia es la agricultura, y consiste en la producción de café, cacao y diversos frutales, como el plátano, la papaya y principalmente la naranja, siendo considerados como los de mejor calidad del Perú.

Proyectos de Desarrollo Ganadero

Los recursos básicos para organizar la explotación ganadera se circunscriben, entre otros factores, a suelos, pastos y ganado principalmente.

Hasta la fecha se han estado utilizando tierras de alta capacidad productiva, por lo que, comparativamente con otros, tienen un promedio muy alto de capacidad de sostenimiento por hectárea. Sin embargo, en una planificación cuidadosa de la producción agrícola, esas tierras podrían producir más si se las dedicara a cultivos de ciclo corto tanto para exportación enlatada como fresca, dejando las clases más bajas de capacidad de producción para la ganadería.

Tiene grandes extensiones de suelos y están bien distribuidos. Estos suelos son muy buenos para la producción ganadera. En general son tierras con poca profundidad, aptas para la producción de pastos con un manejo adecuado, es recomendable para el establecimiento de ganadería de cría.

Los suelos podrían utilizarse para la ganadería de engorde y lechera respectivamente, pero en condiciones de explotación intensiva.

Es posible que una de las causas de la reducción haya sido la utilización de terrenos de alta capacidad productiva en cultivos más rentables.

Esta relocalización de la producción, conducida en forma espontánea, puede ser dirigida por los organismos gubernamentales a fin de obtener los óptimos rendimientos, especialmente para la explotación ganadera, que aún sigue utilizando terrenos de alta capacidad productiva

Los ganaderos cuentan principalmente con los pastos naturales que cubren los terrenos en las épocas de lluvias. Estos pueden ser anuales o de temporada. Los de temporada son los que se presentan en un corto periodo del año, generalmente durante la época de lluvia, desde mayo hasta noviembre, ya que en diciembre desaparecen los pastos.

Piscicultura Tropical y Subtropical de Agua Dulce

Son cultivos de especies de peces tropicales y subtropicales dulceacuícolas, en cultivo exterior o invernadero. Los más extendidos son los cultivos de tilapia, y constantemente se están incorporando nuevas especies.

Estos cultivos a menudo se asocian a cultivo de crustáceos de agua dulce y otras actividades agropecuarias, en ellos se integran la producción acuícola en la producción agrícola, se utiliza para el cultivo de vegetales de huerta, aprovechando los nutrientes minerales generados por el cultivo, y la capacidad de depuración vegetal.

2.3. Provincia de Atalaya

La **Provincia peruana de Atalaya** es una de las cuatro provincias que conforman el Departamento de Ucayali, bajo la administración del Gobierno regional de Ucayali en el centro-este del Perú. Limita al norte con la provincia de Coronel Portillo y el Brasil, al este con la provincia de Purús, al sur con el **Departamento del Cusco** y el **Departamento de Junín** y al oeste con el Departamento de Pasco.

Historia

Fue creada el 1 de junio de 1882, durante el segundo Gobierno de Fernando Belaunde.

División Administrativa

La provincia tiene una extensión de 38 924,43 Km² y se divide en cuatro distritos:

Ubigeo	Distrito	Capital	Extensión Km ²	Habitantes 2015	Fundación
251601	Raimondi	Atalaya	14504.99	34419	2 de julio de 1943
251602	Sepahua	Sepahua	8223.63	8793	1 de junio de 1982
251603	Tahuanía	Bolognesi	7010.09	8020	2 de julio de 1943
251604	Yurúa	Breu	9175.58	2587	2 de junio de 1943

Población

Según INEI la población estimada al 2015, la provincia tiene una población de 53 819 habitantes.

Capital

La capital de esta provincia es la ciudad de **Atalaya**, en el **Distrito de Raimondi**.

Autoridades Regionales

Consejeros regionales

2015 - 2018: William Percy Quinto Arcce (Todos Somos Ucayali) y Edith Quispe Sánchez (Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino).

Municipales 2015-2018

Alcalde: Francisco de Asis de Souza, de Integrando Ucayali

ATALAYA

Atalaya está ubicada en la región de Ucayali en la Selva Peruana con poco más de cincuenta mil habitantes cuenta con numerosos paisajes naturales y cuantiosas reservas de petróleo en los lotes: 169,189,175 y 126. Los principales productos agrícolas de Atalaya son el arroz cascara, cacao, café, maíz amarillo duro, plátano y yuca. Su principal acceso es por vías fluviales y cuenta con gran cantidad de recursos ictiológicos y forestales.

Historia: Antes de la llegada de los misioneros a Atalaya estas tierras eran conocidas como «tierra de los salvajes», ese concepto no cambió por mucho tiempo, hasta que, con la llegada de los Jesuitas, recogiendo el legado Incaico, le denominaron Vehitiaricu o Buena Vista. Actualmente, la etimología de la palabra española Atalaya “precisa que este nombre significa «torre de vigía, lugar de vigía o mirador».

El 29 de mayo de 1928, por sugerencia del diputado Departamental de Loreto, Sr. Abraham de Rivero, y a la aceptación del hacendado Don Francisco Vargas Hernández, se reunieron todos los habitantes de las márgenes de la boca del Urubamba en su predio «La Huayra», para acordar la fundación de un nuevo Distrito que respondiera a sus necesidades y propósitos, y además que resguardara la creciente amenaza de la invasión de colonos provenientes del Brasil; poniendo límites territoriales definitivos a este peligro. Las tierras destinadas para la capital de este distrito era el alto valle de un hermoso lugar, muy cerca al fundo también de propiedad de Don Francisco Vargas, llamado «La Colonia», que se ubicaba en la actual zona de la quebrada Canuja; el lugar referido para el pueblo estaba ubicado en la margen izquierda del río Tambo, próximo a su desembocadura, y que anteriormente había sido zona de sembríos de los miembros de la «Misión Santa Rosa de los Piros», dedicados al cultivo de algodón.

El acuerdo unánime de los asistentes en esta reunión fue que el nombre de este nuevo pueblo fuera el de «Atalaya», nombre sugerido por el mencionado Diputado, quien hizo una comparación al observar los altos y azules valles de la zona con un terreno de vigilancia que le hizo relacionar con las atalayas o torres de vigía que existen en la frontera entre el Ecuador y Perú.

Con el afán de preparar a la Amazonia en el eventual auge de colonizadores, el Estado Peruano decidió poner las bases políticas, sociales y geográficas. Tal es así que, el 28 de septiembre de 1928, se creó el Distrito del Alto Ucayali y el 29 de septiembre de ese mismo año, el Presidente de la República Augusto B. Leguía, promulgó la ley que creó el Distrito del Alto Ucayali, con la localidad de Atalaya.

Clima:

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. Max. Media (°C)	31.5	30.8	31.3	32	31.8	31.5	31.4	32.6	32.5	32.5	32.1	31.5	31.8
Temp. Media (°C)	26.5	26	26.2	26.5	25.9	25.2	25	25.9	26.2	26.8	26.7	26.2	26.1

La temperatura promedio es con una variación 18 °C a 37 °C (según períodos estacionales), con un clima tropical - subamazónico.

Localización:

La provincia de Atalaya se encuentra localizada dentro del departamento y región de Ucayali. Esta provincia ocupa una extensión territorial de 32,924.43 Km², dentro de los cuales se encuentran distribuidos cuatro distritos: Raimondi, Sepahua, Tahuanía y Yurúa. Atalaya fue creada como provincia el primero de junio de 1982, teniendo como ciudad capital al poblado del mismo nombre. Atalaya es considerada a nivel internacional como una de las ciudades más seguras del mundo, además que cuenta con gran variedad paisajística para el turista tanto nacional como extranjera.

El Presidente de la República Augusto B. Leguía, promulgó la ley que creó el Distrito del Alto Ucayali, con la localidad de Atalaya como capital.

Posteriormente, con Decreto Ley N° 23416, del 1° de junio de 1982, se creó la provincia de Atalaya, manteniendo a la localidad de Atalaya como su capital, que ascendió al rango de Villa.

Mediante Ley N° 29845, del 15 de marzo de 2012 y publicada el 27 de marzo de 2012, se ascendió a Villa Atalaya al rango de Ciudad.

Cultivos (2016)

El cacao orgánico que viene en crecimiento con miras de exportación a E.E.U.U Y EUROPA en la actualidad en toda la región tenemos más de 90 mil has de cacao y el 80% de la producción de la región está en el distrito de Irazóla y curimana.

La producción agropecuaria es escasa, aunque abunda la yuca, el arroz, plátano, papayas, tabaco.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), cumplió con el protocolo de evaluación de proyectos productivos a ser financiados en el 2016 y realizó la verificación y supervisión de campo de áreas con cultivo de cacao en la provincia de Atalaya.

Esta visita la realizó un equipo de profesionales de la Oficina Zonal de Pucallpa, liderado por su jefe zonal, Oscar Pinelo y como parte del proyecto “Mejoramiento de las capacidades técnicas de los productores de cacao en la provincia de Atalaya” presentado por la Municipalidad de dicha provincia.

El proyecto tiene como meta atender a más de 2 mil familias productoras de cacao, por las cuales, 1500 familias podrán ampliar 1500 hectáreas adicionales de cultivo de cacao y 766 familias mejorarían sus cultivos existentes a través de capacitación y asistencia técnica.

Durante la visita se organizaron reuniones de coordinación con el alcalde de la provincia de Atalaya, Francisco de Asís Mendoza de Souza y su equipo técnico con quienes se trasladaron a visitar parcelas de cacao instaladas en tres distritos de la provincia de Atalaya, constatando in situ la producción de cacao y la calidad de los suelos, además de realizar algunas entrevistas con los agricultores quienes manifestaron interés por continuar y mejorar la producción de este cultivo.

Posteriormente, los especialistas se trasladaron a los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania para visitar parcelas de productores, en compañía de técnicos de la Gerencia de Desarrollo Productivo y el Alcalde de Sepahua, Luis Aduato.

Se emitió un informe al área de inversiones de DEVIDA para definir el financiamiento y ejecución por tres años de este importante proyecto.

De esta manera, DEVIDA contribuirá a mejorar las condiciones económicas de las familias productoras que apuestan por un desarrollo alternativo y seguro, mejorando las capacidades técnicas de los agricultores en el manejo del cacao que están incursionando en alternativas de producción lícitas.

Goreu y la Municipalidad de Atalaya Firman Convenio para Impulsar Cultivo de Cacao en Atalaya.

El objetivo es financiar el proyecto de inversión “Mejoramiento de las capacidades técnicas de los productores de cacao de la provincia de Atalaya”, se firmó un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Atalaya.

El gobernador Manuel Gambini indicó que se realizará la transferencia de un millón de soles para esta labor que fortalecerá la productividad del cultivo del cacao en esta provincia ucayalina.

Después de la firma del convenio, el gobernador regional afirmó que el Perú se encuentra a nivel mundial como el segundo productor de cacao fino de aroma.

Señaló que la meta es impulsar hacia la industrialización, de tal modo que pueda convertirse en una de las grandes regiones chocolateras del mundo.

En la Actualidad

El desarrollo de la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) está en el cacao, y en tal sentido, la congresista Nelly Cuadros, anunció que alista una iniciativa legislativa para crear el Instituto de Investigación del Cacao.

“Estamos trabajando en un proyecto de ley para crear el Instituto de Investigación del Cacao en el Vraem, un producto potencial que queremos potencializar al ser una actividad que, si puede generar desarrollo desde la siembra a la cosecha”, declaró la parlamentaria de Fuerza Popular a Andina.

La legisladora consideró fundamental ofrecerles a los agricultores de la zona una verdadera alternativa de desarrollo económico, que según adelantó podría instalarse en el distrito de Pichari (Cusco).

La iniciativa legislativa la están elaborando de manera conjunta con las autoridades de la zona del Vraem, porque consideramos que estén involucrados”, precisó.

Agregó que es necesario tener una perspectiva integral en esta zona y trabajar en conjunto con el Ministerio de Defensa y del Interior.

Estrategia y Visión en unos Años.

Se analizan estrategias para alcanzar los objetivos y se establecen objetivos a corto plazo con una propuesta de recursos necesarios para su consecución. Todo este planeamiento proyecta una imagen de Atalaya en el año 2027 donde se vea el avance en la competitividad con respecto a la actualidad. Para lograr materializar esta imagen la tarea del Estado y de la Municipalidad Provincial de Atalaya consiste en mejorar la calidad de vida a sus habitantes, obteniendo recursos financieros, desarrollando la industria local para implementar proyectos y obras que mejoren la calidad de vida de la población. Es importante el compromiso de todos los grupos de interés.

A partir de esta visión y realizando un análisis interno y externo de Atalaya se plantean los objetivos enfocados en turismo, medicina naturista, preservación de la

naturaleza, emisión de bonos de carbono, mejoramiento del índice de desarrollo humano y desarrollo de la industria de hidrocarburos.

En base a la revisión de la situación actual se plantea la siguiente visión: Al 2027 seremos una provincia capaz de captar inversiones y puestos de trabajo por medio del desarrollo de una economía basada en la explotación de hidrocarburos de forma sostenible, conservando el medio ambiente y atrayendo a turistas nacionales y extranjeros. Así mismo desarrollaremos investigación de los recursos naturales para liderar la innovación en la región Ucayali y mejorar la población.

Atalaya, Ciudad Estratégica de la Selva Baja de Ucayali.

Como punto central y estratégico de la Selva Baja se encuentra Atalaya en el departamento de Ucayali, donde la fauna, flora y el grupo étnico cohabitan en armonía en medio de una inmensa región agreste de ríos navegables, precisamente en la margen izquierda del río Tambo en unión con el río Urubamba, que a su vez forman el gran río Ucayali. El turista a su llegada obtiene una experiencia única percibiendo la sintonía que existe entre las etnias y la naturaleza en toda su área cubierta por una llanura de selva virgen.

En la provincia de Atalaya existen 146 comunidades indígenas, destacando la calidad de su gente, son amigables e inocentes, vulnerables a la influencia del mundo occidental, por ello para que las etnias no pierdan su identidad y conexión con la naturaleza, las comunidades andinas recrean su día con ceremonias plenas de música y danza.

A orillas del río Tambo se halla el gran malecón que busca atraer al turista, pues cuenta con un gran mirador, piscinas y parque recreacional que fomenta el deporte en sus pobladores.

Como capital provincial, Villa Atalaya cuenta con los más importantes servicios y se está modernizando para recibir al turista con la infraestructura adecuada tratando de mantener un equilibrio con la naturaleza y el orden urbanístico.

Historia de la Provincia de Atalaya

Atalaya (Perú) Atalaya es una ciudad del centro-este del Perú, capital de la *Provincia de Atalaya* (Ucayali), situado a orillas del río Ucayali, justo en su inicio, en la confluencia de los ríos Urubamba y Tambo. Fue fundada el 29 de mayo de 1928. Es capital de la Provincia de Atalaya y el distrito de Raimondi.

Rutas y vías de comunicación

Acuática fluvial: por los ríos navegables Ucayali, Tambo y Urubamba - Destinos principales: Pucallpa, Puerto Ocopa y Sepahua.

Aérea: por vuelos chárter, avionetas y aviones bimotores. Aeropuerto: General FAP Gerardo Pérez Pinedo - Destinos principales: Pucallpa, Lima, Satipo, Puerto Esperanza y Sepahua.

Terrestre: por trocha carrozable, de 164 km aproximadamente, transitable sólo en los meses de verano (Abril-Noviembre) - Destinos principales: Oventeni y Puerto Ocopa.

Terrestre: Existen dos rutas muy bien definidas: La ruta más corta es: Lima - La Oroya - Tarma - La Merced - Satipo - Puerto Ocopa (12 horas); a este punto se deberá enlazar por vía fluvial (5 horas). Luego de un viaje de 17 horas, se llega a Atalaya. Una segunda alternativa es la ruta: Lima - La Oroya - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa. Hasta aquí son 24 horas de viaje. Habría que añadir, 1 hora si utiliza la vía aérea. Si decide viajar por vía fluvial hay que agregar de 3 a 4 días; dependiendo la época del año.

Aérea: Existen vuelos en avionetas desde Pucallpa (1 hora de vuelo). También existen vuelos no regulares desde Mazamari- Junín (30 minutos). Los vuelos quincenales de Acción Cívica que realiza la Fuerza Aérea del Perú con equipos Anotonov, Lima - Atalaya (55 minutos).

Fluvial: Desde Puerto Ocopa - Junín, es posible llegar a Atalaya en cómodos botes para pasajeros, luego de un viaje de 5 horas. Desde la ciudad de Pucallpa, el viaje dura de 3 a 4 días en invierno; y de 5 a 6 en verano, por bajo caudal.

Nery, la joven lideresa Yine Yami (piro) de Atalaya, llora por las muchas desgracias que trajo a su pueblo la carretera que en 2004 rompió el aislamiento de esa localidad selvática enclavada en el lugar en que, del Urubamba y del Tambo, nace el enorme Ucayali. Apenas una década después de los calurosos aplausos dispensados por ella y sus compañeros al paso de los vehículos sucios de barro que por primera vez llegaban directamente desde Lima, ella reconoce el alto costo que su gente pagó y con determinación se preparara para enfrentar los problemas aún más graves que ella sabe vendrán.

De los muchos males que Nery y su gente sufren, ella destaca la invasión de las tierras de sus antepasados por madereros y agricultores conllevando la destrucción masiva del bosque en que ellos nacieron y, como consecuencia de la pobreza que ahora aqueja a los orgullosos piros y asháninkas, ella se espanta de saber que niñas de su pueblo se prostituyen para sobrevivir.

Carretera Atalaya – Puerto Ocopa

El autor de esta no tuvo el privilegio de pasar tres meses de 1956 en la proximidad de Atalaya, dé los que una semana o más en ese por entonces diminuto poblado perdido en el monte al que se llegaba mediante una semana de navegación desde Pucallpa o en una avioneta que con mucha suerte, salía de San Ramón una vez por semana. Su regreso a Lima, usando esa avioneta, fue demorado por diez días debido a que los campas, como por entonces se conocía a los ashanikas, bien armados, habían sitiado el poblado reclamando la liberación de uno de ellos, preso por vengar su honra matando al violador de su esposa. Los pocos guardias civiles y la diminuta guarnición militar tenían capacidad de enfrentar a los indígenas ni querían hacerlo por lo que, justamente, optaron por liberar al preso, con lo que el sitio termino. Así pude entrar a Atalaya para esperar el vuelo a San Ramón. Pero este demoró otra semana debido a las lluvias intensas.

En aquella época los ashánikas del Ucayali no guardaban buenas relaciones con los del Gran Pajonal que ahora es atravesado por la nueva carretera. Ambos guerreaban regularmente, en un proceso de vaivén en que los primeros munidos de escopetas nuevas y munición fresca, parte del pago por su trabajo en la zafra forestal, atacaban a los del Pajonal, que reagrupados los perseguían hasta las profundidades de los asentamientos de los colonos que por entonces explotaban madera y cultivaban poco de barbasco y yute. Ese era un ritual anual, ancestral. La relación entre esos colonos en verdad ribereños mal llamados “hacendados”, y los indígenas era bastante cordial y mutuamente respetuosa. Las aldeas se localizaban en el bosque, a pocos kilómetros de las viviendas de los ribereños. Los colonos no deforestaban grandes extensiones y no reclamaban “propiedad” y practicaban con ayuda de los indígenas una explotación forestal típicamente de descremado, sin maquinaria. En aquellos días solo extraían cedro y caoba.

Aeropuerto “Tnte. Gral. Fap José Gerardo Pérez Pinedo” – Atalaya

Ubicado en la Región Ucayali, Provincia de Atalaya y Distrito de Antonio Raymondi a 2 Km. de la ciudad. Sus coordenadas geográficas son: 10° 13' 43" Lat. S y 073° 15' 58" Long. W y una altitud de 900 pies.

El Aeropuerto de Atalaya cuenta con una pista asfaltada de 1,500 metros de largo por 30 de ancho, el pavimento de la plataforma es de asfalto con un área de 810 m², el Terminal de pasajeros de un piso con 245 m², el Hall principal de 77.28 m² y dos Counters.

El aeropuerto se encuentra bajo la administración de CORPAC S.A, con resolución de funcionamiento RS. 004-94-TCC/15.12, el cual, inició sus operaciones en 1994 y es la puerta de entrada hacia las zonas pobladas de los ríos Tambo y Urubamba. Atalaya es una ciudad del centro-este del Perú, capital de la Provincia de Atalaya, situado a orillas del río Ucayali, justo en su inicio, en la confluencia de los ríos Urubamba y Tambo.

Atalaya encierra un potencial productivo agroforestal y petrolero, dado la disponibilidad de suelos con vocación agroforestal y probables reservas naturales de petróleo.

La provincia de Atalaya dispone de una gran biodiversidad de flora principalmente en las áreas de protección y áreas naturales protegidas. La reserva Comunal presenta un bosque primario no perturbado con alta diversidad biológica por su complejidad de ecosistemas.

Entre las empresas que utilizan sus instalaciones encontramos a: Aerolíneas

Aero andino: 6 vuelos semanales

Aero Diana: 3 vuelos semanales

Atsa: Ocasionalmente

North American: 3 vuelos semanales

LC Burse: Ocasionalmente

Alas de Esperanza: 08 vuelos semanales

Acción Cívica: 01 vuelos quincenal

Militares/Policiales: Ocasionalmente

La Provincia de Atalaya – Municipalidad

La Municipalidad Provincial de Atalaya da la Bienvenida a nuestro renovado portal web; es un paso más que nos acerca al pueblo, a los gobiernos y a todos los que nos deseen visitar. Este sitio web nos permite canalizar información a nuestros pobladores de las actividades que el municipio realiza, difundiendo en forma oportuna y con transparencia la gestión del gobierno local; sea en carreteras, servicios, programas sociales y obras de infraestructura. Además, podrá conocer nuestra historia en valores cristianos y tendrá la oportunidad de encantarse con nuestras diversidades y ecosistemas que nos ofrece la naturaleza como escenario elegido, siendo conocedores del profundo sentido de interdependencia que existe entre el hombre y el medio ambiente desde una perspectiva demográfica y el consumo de

recursos. Por otro lado, este portal web nos permite poner a disposición información de nuestra gestión para acceder con facilidad y rapidez, propiciando las opiniones, sugerencias e inquietudes de nuestros pobladores, contribuyentes y visitantes, favoreciendo así el desarrollo sostenible de nuestro distrito. Este sitio web será un punto de encuentro que nos facilitará compartir planes y proyectos para un mejor futuro. Le invitamos a visitarnos continuamente y a ser parte de nuestro proceso de mejora continua.

Municipalidad Provincial de Atalaya

Máxima Autoridad: Alcalde Provincial

Dirección: Jr. Rioja N°659 Mz. 41 Lt. 7

Distrito: Raimondi

Provincia: Atalaya

Región: Ucayali

Teléfono: (061)46-1015

E-mail: www.muniatalaya.gob.pe

Página Web: Facebook:www.facebook.com/pages/Muni-Atalaya/529796970364485

RUC: 20171714371

Ubigeo: 250201

Plaza de Armas o Plaza Juan Santos Atahualpa

Plaza de construcción moderna en la que se erige la estatua a Juan Santos Atahualpa.

La catedral San Antonio de Padua se encuentra cerca de la plaza.

Capilla del Convento de las Madres Franciscanas

Fue la primera iglesia del pueblo, donde se encuentra todavía la casa parroquial de las primeras religiosas de la orden franciscana, que llegaron de Italia a

evangelizar esta zona. La Plaza 29 de Mayo, por su lado, fue la primera en construirse en Villa Atalaya en 1928.

Malecón de Villa Atalaya

El malecón ofrece una vista panorámica del río Tambo antes de su confluencia con el Urubamba para formar el Ucayali.

Proyectos de la Provincia de Atalaya

Proyectos como manejo integral del Cacao y mejoramiento de la capacidad deportiva en comunidades nativas, fueron presentados por la Municipalidad provincial de Atalaya, ante el Taller del Presupuesto Participativo Regional, donde estuvo presente el Alcalde Francisco Mendoza de Souza, velando los intereses de toda nuestra población.

Como es de conocimiento público, el Gobernador Regional de Ucayali, Manuel Gambini Rupay, se comprometió a financiar una parte del Proyecto Cacao, esperado por cientos de productores agropecuarios de nuestra localidad, dicho proyecto que tiene una inversión de 9 millones de soles, pronto se estará iniciando, siendo el mayor cooperante, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). La Comuna Atalayina, también presentó el Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Deportiva en comunidades nativas”, que tiene un inversión de medio millón de soles, con ello se implementará con indumentarias deportiva a los diversas comunidades, para seguir practicando deporte y alejar a los jóvenes de lacras sociales como las drogas. Los beneficios de tener una actividad física periódica son altamente superiores respecto a una vida más relajada, en la que no ejercitamos nuestro cuerpo y en cambio pasamos mucho tiempo en inactividad, por lo que una de las prácticas recurrentes y recomendables es justamente la elección de un Deporte como el fútbol para practicar. Asimismo, Mendoza de Souza, informó que están en listado tres proyectos sobre gaviones y dos proyectos están elegibles, además, el Ministerio de Trabajo Financiará el Agua Potable del asentamiento humano Nueva Fortaleza y

Mejoramiento del Drenaje Fluvial en el Centro Poblado de Maldonadillo. Finalmente, la ejecución de la autopista del Jr. Teniente Mejía, del cual ya se levantaron las observaciones y dentro de algunos días se firmará Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Funciones Específicas de Servicios públicos:

1. Velar por el cumplimiento de las normas municipales referente a los servicios públicos a su cargo.
2. Controla, supervisa y propone las normas para la ejecución de las actividades de limpieza pública y el mejoramiento de parques y jardines.
3. Coordina, dirige y supervisa las actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en los rellenos sanitarios municipales.
4. Desarrolla, programa proyectos y acciones dirigidas a mejorar los sistemas de acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios.
5. Sugiere proyectos correspondientes a su área.

Obras y Desarrollo Urbano

Funciones Específicas:

1. Establece prioridades de proyectos y programa su ejecución de acuerdo a la normatividad de la municipalidad y reglamentos vigentes.
2. Dirige la participación en el estudio de obras, inversiones y proyectos.
3. Elabora presupuestos, valorizaciones, cotización de obras y equipos, así también conforma el comité especial de adjudicaciones de obras y consultoría, como miembro.
4. Dirige la delimitación, tasación, peritaje y otras acciones similares en extensiones de predios.
5. Formula perfiles y proyectos de infraestructura y proyectos productivos y de carácter social.

Gerencia y desarrollo económico

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Atalaya, es un órgano de línea dirigido por un profesional competente para su desempeño en la especialidad, funcionario de confianza designado por el Alcalde, con el cargo de Sub Gerente y depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Municipalidad de Atalaya Apuesta por la Educación de Jóvenes Atalayinos:

Con el objetivo de mejorar la educación y la calidad de vida de las familias atalayinas, la Municipalidad Provincial de Atalaya, brinda apoyo con pasajes de ida y vuelta, hacia la ciudad de Pucallpa a un grupo de 30 alumnos que participaran de examen de ingreso, al Colegio de Alto Rendimiento COAR Ucayali.

Alumnos de los distritos de Raimondi y Tahuania, pertenecen a las instituciones Públicas de; Mariscal Cáceres, San Francisco de Asís, Hildebrando Fuentes, Agropecuario Piloto, Tambo Ushco, Francisco Bolognesi y Nueva Italia, encontrándose ya en la ciudad de Pucallpa, en compañía del coordinador Daniel Caleb Flores Morí.

El primer examen de conocimiento o valoración de competencias curriculares, se realizará el 11 de Febrero, en los ambientes de la Universidad Nacional de Ucayali, a partir de las 8 de la mañana, seguido de un examen socio emocional que consiste en preguntas psicológicas, los resultados serán publicados a partir del día 15 de febrero.

Los alumnos que aprueban la primera etapa, serán evaluados los días 20 y 24 de febrero y consistirá en una evaluación de convivencias, y entrevista personal. El director del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Ucayali, Lord Salazar, dio a conocer que la construcción de la infraestructura de la institución se realizara en el transcurso de este año.

Francisco Mendoza de Souza, desde el inicio de su gestión enfoco su política en la educación y desarrollo de niños, adolescentes y jóvenes a través de diferentes actividades como son; vacaciones útiles, Cepre UNU entre otros.

Atalaya: Articulan Esfuerzos con Salud, Educación y Gobiernos Locales:

Atalaya.- A convocatoria de la Gerencia de Desarrollo Social y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, se reunieron hoy los alcaldes de Sepahua y Atalaya, junto a los directores de la Red de Salud, Ugel y la Gerencia Territorial de Atalaya para asumir acuerdos importantes para mejorar indicadores de salud en nutrición. La representante del MIDIS Marta García, indicó que muchos de los esfuerzos que se hacen articuladamente entre los gobiernos locales y las demás entidades no se ve reflejado en acciones y en actas, las que finalmente pasan desapercibidas o no les dan el seguimiento correspondiente, tal es el caso de los padrones nominales que se encuentra desactualizada.

Sin embargo, los alcaldes Francisco Mendoza de Souza y Luis Aduato, mencionaron las dificultades que tienen en varias acciones programadas por el recorte presupuestal que hasta ahora afecta a los municipios, por ello por más que se programen no se pueden cumplir por la falta de recursos económicos.

Luego de algunas intervenciones de los representantes de salud y educación se llegó a plasmar en un acta las acciones a desarrollarse en el corto plazo, como actualizar el padrón nominal de niños en el 80%, programar recursos para agua y saneamiento en la meta 83 de la programación presupuestal; apoyar con la convocatoria, difusión y algunas acciones de acuerdo a su presupuesto para sesiones demostrativas con el uso de recursos de la zona; articular acciones con los programas sociales como Qalywarma, Juntos, Cuna más, entre otros.

Se acordó también el desarrollo de chacras integrales en las Instituciones Educativas, de las comunidades del Urubamba en donde viene desarrollando el proyecto de la Gerencia Territorial y coordinar acciones para documentar a jóvenes estudiantes que no cuentan con DNI detectadas por la Ugel Atalaya.

Estas acciones se harán de manera conjunta, sobre todo existe una mayor responsabilidad del sector salud, buscando disminuir la brecha de desnutrición crónica en los niños de Atalaya.

Atalaya: Respeto hacia el sector Educación a la hora de opinar, revisemos las Estadísticas antes de la conjetura:

Tras las recientes declaraciones de diversas personalidades en las que solicitaban la destitución de diversas autoridades del sector educación en la región Ucayali, un grupo de docentes de la provincia de Atalaya llamaron a la reflexión antes de realizar comentarios o declaraciones a la prensa que no se ajustan a la verdad.

En cuanto a la ratificación del Lic. Jorge Lenin escudero Viera como director de la UGEL Atalaya, los maestros señalaron que, tanto el gobernador regional Manuel Gambini Rupay y el director de Educación Víctor George García López, tomaron una acertada e inteligente decisión con este nombramiento, ya que desde setiembre del año pasado se nota un cambio radical en la administración de la UGEL Atalaya.

Los docentes manifestaron que a la hora de opinar del sector educación se haga en base a hechos reales, leyendo los indicadores y no dejarse llevar por apasionamientos, pues estas acciones no contribuyen en nada al desarrollo del sector, sino por lo contrario, demuestra la falta de información en educación, sector que se supone, debería contar con el apoyo de todos.

Hay que recordar que el pasado 21 de diciembre del año pasado, se presentó ante el gobierno regional un memorial a favor del Lic. Lenin Escudero Viera, en la que más de 10 organizaciones indígenas que agrupan a docentes bilingües del Gran Pajonal Oventeni, Sepahua, Tahuanía y Raimondi de familias lingüísticas Yines, Ashaninkas, Shipibos de Atalaya, respaldan la gestión.

Atalaya terminó el año 2015 con indicadores positivos y se pide que cuando se hable del sector educación de esta provincia se haga con propiedad, porque declaraciones antojadizas, lo único que logra es el malestar de docentes comprometidos con el desarrollo educativo

Clima:

La temperatura promedio es con una variación 18 °C a 37 °C (según períodos estacionales), con un clima tropical – sub amazónico.

PROVINCIA DE PURUS

La Provincia peruana de Purús es una de las cuatro que conforman el Departamento de Ucayali, perteneciente a la Región Ucayali, Perú.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica forma parte de la Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

Geografía

Limita al norte y al este con el Brasil, al sur con la Provincia de Tahuamanu (Departamento de Madre de Dios) y al oeste con la Provincia de Atalaya.

Coordenadas:

9°47'55"S 70°45'12"O

9°47'55"S 70°45'12"O (mapa)

Capital: Puerto Esperanza

Entidad: Provincia

País: Perú

Departamento: Ucayali

Alcalde: Domingo Ríos Lozano.

Distritos: 1

Superficie Total: 17848 km².

Altitud Media: 232 m.s.n.m.

Población (2007): Total: 3746 Hab.

Capital

La Capital de esta provincia es la ciudad de Puerto Esperanza.

Autoridades Regionales

Consejeros regionales

2015 - 2018: Eber Portocarrero Tananta (Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino).

□ **Municipales**

2015-2018: Alcalde: Domingo Ríos Lozano, de Ucayali. Región con Futuro.

□ **Regidores:**

1. Alfredo Del Aguila Meléndez (Ucayali Región con Futuro).
2. Juan Torres Nacimiento (Ucayali Región con Futuro).
3. Milagros Meléndez Montes (Ucayali Región con Futuro).
4. Juan Rodríguez Araujo (Ucayali Región con Futuro).
5. Juan Richard Barja Ñaupari (Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino)

Creación

Por ley N° 23416 del 01 de junio de 1982 se creó esta provincia sobre la base del distrito homónimo (que perteneció anteriormente a la jurisdicción de Loreto). La Provincia peruana de Purús es una de las cuatro que conforman el Departamento de Ucayali, perteneciente a la Región Ucayali, Perú, teniendo como capital Puerto Esperanza y solo un distrito, el distrito de Purus.

La zona del Purús, especialmente el río homónimo, fue explorada en diferentes épocas por europeos, peruanos y brasileños.

Es innegable que en la actualidad el Brasil ejerce múltiple influencia en la zona peruana del Purús, tanto en lo económico como en lo cultural, por el práctico abandono de nuestras fronteras.

Su territorio tiene:

SUPERFICIE	17848 km ² *
ALTITUD	232 m s. n.m.
POBLACIÓN:	4,141 hab. (censo realizado por el Centro de Salud Puras en 2005)

Límites Geográficos

NORTE, ESTE Y NORESTE	República de Brasil
SUR Y SURESTE	Provincia de Sepahua y Atalaya
OESTE	Provincias de Sepahua, Raimondi y Yurua

Lenguaje:

Español	30.2%
Asháninka	2.3%
Quechua	0.6%
Aymara	0.2%
Lenguas indígenas	66.2%
Lenguajes exteriores	0.4%

POBLACIÓN

La población es mayoritariamente indígena provenientes en su mayoría de la rama etno-lingüista Paño, actualmente posee 41 comunidades aparte de la capital de la provincia que es Puerto Esperanza, de las cuales 40 son comunidades indígenas (Cashinahuas .Sharanahuas, Culinas, Mastanahuas, Ashaninkas, Amahuacas, Yines; entre otros) y 01 de mestizos de la sierra del país que llegaron a esta región.

Según censo la provincia tiene una población de 3 746 habitantes. La población es mayoritariamente indígenas provenientes en su mayoría de la rama etno-lingüista Paño, actualmente posee 41 comunidades aparte de la capital de la provincia que es Puerto Esperanza, de las cuales 40 son comunidades indígenas y 01 de mestizos de la sierra del país que llegaron a esta región.

En menor medida sin mayor número se encuentran Asheninkas, shipibos, y un número sin determinar de los denominados “sin contactar” que viven en la zona de la Reserva Comunal Purús y del Parque Nacional Alto Purús, que se creen son de 3 tipos: Mashcos (alto purus), Curanjeños (alto rio curanja), y no contactados Amahuacas en la parte alta de la quebrada cocama, cabe indicar que de los “curanjeños” existe indicios que hablarían la lengua de los Mastanahuas.

Límites Geográficos:

Norte, este y noreste: con la República de Brasil

Sur y sureste: la provincia de Shepahua y Atalaya, perteneciente a Ucayali

Oeste: con las provincias de Shepahua, Raimondi y Yurua.

Superficie, población y altitud

Según el censo de julio de 1993, la población era de 2,828 hab. Según el censo realizado por el centro de salud Purús, arroja una población de 4,141 hab. Dato más fidedigno daba las comunidades nativas censadas. La ciudad de Puerto Esperanza se ubica en la zona sur este del departamento de Ucayali, a una altura de 300 msnm.

Grupo étnico y racial

La población está conformada en un 80 por nativos de étnicas amazónicas y el 20 por mestizos colonos, emigrantes, empleados públicos y particulares.

Los grupos étnicos que se encuentran son:

- Mestizos
- Cashinahuas
- Sharanahuas
- Culinas
- Shaninahuas
- Mastanahuas
- Marinahuas
- Amahuaca Asháninca

Densidad poblacional

Habitantes: 0.22 hab. Km²

Extensión: 17, 847,76 km²

Hidrografía

El sistema hidrográfico de esta provincia está conformado por ríos, lagos
El territorio esta recorrido por dos cuencas principales:

La del río Curanja con 212 km aprox. Y la del río Purús con 280 km aprox. De recorrido que desembocan en el Amazonas.

Ideográficamente el río Purús nace en Puerto Alerta de la confluencia del río Cujar y Curiaja, estos dos ríos no pertenecen a la cuenca del río Ucayali, por lo cual no hay contacto fluvial con la región Ucayali.

La provincia de Purús se divide en tres espacios: Alto Purús, Medio Purús y Bajo Purús que se las divide de las potencialidades de la provincia. La primera de estas zonas Alto Purús, presenta en su territorio al parque nacionalizo Purús que es considerado el parque nacional de mayor extensión que se encuentra en territorio peruano. El parque nacional es considerado como tal gracias a que conserva en su territorio una impresionante muestra de la cultura amazónica, así mismo Purús alberga en su especie que se hayan de bajo amenaza de extinción como son: el lobo de río, la charapa, el guacamayo verde de cabeza celeste, águila, arpía entre otros. Dentro de Purús se encuentra también la reserva comunal de Purús, que comparte asimismo territorios de Madre de Dios esta reserva es parte de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Alto Purús. Atractivos Turísticos.

Plaza de Armas

De construcción moderna, destacan la glorieta circular, la hilera de banderas y la pileta.

Cocha El Anguinal

Esta cocha es ideal para pescar y su nombre deriva de la abundante existencia de anguilas, animal acuático de forma alargada y tonalidad oscura, que posee carga eléctrica.

Comunidades Nativas: Bola de Oro

Desde Puerto Esperanza, navegando por la margen izquierda del río Purús (río abajo), se encuentra la comunidad nativa Bofa de Oro, dedicada a la agricultura, la pesca y la caza de animales. Siguiendo el recorrido están la comunidad asháninka, comunidad agrícola que conserva sus costumbres ancestrales, la zona está rodeada de abundante vegetación y especies de aves.

III. Método

3.1. Tipo de Investigación

La investigación se desarrolla con rigurosidad, exactitud y profundidad en el nivel explicativo situacional.

3.2. Ámbito temporal y espacial

Ámbito Regional Junín y Ucayali Selva central Ámbito temporal 2001 al 2017.

3.3. Variables

Identificación de Variable

Variable Independiente:

Creación de una nueva región Centro Oriental que posibilite el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú.

Variable Dependiente

Razón de la regionalización.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
V.I. Propuesta de creación política de la nueva Región descentralizada y desconcentrada Selva Centro Oriente	Creada por ley o decreto, gozan de autonomía orgánica exclusivamente en los asuntos técnicos que les competen. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios.	Zona que tiene flujo de relaciones de carácter social y económico dominantes en su espacio.	Integración de provincias contiguas.
V.D. Desarrollo sostenido transversal del centro del Perú	Progreso que integra y asocia las dimensiones económica y social con la dimensión ecológica,	Progreso económico social ambiental que atraviesa la zona central del Perú	Intensidad socio-económica de la actual Región

3.4. Población y muestra

Universo o población mixta aproximadamente 1 millón de habitantes que corresponde a dichas provincias.

Muestra representativa probabilística con criterio opinático de cada una de las provincias.

Ámbito geográfico - temporal. - Población local, regional; limitado a las provincias mencionadas en el tema.

- Espacio y tiempo detallado.
- Fuentes. - Libros, trabajos in situ, documentos, folletos, periódicos
- Técnicas. - observación, interpretación de documentos, encuestas.
- Instrumentos. - Fichas, formularios, fotografías.
- Tabulación definida vertidos en tablas o cuadros de análisis.

3.5. Instrumentos

Instrumentos que me permiten extraer el conocimiento de la realidad objetiva y comprensión real usando el método histórico analítico.

3.6. Procedimientos

Holístico:

Estudiar toda la región relacionándola con las provincias que la conforman como Satipo, Atalaya y Purús; observación globalizada de los acontecimientos en dicho ámbito Geo-Político integrando los estudios en aspectos de economía, turismo, costumbres y otros.

3.7. Análisis de datos

Conociendo la realidad conceptual a estudiar seleccione el procedimiento y técnica como instrumentos que me permitan extraer conocimientos de realidad holística y dialéctica.

Vislumbrar el objetivo perseguido; tipo de investigación histórica geográfica aplicada con solución práctica.

IV. Resultados

Los resultados, son producto de la aplicación de encuestas, a la población y el tamaño de la muestra empleada en el presente trabajo de Investigación. Se debe proteger la naturaleza según la constitución, se debe preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones, es indudable que en las últimas décadas las empresas han mejorado económicamente, en contraste con la población, hambre, miseria, pobreza, contaminación ambiental y que se debe legislar en defensa de las poblaciones vulnerables y luchar para mantener un equilibrio y desarrollo sostenido.

La distribución de funciones administrativas entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), que está contemplada en la Ley de Bases de Descentralización, resulta confusa al determinar que las competencias son exclusivas, compartidas o delegables, pero solo se han determinado las competencias exclusivas del Gobierno Nacional. Se deja la especificación de las competencias compartidas a las leyes orgánicas regionales y locales. En este contexto, antes de la formulación de las leyes orgánicas de gobiernos regionales y locales, la Presidencia del Consejo de Ministros inició un trabajo de coordinación con todos los sectores. El objetivo era que los ministerios estructuraran un mapa de asignación de competencias que sirviera como base para la negociación de las competencias compartidas de los gobiernos descentralizados (Consejo Nacional de Descentralización, 2006). Varios ministerios, como el de Salud, realizaron un mapeo inicial, pero éste no fue tomado en cuenta ni en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ni en la Ley Orgánica de Municipalidades. Como consecuencia, aún no se cuenta con una delimitación clara y completa de funciones sectoriales por gobierno, lo cual genera que se presenten casos de superposición y duplicidad de funciones entre niveles de gobierno. Un claro ejemplo de la deficiente delimitación de funciones sectoriales es la gestión y administración del proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, función que corresponde a los gobiernos regionales según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Sin embargo, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) tiene establecido dentro de sus objetivos “impulsar el saneamiento físico-legal y titulación” (Organismo de

Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, 2013). De acuerdo a Walter Aguirre, Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa, “hay una competencia en Agricultura que transfiere a los gobiernos regionales el manejo del catastro rural y el manejo de la titulación de tierras locales.

V. Discusión de resultados

La interpretación de los resultados, se realizan, luego de obtenidas las encuestas o procesos de información, según Hevia (2001), los que se interpretaran con gráficos, cuadros.

A “continuación, se presentarán los resultados de la encuesta de opinión aplicada, se presentarán por medio de tablas, en las que obtendremos respuestas diversas de acuerdo a las interrogantes”. Los resultados, son verticales, representan los valores en forma numérica o gráfica, con porcentajes, sobre el tema de Investigación.

Elaboración de los cuadros estadísticos resultados obtenidos a partir de la encuesta general

Pregunta N° 1.- ¿Cómo articular los diversos sectores del Gobierno para impulsar la descentralización en el Perú? ¿Formará una comisión interministerial para impulsar este proceso??

DESCRIPCIÓN		%
Si	70	82%
No	15	18%
Total	85	100%

VI.

Interpretación. - “Los resultados de la pregunta N° 1, nos indican que el 82% de los encuestados, considera que se debe mejorar la comisión de la naturaleza en el ámbito constitucional”.

Pregunta N° 2.- ¿Cuáles considera que son las principales resistencias que enfrentaría su gobierno al tratar de impulsar la descentralización? ¿Cómo abordarlas?

VII.

DESCRIPCIÓN		%
Si	80	94%
No	05	6%
Total 85		100%

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 2, indican que el 94% de las personas encuestadas, están de acuerdo en “preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”.

Pregunta N° 3.- El proceso de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos subnacionales está casi completo (al 93%). ¿Qué medidas plantearía su gobierno para asegurar la calidad de los servicios transferidos?

VIII.

DESCRIPCIÓN		%
Si	47	55%
No	38	45%
Total 85		100%

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 3 indican que el 55%, consideran que los gobiernos subnacionales se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra constitución política del Perú”.

Pregunta N° 4.- Existen espacios para la participación ciudadana en materia de descentralización que no están siendo aprovechados plenamente. Allí están los Consejos de Coordinación regionales y locales. ¿Qué medidas tomaría al respecto?

DESCRIPCIÓN		%
Si	63	74%
No	22	26%
Total 85		100%

IX.

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 4 indican que el 74%, considera “que en la actualidad existe un desequilibrio entre el desarrollo económico y el nivel de protección de nuestro ambiente”.

Pregunta N° 5.- Uno de los grandes desafíos de la descentralización es hallar fuentes de financiamiento más sostenibles para que los Gobiernos subnacionales cumplan las funciones que han adquirido, más allá del canon. ¿De qué manera piensa enfrentar esta problemática?

DESCRIPCIÓN		%
Si	63	74%
No	22	26%
Total 85		100%

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 5 indican que el 74%, que, el financiamiento más sostenible, se debe cumplir de acuerdo a lo estipulado en nuestra constitución.

VI. Conclusiones

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con elementos suficientes de unidad entre ellas para elaborar la propuesta de la creación política de la nueva Región “Selva Centro Oriente” de manera que les permita alcanzar un desarrollo sostenido de la zona centro del Perú.

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con recursos turísticos, naturales agrícola, ganadero, minero, industria hidro energética y una gestión cada vez más especializada capaz de generar sus propios recursos, coordinen con los gobiernos locales la organización y manejo de sus recursos y presupuestos, tendrá potencial para un desarrollo sostenido con capacidad para salir del subdesarrollo y estancamiento, e insertarse a la globalización.

La situación económica de las provincias de Satipo, Atalaya y Purús muestra esfuerzos posibles de desarrollo con valor agregado a la exportación, de geo estrategia con Brasil, transversal bioceánica que favorece la industria y turismo en los valles.

Las provincias de Satipo, Atalaya y Purús cuentan con una política coordinada que influye positivamente para la creación política de la nueva Región: “Selva Centro Oriente” posibilitando el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú que permitirá una descentralización y regionalización efectiva.

VII. Recomendaciones

En las últimas cuatro décadas hubo diversas iniciativas descentralistas que carecieron de coherencia y sostenibilidad. Avances, retrocesos y muchas frustraciones han sido el resultado predominante en esta etapa. Enorme trascendencia para el futuro del país constituye la forma en que se plantee el establecimiento de las regiones. Esto supone contar con un modelo propio de ocupación del suelo, es decir, cuál debería ser la administración política y la distribución geográfica de nuestra población, de tal forma que genere espacios integrados que potencien el uso racional de los recursos naturales y contribuyan al desarrollo económico sostenible.

Recomendando la creación de la Región “Selva Centro Oriente” integradas por las provincias de Satipo, Atalaya y Purús que llevará adelante el desarrollo sostenido transversal del centro del Perú logrando una efectiva descentralización y regionalización.

Que, se difunda permanentemente los atributos que poseen estas provincias de manera que se apoye su desarrollo integral de manera que su población pueda a corto plazo contar con los derechos que les son inherentes al vivir en un país democrático.

VIII. Referencias

- Calmerth, Delia (2003), "Perú Siglo XXI – Editorial Bruno, 1ra. Edición – Lima.
- Casas, C. y YAMADA, G. (2005). Medición de impacto en el nivel de vida de la Población del Desempeño macroeconómico para el período 2001-2004. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico CIUP, Lima-Perú.
- Congreso Constituyente Democrático (1993) "Constitución Política del Perú". Editor Achire S.A.
- Congreso De La República. (2005). Evaluación anual y balance del proceso de descentralización". Grupo de Trabajo de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado. Mimeo. Lima.
- Conterno, E (2006). Estudios de Conformación de Regiones y Ordenamiento Territorial. Red. Participa Perú.
- Dammert, M. (2003) La reforma descentralista peruana. Enfoque territorial y autonómico. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- González de Olarte, E. (2004). La difícil descentralización fiscal en el Perú: Teoría y Práctica. Instituto de Estudios Peruanos-IEP. Lima-Perú.
- Mercado, E. (1980), "Geopolítica del Perú" CAEN, 1ra. Edición Chorrillos.
- Mariátegui, J.(1928). Regionalismo y centralismo, en Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana, Editorial Oveja Negra, Perú.
- Pulgar, J (2014). Las ocho regiones naturales del Perú. Terra Brasilis. Nova Serié.
- Qusdens, Enrique (2002), "Descentralización Gestión Estratégica del Desarrollo Local" Impresión: Visual Servicie S.R.L., 1ra. Edición, Lima.
- Santa Cruz, F (1996). Desarrollo Productivo y Descentralización en Perú, CEDEP., 1ra. Edición, Lima.
- Walter, A (2015). El Proceso Histórico de Regionalización del Perú. Disponible en: <http://meilynmayasilva8.blogspot.com/2015/10/el-proceso-historico-de.html>.

IX. ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema Principal: ¿Qué aspectos se tendrá en cuenta para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya, Purús?.</p>	<p>Objetivo General: Describir los aspectos a tener en cuenta para elaborar la Propuesta de Creación Política de la Nueva Región: Selva Centro Oriental Provincia de Satipo, Atalaya y Purús.</p>	<p>Hipótesis Principal: Aspectos a tener en cuenta para elaborar la Propuesta de la creación política de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya, Purús.</p>	<p>VI Nueva Región Descentralizada y Desconcentrada</p>	<p>Integración de provincias contiguas.</p>
<p>Problema Secundario: ¿Cuál es la situación de la gestión de recursos de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>	<p>Objetivos Específicos: Describir la situación de la gestión de recursos de la nueva Región: Selva Centro Oriental - Provincias de Satipo, Atalaya y Purús.</p>	<p>1.4.2. Hipótesis Secundaria: Situación de la gestión de recursos de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>	<p>V.D Desarrollo y Progreso Social</p>	<p>Intensidad socio-económica de la actual Región</p>
<p>¿Cuál es la situación económica de la nueva Región: "Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>	<p>Describir la situación económica de la nueva Región: Selva Centro Oriental - Provincias de Satipo, Atalaya y Purús.</p>	<p>Situación económica de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>		
<p>¿Cuál es la situación política de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>	<p>Describir la situación política de la nueva Región: Selva Centro Oriental - Provincias de Satipo, Atalaya y Purús.</p>	<p>Situación política de la nueva Región: Selva Centro Oriental Provincias de Satipo, Atalaya y Purús?</p>		

Regionalización En el Perú

Es el proceso mediante el cual se busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas en el país para constituir gobiernos regionales con autonomía económica y política que permiten descentralizar la acción del estado.

¿Qué es una región?

Es una unidad histórica, geográfica y económica que reúne características particulares vinculaciones especiales entre sus miembros y territorios

REGIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PERIODO DE ALAN GARCÍA



- I. Ica
- II. Nororiental del Marañón
- III. La Libertad
- IV. Chavín
- V. Libertadores-Wari
- VI. Arequipa
- VII. José Carlos Mariátegui
- VIII. Inca
- IX. Andrés A. Cáceres
- X. San Martín
- XI. Loreto
- XII. Ucayali

REGIÓN JUNÍN



CIUDAD DE ATALAYA



CIUDAD PUERTO ESPERANZA – CAPITAL DE LA PROVINCIA DE PURUS



AERÓDROMO DE PURUS



PROVINCIA DE SATIPO

